DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 22 de Abril de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15650

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se determina cómo deben aplicarse los precios de venta fijados para la yerba mate en los Departamentos del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Vistos estos antecedentes, relativos al precio de la yerba mate;

Considerando que es conveniente establecer los precios de venta de dicha mercadería en función del punto de destino de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los precios fijados a la yerba mate por los artículos 1º, 2º y 3º del decreto de 2 de abril de 1959, regirán para el Departamento de Montevideo.

En los Departamentos del Interior, esos precios podrán aumentarse en la cantidad estrictamente necesaria, para cubrir el costo habitual de transporte hasta el lugar de entrega de la mercadería.

Art. 2º Los precios a que se refiere el artículo 5.o del citado decreto (yerba envasada), serán los de venta al público en el Departamento de Montevideo, sea cual fuere el punto de la República donde se expende la mercadería.

Art. 3º Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se prohibe la exportación de aceite de girasol

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Vistos estos antecedentes, relativos a la exportación de aceite de girasol nacional;

Resultando: 1º) Que por decreto de 19 de noviembre de 1958 y 3 de febrero de 1959, se fijó un cupo de exportación de aceite de girasol crudo, semirrefinado y|o refinado;

2º) Que las exportaciones así autorizadas se encuentran en curso de ejecución;

3º) Que la gravísima situación provocada por las recientes lluvias obligan a rever dicha autorización, por haberse perdido la cosecha de girasol, por lo menos bastante para atender eficientemente el abastecimiento nacional;

Considerando que el artículo 12 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, inciso C), faculta al Poder Ejecutivo para prohibir por la vía ministerial correspondiente la exportación de artículos de primera necesidad, en los casos en que se compruebe peligro de insuficiencia para el consumo de plaza,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Quedan derogados, a partir de la fecha, los artículos 1º, 2º y 3º del decreto de 19 de noviembre de 1958 sobre exportación de aceite de girasol y el decreto de 3 de febrero de 1959 sobre la misma materia.

Art. 2º Queda prohibido, a partir de la fecha, la exportación de aceite de girasol nacional en cualquiera de sus formas, aunque la operación se haya concertado anteriormente de acuerdo con autorizaciones emanadas del Poder Ejecutivo (artículo 28 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947).

Art. 3º Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN C. AZZINI. — CARLOS PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa representante del Ministerio para integrar la Comisión encargada de coordinar tareas para conjurar los efectos de las inundaciones que afectan al país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Vista la directiva formulada por el Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de las medidas de pronta seguridad decretadas por el Consejo Nacional de Gobierno, en su reunión del día 15 de abril en curso, con motivo de las graves inundaciones que afectan al país;

Resultando que conforme al inciso B) del apartado II de dicha directiva, el Ministerio de Defensa Nacional tiene la misión de "coordinar al efecto la acción con los demás Ministerios, etc.";

Considerando que corresponde designar, en consecuencia, el o los funcionarios que han de representar al Ministerio de Industrias y Trabajo en la coordinación de tareas,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Designar al funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios doctor Jorge Sturzenegger, para que represente a esta Secretaría de Estado en la coordinación de la acción destinada a conjurar los efectos de las inundaciones que soporta el país.

Comuníquese y publíquese.

ERRO

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre Patronos y obreros de las Barracas de Cereales del Departamento de Río Negro.

Montevideo, 17 de abril de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho en el término de 10 días de su publicación.

ERRO

Young, diciembre 22 de 1958.

Convenio

Habiéndose reunido en el día de la fecha el gremio de barracas de cereales, con la parte patronal. Representada la parte patronal por los señores Miguel A. Marroni, Juan Carlos Patritti, Gramon S. A. Raúl Hernández, Alfonso Bartaburu Soc Com. Ltda., Samuel Levin, y por la parte obrera los representantes de U.E.C.I. integrada por los señores Héctor Esquibel, Delegado de Barracas de Fray Bentos señor Carlos Franco, Delegado de Young, señor Albérico Campero y Elías Franco.

Discutidos los puntos del petitorio obrero, y de común acuerdo,

RESUELVE:

1.o Respetar las disposiciones vigentes del laudo del primero de octubre de 1956.

2.o En lo referente a retribuciones se acepta de común acuerdo y por ambas partes un aumento de un veinte por ciento sobre los sueldos y jornales en vigencia.

3.o La vigencia de este convenio será con rectroatividad al primero de noviembre del corriente año, y tendrá validez hasta que los considere el nuevo Consejo de Salarios.

4.o Se comprometen ambas partes a cumplir dicho convenio sin excepción de ninguna clase en las barracas de acopiadores y Cooperativas del Departamento de Río Negro.

5.o Este aumento ampara al obrero jornalero y al mensual.

Y se firman en el día de la fecha por los obreros.

Por U.E.C.I. Héctor Esquibel. — Delegado Obrero de F. B. Carlos Franco. — Delegado Obrero de Young, Albérico Campero. — Elías Franco. — Por Evera S. A.. Comercial, Eugenio Peviales. — Por la Patronal: Miguel A. Marrori, Juan C. Patritti. — Por Gramon S. A. Samuel Davin. — Por Barraca Bartaburu: Raúl Hernández. — Por la la Inssepección Departamental del T. Y. S. A. Manuel D. Moura Acevedo. — Ildefonso Palestrino, Auxiliar.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Hacienda, el 14 abril de 1959.

270—Se acepta la renuncia presentada por el señor Mario Mariño, del cargo de Ayudante de Inspector de 2.a de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

271—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo O. Levratto, del cargo de Auxiliar 4.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

272—Se acepta la renuncia presentada por la Sra. Esther Britos de Méndez, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impustos Directos.

273—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis M. Erausquín, del cargo de Liquidador de la Dirección General de Aduanas.

274—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ramón Ginochio, del cargo de Inspector de Servicios Exteriores de la Dirección General de Aduanas.

275—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alfredo Artigas, del cargo de Vista de la Dirección General de Aduanas.

276—Se resuelve dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1959, en la parte que se designa Portero de la Dirección General de Catastro, al señor Héctor Favale.

277—Se acepta la renuncia presentada por el señor Felipe Susena, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

278—Se resuelve destituir de su cargo al señor Ricardo Praxedes Silva, del cargo que ocupaba en la Dirección General de Aduanas, por ineptitud física permanente.

279—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando un proyecto de ley declarando, que a los efectos dispuestos en los incisos 2.o y 3.o del artículo 12 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, deben deducirse del monto del alquiler ficto de la propiedad, el importe del pago de intereses hipotecarios, en caso de que la finca se encuentre gravada.

282—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de 1 paquete conteniendo instrumentos para cardiología.

283—Facultad de Medicina. Franquicias para 3 cajones conteniendo películas radiográficas.

284—Facultad de Medicina. Franquicias para 2 cajones conteniendo heladeras para sangre y plasma.

285—Facultad de Medicina. Franquicias para un cajón conteniendo productos químicos.

286—Facultad de Medicina. Franquicias para 1 cartón conteniendo tubos de Rayos X.

287—Administración Nacional de Puertos. No se hace lugar al pedido de dicho instituto en su solicitud de franquicias aduaneras para 20 vagones platafor-

ma, adquiridos por licitación pública número 459.

288—Sociedad Comercial de Montevideo. Se declara que no corresponde el cobro de derechos aduaneros, por importaciones realizadas por dicha empresa.

289—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiéndole antecedentes solicitados por exhorto N.o 1108

290—Dirección General de Aduanas. Decreto por el cual se fijan los aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido desde el 1.o de febrero al 30 de abril de 1959.

291—Hofmeister - Bremer y Cía. Decreto por el cual se fija el derecho que le corresponde al producto denominado "Aceite de Pata Vacuno".

292—Dirección General de Institutos Penales. — Se autoriza el despacho libre de todo derecho aduanero y tasas portuarias de 10 anillas de seguridad marca federal.

293—Samar S. A. Aprobación de estatuto.

294—Marbel S. A. Aprobación de estatuto.

295—Fabrical S. A. Aprobación de estatuto.

296—Estancia Los Nogales S. A. Aprobación de estatuto.

297—Malacara S. A. Aprobación de estatuto.

298—Pingo Viejo S. A. Aprobación de estatuto.

299—Edificadora Platense S. A. Aprobación de estatuto.

300—EDE Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

301—Nike S. A. Aprobación de estatuto.

302—Arequita S. A. Aprobación de estatuto.

303—Monelean S. A. Aprobación de estatuto.

304—Natura S. A. Aprobación de estatuto.

305—Organus S. A. Aprobación de estatuto.

306—Arteluk S. A. Aprobación de estatuto.

307—Rimar S. A. Aprobación de estatuto.

308—Realizaciones Industriales Técnicas (RIT). Prórroga de plazo para integración y suscripción de los mínimos legales de su capital.

309—Territorial Río de la Plata S. A. Cancelación de personería jurídica.

310—Naval S. A. Aprobación de estatuto.

311—Natal S. A. Aprobación de estatuto.

312—Pinto y Athias S. A. Aprobación de estatuto.

313—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para aumentar el alquiler de la finca ocupada por la Agencia de Rentas del Pueblo Rodó, en la suma de $ 55.00, quedando fijado dicho arrendamiento en $ 165.00 mensuales.

314—Se ordena a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Dirección de Crédito Público, la suma de $ 51.664.09 por concepto de órdenes judiciales.

315—Se ordena a la Tesorería General de la Nación para reintegrar al Banco de Crédito la suma de $ 1.082.25 por concepto de depósitos paralizados.

316—Se autoriza el reintegro de pesos 5.394.92 por concepto de depósitos paralizados, a los solicitantes de la relación Nº 592.

317—Decreto por el que se autoriza a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos", durante el ejercicio 1959.

318—Mensaje a la Asamblea General remitiendo proyecto de ley sobre acuñación de monedas cupro-níquel de pesos 0.10 y de $ 0.05 hasta la cantidad de $ 2.000.000.00.

319—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a acuñar monedas de níquel-puro de $ 0.20, $ 0.50 y $ 1.00 hasta la cantidad de pesos 20.000.000.00.

320—Decreto por el que se modifica el de 27 de enero de 1959, sobre integración mínima del capital por parte de Bancos, que se instalen a partir de la fecha del presente decreto.

321—Se declara que la partida de grappa perteneciente a la firma Juan A. Torelli, debe ser clasificada de procedencia ANCAP.

322—Se confirma la resolución de 26 de octubre de 1956 que no hace lugar a la solicitud hecha por el Laboratorio Dispert para el fraccionamiento de un medicamento.

323|25—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo los siguientes expedientes:

Banco Palestino Uruguayo. Solicitud devolución adicionales 4 o|o y 6 o|o al Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Banco Palestino Uruguayo. Solicitud devolución adicionales 4 o|o y 6 o|o al Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Banco Palestino Uruguayo. Solicitud devolución adicionales 4 o|o y 6 o|o al Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

326—Sociedad Establecimiento Raden. Se transfiere la autorización concedida al señor Fermín Irizar por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 1959, a la citada Sociedad, para establecerse con una planta para la industrialización de hilados de nylon rizados y elásticos, en la Zona Franca de Colonia, al amparo de la ley Nº 11.392, de 14 de diciembre de 1949.

327—Dirección General de Impuestos Internos. Sindicato Rural Ozark. Se revoca la resolución de la citada oficina de 19|2|1952, confirmada por la de 24|3|55 y se declara al Sindicato Rural Ozark exonerado del pago de los impuestos establecidos en el artículo 56 de la ley Nº 11.490, de 18|9|1950.

328—Sheik S.A. Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, que no hizo lugar a la solicitud de devolución de la suma de $ 1.428.64 abonada por impuesto a las Ganancias Elevadas.

329—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para liquidar al funcionario de la misma, señor Héctor Minini, las diferencias de sueldos correspondientes desde setiembre de 1953 hasta el 20 de diciembre de 1954.

330—No se hace lugar a la solicitud de "Compañía de Máquinas y Sistemas Comerciales S.A." de rever lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos, relacionado con la infracción de la firma a la ley de Papel Sellado y Timbres.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de abril de 1959.

171—Déjase sin efecto la resolución de 17 de julio de 1958, que dispuso incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 2.995.00, a los efectos del pago, por parte de la Dirección General de Correos, de la deuda contraída con los Agentes señores Heriberto Severino Alvarez, María Giacosa de Fuentes y Liropeya Romero, por servicios prestados; y dispónese autorizar dicho pago conforme a las reservas dispuestas en la resolución de 26 de diciembre de 1957.

172—Autorízase a la Dirección General de Correos a devolver a la firma Flores y Cía. la suma de mil pesos, depositada como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Licitación Nº 70|955.

173—Resolución regularizando la situación de la Agencia de Correos sita en la calle Rivera Nº 2996 bis, de la Capital, y designando para atenderla a la señora Angela María Riva de Binardel.

174—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Caprario, del cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias.

175—Decreto ampliando el de 24 de febrero ppdo., que creó una Comisión Especial para estudiar los planteamientos formulados por los fabricantes nacionales de maquinarias y respuestos, en el sentido de establecer que la misma estará integrada, además, con un representante de la Asociación Gremial de Importadores de Maquinaria Agrícola.

176—Acéptase la renuncia presentada por el arquitecto Ruben Alberdi, del cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias.

177—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo para adjudicar directamente a la firma Sierra, Maissonave y Bartibás la instalación de un artefacto fluorescente en la Sección Control.

178—Déjase sin efecto la resolución de 30 de diciembre de 1958, que autorizó a la Contaduría General de la Nación a reservar diversos importes en los rubros de la Dirección General de Correos, en lo que tiene relación con la suma de pesos 443.00; y autorízase a efectuar una transferencia por dicha suma a favor de Rentas Generales.

179—Apruébase la rendición de cuentas efectuada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, originadas con motivo al cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 15 de setiembre de 1952, sobre subsidio a los fertilizantes.

180—Mensaje a la Corte Electoral, remitiéndole las actuaciones realizadas por la Dirección de Industrias relativas a las entregas de papel a los partidos políticos para impresión de propaganda y hojas de votación en el último acto eleccionario.

181—Concédese el registro de la marca "Vitalitas", acta Nº 45.974, solicitado por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo.

182—Concédese el registro de la marca "Amidowin", acta Nº 50.815, solicitado por Laboratorios Winthrop Ltda, de Montevideo.

183—Concédese el registro de la mar-

ca "Paracal", acta Nº 52.189, solicitado por A. Antelo, de Montevideo.

184—Concédese el registro de la marca "Rincón", acta Nº 63.425, solicitado por el señor Alfredo Herrero, de Montevideo.

185—Concédese el registro de la marca "La Familia", acta Nº 69.468, solicitado por el señor Héctor Michelena, de Montevideo.

186—Mantiénese la resolución de 17 de abril de 1958, por el cual se desestimó el recurso de nulidad formulado por La Vascongada S. A. Comercial e Industrial, de la marca "Vascolet", Nº 66.175.

187—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dolocid", acta número 57.680, formulada por Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

188—Desestímase la solicitud de patente de invención acta Nº 9145, formulada por Empresas Rodríguez S. A., de Panamá, para "Tratamiento de Productos Comestibles de Carne".

189—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Latour", formulada bajo acta Nº 75.296, por Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo.

190—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lavandina 40" acta Nº 43.190, formulada por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

191—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Speed Queen", formulada bajo acta Nº 74.751, por Speed Queen Corp., de EE. UU. de América.

21—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres, de los Mercados Agrícola y Modelo.

22—Decreto homologando a los fines de su aplicación en Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., Armour del Uruguay S. A. y José María Castro y Cía. el laudo para el personal de dirección y de administración dictado para el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. el 5 de febrero de 1959, con una sola modificación de la fecha de vigencia que se establece al 1º de marzo de 1959 para los dos primeros y al 1.o de enero de 1959 para el tercero; y déjase sin efecto la convocatoria a Consejos de Salarios para las referidas actividades.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de abril de 1959.

231—Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional para abonar a la firma José Castiglioni (h.) S. A. la suma de $ 987.00 por el suministro de una mesa con compresor y elevador automático de papel, incluídos, dichos accesorios en la licitación pública N.o 124 realizada oportunamente.

232—Déjase sin efecto la resolución de 7 de agosto próximo pasado por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 22.426.00 en la adquisición de 14.500 kilos de papel de distintas clases; autorízase a verter dicha suma a Rentas Generales.

233—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por resolución de 3 de febrero ppdo. para ocupar un cargo de Ayudante Técnico en la Dirección de Industrias son realmente Hugo Heber Gerpe y no como se consignó por error.

234—Declárase que la característica que le corresponde a la Agencia de Correos para la cual fue designada la señorita Nedda Oteghy, por resolución de 8 de enero de 1958, es A-319 y nó A-301 como se consignó por error.

235—Declárase que los verdaderos nombres y apellidos de la persona designada por resolución de 26 de febrero de 1959 para ocupar un cargo de Peón extra-presupuesto en la Imprenta Nacional son realmente Ernesto Perretta Valiño y no como se consignó por error.

236—Destitúyese al Mecánico de 1.a de la Imprenta Nacional señor Julio Grenno, por la causal de ineptitud física para el desempeño de sus tareas.

237—Decreto estableciendo normas para el retiro de la existencias de huevos de las cámara frigoríficas, con destino a la comercialización.

238—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

239—Modifícase la resolución de 20 de enero de 1959, que autorizó a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. para importar en admisión temporaria 4.000 toneladas de cebada cervecera de origen argentino y luego reexportarlas bajo forma de cebada malteada con destino a EE. UU. de Brasil, en el sentido de establecer que el saldo de 3.000 tt. de dicho producto que aún resta importar puede ser traído de cualquier país americano.

240—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de pesos 4.000.00 en la adquisición de 36 mantillas de caucho y 36 paños de caucho para máquina rotativa.

241—Concédese patente de invención a Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, para "Mejoras en escobas", acta número 10.710.

242—Concédese patente de invención a T. J. Smith y Nephew Ltd., de Inglaterra, para "Mejoras en o relacionadas con adhesivos médicos y apósitos quirúrgicos", acta N.o 11.254.

243—Concédese el registro de la marca "Sueño de oro", acta N.o 61.632, solicitado por la firma Antonio Ordoqui y Cía., de Montevideo.

244—Concédese patente de invención a W. Steel y Company Ltd., de Inglaterra, para "Mejoras en camas plegadizas", acta N.o 10.676.

245—Concédese el registro de la marca "Pfizer Quality", acta N.o 55.806, solicitado por Chas Pfizer y Co. Inc. de EE. UU. de América.

246—Concédese patente de invención a los señores Pablo Soltesz y Nicolás Tanenbaum, de Montevideo, para "Un accesorio utilizable con un biberón", acta N.o 11.970, como reválida de la patente argentina N.o 108.355.

247—Concédese el registro de la marca "I.S.U.S.A.", acta N.o 48.422, solicitado por Industria Sulfúrica S. A. (I.S.U. S. A.), de Montevideo.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — **Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.**

248—Concédese el registro de la marca "Supralan", acta N.o 65.771, solicitado por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

249—Concédese patente de invención al señor J. C. Moreno, de Montevideo, para "Mejoras en vaporizadores de combustibles líquidos", acta N.o 10.855.

250—Concédese el registro de la marca "Cerapisolrenovasol H", acta N.o 61.607, solicitado por Adolfo Hopenhaym, de Montevideo.

251—Desestímase las solicitudes de patente de invención formuladas para: "Dispositivo novedoso para fumadores", acta N.o 9560; "Nuevo tabique o panel para construcciones económicas", acta número 9615; "Mesa plegable", acta N.o 9652; "Una pinza para ropa", acta N.o 10.241; "Brazo de accionamiento hidráulico y mecánico, etc. para juego de parque de diversiones", acta N.o 9810; "Nuevo porta recipientes basculante", acta N.o 9754.

252—Anúlase el registro de la marca "Keramag", concedido por resolución de fecha 7 de diciembre de 1948, a favor de Curt Ahlig, de Montevideo.

253—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gorila cantor", acta N.o 59.192, formulada por el señor Eduardo O. Ventura, de Montevideo.

254—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Marie Dely", formulada bajo acta N.o 57.367, por Sociedad Internacional de Distribuciones Exclusivas (S.I.D.E.), de Montevideo.

255—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Micro-Química", formulada por el señor Estanislao Czech, de Montevideo, acta N.o 55.883.

256—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Discina", formulada bajo acta N.o 58.031, por Discina Uruguay Ctva. de Montevideo.

257—Mantiénese el registro de la marca "Expreso Argentino", otorgado por resolución de 14 de marzo de 1940.

258—Revócase por contraria a derecho la resolución de 24 de febrero de 1959, por la que se designó Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Presidente del Consejo Superior del Trabajo) al Subdirector del referido Instituto señor Alberto Sanguinetti Freire; y encárgasele interinamente de dichas funciones.

26—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitándole copia de la sentencia dictada en autos "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. con Estado-Acción de Nulidad".

27—Instítúyese un Tribunal Arbitral al que se someterá el diferendo planteado a raíz del despido del señor Justo García por la Empresa Cooperativa de Omnibus de Pando S. A.

28—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole la designación de un Miembro para integrar el Tribunal Arbitral a que se refiere la anotación anterior.

29—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitándole copia de la sentencia dictada en autos "Banco Transatlántico del Uruguay con Estado, etcétera".

30—Decreto intituyendo un Consejo de Salarios para el personal, incluso cargos de dirección, en la Empresa Telefónica "Unión", de Durazno.

31—Decreto integrando un Consejo de Salarios para el personal de Diques, Astilleros y Varaderos.

32—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Cooperativas de Consumo del Departamento de Montevideo.

La Secretaría

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 9 de abril de 1959.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.o 58.663 "Solymar", de Montevideo, American Import S. A., de Montevideo. — Acta N.o 45.703 "Hypan", de Ruqui Hnos., de Montevideo. — Acta número 55.325 'Colutiazin Spefar", de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta N.o 44.441 "Velox", de Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — Acta N.o 9.745 "Nuevo sistema de puertas-placa", de Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo. — Acta N.o 10.700 "Mejoras en peines de esquiladoras", de Richard L. Hudson, de EE.UU. de América. — Acta N.o 9.976 "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general". de Abraham Romer, de Montevideo. — Acta N.o 5.424 "Procedimiento y aparatos para operaciones electro-termo-químicas, tales como especialmente, combustibles, destilaciones, reacciones de síntesis, disociaciones moleculares o atómicas etc". de Marie Emile Alfred Baule, de Francia.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 11.442 "Cortina de enrollar de madera sin tornillos de ambos lados" de José Brodski, de Montevideo. — Acta N.o 10.934 "Nuevas aminas derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación" de Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 11.476 "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 11.464 "Nuevos derivados de la fenotiaziana y sus procedimientos de preparación" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 7.403 "Sistema de intercomunicación", de Amador Evaristo Riello, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Pasa al Frigorífico Nacional: Acta N.o 12.415 "Nuevo procedimiento para curar carne fresca" de Laurence W. Murphy y Robert L. Jones, de E. U. de América.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Actá N.o 62.465 "Luminal", de I.G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 12.495 "Preparación de nuevos compuestos de la serie de las tretraciclinas" de American Cyanamid Company, de E. U. de América. — Acta N.o 12.499 "Nuevas estructuras filanmentarias", de E.Y. Du Pont De Nemours And Company, de E. U. de América. — Acta número 12.494 "Nuevo procedimiento para la producción de un antibiótico" de Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kempi Maeda, del Japón. — Acta N.o 12.491 "Composiciones poliméricas y procedimiento para producirlas" de Godfrey L. Cabot, Inc., de E. U. de América. — Acta N.o 12.493 "Mejoras en o relativas a termocuplas" de The General Electric Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 12.486 "Nueva pintura al agua gelificada" de Bureau De Services Techniques A L'Industrie Chimique Et Anexes S.A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.) de Suiza. — Acta N.o 12.482 "Embarcación para deporte acuático" de Rafael Absy, de Montevideo. — Acta número 12.481 "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel" de W.P. Evaus y Son Ltd., de Inglaterra. — Acta número 12.480 "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel" de W. P. Evaus y Son Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 12.473 "Elemento galvánico primario sustancialmente chato" de Unión Carbede Corporation, de E. U. de América. — Acta N.o 12.456 "Un dispositivo selector automático de monedas de usos múltiples" de Martín Aurelio Mirosevich, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 12.447 "Un nuevo tipo de junta para uniones estancas de ductos telefónicos de gres o de hormigón" de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 12.483 "Dispositivo para combatir insectos, especialmente moscas, y procedimiento para producir este dispositivo" de J.R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta N.o 12.490 "Un retén para puertas de doble hoja" de I.M.P.E.S.A. Industrialización de Metales y Plsáticos Estampados S.A., de Montevideo. — Acta número 12.438 "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión" de Carvital S.A., de Montevideo. — Acta número 11.685 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" del Dr. Jany Renz y otros, de Suiza. — Acta N.o 11.038 "Proceso para tratar productos vegetales en general y el equipo para llevarlo a cabo" de Felice Bonomi y Ernesto Buehler, de Italia. — Acta N.o 12.199 "Mejoras en cortinas enrollables" de Di Paolo Hnos. S. A. Ind. Com. Inmob. y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 12.489 "Mejora al fichero automático" de Emilio M. Portela, de Montevideo. — Acta N.o 12.487 "Nueva pintura en polvo amulsionante en agua" de Chimique Et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.) de Suiza. — Acta número 12.381 "Nuevo método para la costura de tejidos de punto de hilados sintéticos" de Nicolás Alberto Cóppola y Onofre Victorio Cóppola, de Montevideo.

— Acta N.o 11.789 "Nuevo tipo de calentador de agua" de Oscar Augusto Bustamante, de Montevideo. — Acta número 12.200 "Mejoras en cortinas enrollables" de Di Paolo Hnos. S. A. Ind. Com. Inmob. y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina — Acta N.o 12.373 "Un artefacto eléctrico o veladora con dibujos animados de movimiento circulante" de Renata Parodi de Managó y Renato Azzoni, de Montevideo. — Acta N.o 12.334 "Mejoramiento en el proceso de fabricación de vidrios constituídos con doble capa vitrea con cámara interior sellada" de Vidplan S. A., de Montevideo.

— Acta N.o 11.125 "Método y medios de empaque" de Hermond George Gentry, de E. U. de América. — Acta número 12.426 "Método para producir laca de alto brillo" de Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique Et Annexes S. A. de Suiza. — Acta N.o 12 425 "Composición resinosa autoemulsionable" de Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique Et Annexes S. A., de Suiza. — Acta N.o 12.440 "Dispositivo de seguridad para puertas" de José Modesto Bonilla, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 12.454 "Nuevos elementos de encofrado para formar planchas, vigas y pilares de hormigón y lo similar" de Rafael C. Cavaliere, de Montevideo. — Acta N.o 12.432 "Mejoras en y relacionadas con radio-receptores de televisión" de Luis Kline y Fernando José Silberman, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 12.387 "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire a presión en los neumáticos" de Angel Joaquín Carrara y Mario Víctor Carrara, de San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires. — Acta N.o 12.474 "Una vacuna nueva y con un procedimiento para su preparación" de James Russell Hepple, de Inglaterra. — Acta N.o 12.479 "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel" de W. P. Evans y Son Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 12.477 "Procedimiento para la fabricación de nuevas placas vitreas de revestimiento" de Juan Carlos Lupidro, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 12.472 "Mejoras en la fabricación de armazones para anteojos y dispositivos usados en las mismas" de Leon Feder Lisliper, de Montevideo. — Acta N.o 12.476 "Nuevo método para la terminación de pisos" de Leonel García, de Montevideo. — Acta N.o 12.475 "Nuevo tapón para envases del tipo denominado "termo" o similares". — Acta número 12.471 "Dispositivo para la preparación al momento de infusiones" de Carlos J. Baldomir, de Montevideo. — Acta número 12.464 "Un procedimiento para la obtención de una mezcla combustible gaseosa" del Ing. Julio Vicente Canessa, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Marcas concedidas: Acta N.o 71.063 "Benefax" de Benefax Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 84.194 "Three Star shooter" de Metalfa Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 84.100 "Convertogram constellation" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta N.o 63.532 "Pre-A-Lite" de Pres-A-Lith Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 73.224 "Gallo" de Toyo Boseki Kabusshiki Kaisha (Toyo Spinning Co. Ltd.) de Japón. — Acta N.o 84.222 "Impervo" de A.P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 82.920 (Emblema) de Veb Schwermascinenbau "Karl Liebknech" de la República Democrática Alemana. — Acta N.o 84.008 "Hum" de Importadora Sud Americana Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo. — Acta N.o 82.668 "Labortherm Saale-Glas" de Saale-Glas G.m.b.H. de Alemania. — Acta N.o 81.299 "Foscalvit" de José C. Cadenazzi Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 77.819 (Emblema) de Esso Standard Oil Co. (Uruguay) Soc. An. de Montevideo. — Acta N.o 73.453 "Cero humo" de Héctor Cardelino, de Montevideo. — Acta N.o 81.766 "Granate" de Passadore, Carrau y Muttio Soc. An. de Montevideo. — Acta N.o 81.125 "Varemoid" de Socoman Uruguaya de Mieczuslao Jaime Goldsteju Kranostanski, de Montevideo. — Acta N.o 42.614 "Suc" de Rellim Soc. An. de Montevideo. — Acta N.o 84.012 "Touraine" de Rubertoni Hnos., de Montevideo. — Acta número 84.219 "Albrix" de A.P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 84.220 "Lumitex" de A.P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 73.426 "Johnny Winter" de María Dacila da Silveira de Roubaud, de Montevideo. — Acta N.o 80.795 "Rosinella" de Introzzi Soc. An., de Montevideo.

— Acta N.o 82.967 "Carilón" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 73.425 "Jennie Winter" de María Dacila da Silveira de Roubaud, de Montevideo. — Acta N.o 80.389 "Silver Quick" de S. C. Johnson y Son. Inc., de EE. UU. de América. — Acta número 73.462 "Bochringer" de C.F. Boehringuer y Sonhnr G.m.b.H. de Alemania. — Acta N.o 80.506 "Cantil" de Francisco Alonso Adami Soc. An. de Montevideo. — Acta N.o 84.146 "Durabilt" de Vicente Plata, de Montevideo. — Acta N.o 83.615 "Patoruzito" de Mediastex Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 84.085 "Editorial de la misión; "La verdad presente" de Francisco Lucas Cabrera Viñales, Colonia (Uruguay). — Acta N.o 81.104 "Trousseau" de Alberto

Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 84.086 "Nomnifix" de Martín Holtz, de Montevideo. — Acta número 81.019 "Terry" de Levadura Uruguaya Soc. Com. e Ind., de Montevideo. — Acta N.o 78.086 "Oxigras" de Calcagno y Mazzucchi Soc. de Resp. Limitada, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 81.199 "Directores" de P. Pando (Soc. en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 84.068 "Can-Can" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Soc. An., de Montevideo. — Acta número 84.263 "Parker" de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 84.284 "Rosaluz" de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.017 "Melitta" de Veb Ernest Thalmann Werk, de la República Democrática Alemana. — Acta N.o 84.292 "Green-Kast" de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 84.291 "Lumi-Kast" de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.367 "Vanblack" de R. T. Vanderbilt Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 82.995 "Sectour "TS" de Hugo Barruch, de Montevideo. — Acta 79.903 "Bently" "B" de Benjamín Miodownik, de Montevideo. — Acta número 64.757 "Anemoton" de Laboratorios Ceilsius Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 43.191 (Mujer, niño, dibujo y colores: emblema) de Ducar Ltda., de Montevideo. — Acta No. 72.318 "Milton (Etq)" de La Candelaria Soc. An., de Montevideo. — Acta número 84.237 "Dixon" de Levas Berenstein, de Montevideo. — Acta N.o 84.090 "Pioneer" de Vicente Plata Díaz, de Montevideo. — Acta N.o 84.298 "Aero" de De Castro Hnos. Soc. An., de Montevideo. — Acta número 69.212 "Alferin" de Unexa Industrial y Comercial S.R.L., de Montevideo. — Acta N.o 72.598 "R. Derby" de Brogioli y Acevedo, de Montevideo. — Acta N.o 53.369 "Williams" de The J. B. Williams Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 71.735 "Masterpiece" de T Y.M.S.A. Tejidos y Medias Soc. An., de Montevideo. — Acta número 84.022 "Exata" de Exata-Continental Buromaschinenwerk Gesellschart mitbeschrankter Haftung, de Alemania. — Acta N.o 84.175 "Inplatile" de Nolfi Padula y Bernat Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 84.036 "Covercrim" de Compañía Del Ltda., de Montevideo. — Acta número 82.962 "Prima" de Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 84.131 "Marco" de Celanece Corporation Of América, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 84.132 "Fortiflex" de Celanece Corporation Of América, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 84.105 "Caperucita Roja" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 84.150 "Americana García" de Fratelli Gancia y Cía. S.P.A. de Italia. — Acta N.o 84.217 (Emblema) de Miguel Angel López Ricón y Cía., de Montevideo. — Acta número 84.204 "Calofri" de C.I.M.U.S.A. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaga Soc. An.) de Montevideo. — Acta N.o 84.229 "Kinball" de United Shoe Machinery Company Of Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta número 83.614 "Belmont" de Mediastex Ltda., de Montevideo. — Acta número 74.972 "Vovatin" de H. Lundbeck y Co., A. S., de Dinamarca. — Acta número 76.945 "Topacio" de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta N.o 84.138 "Peggy Lou" de Vestir Bien Soc. An. de Montevideo. — Acta N.o 83.497 "Solsinc" de Societe Lorraine de Laminage Continu Sollac, de Francia. — Acta número 83.522 "Veb Ellma" de Veb Ellefelder Maschinenbau, de Alemania. — Acta número 83.495 "Polygraph" "Bubima Leipzig" de Veb Buchbindereimaschinenwerk Leipzig, de Alemania. — Acta número 78.277 "Vianol" de Shell Uruguay Ltd. de Montevideo. — Acta número 76.126 "Koleston" de Martín Holtz, de Montevideo. — Acta N.o 83.116 (Emblema) (Círculo, Llama y Colores) de Compagnie Francaise Des petroles Ste. An. de Francia.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 83.703 "Lozur", de Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta número 83.307 "Mendieta", de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta número 83.820 "Forvil", de S. A. Parfums Forvil et Dentifrices du Docteur Pierre Reunis, de Francia. — Acta número 83.174 "Col - Max", de The Coleman Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 81.437 "Solvatane", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.213 "Geniol", de S. A. Laboratorios Suarry, de República Argentina. — Acta N.o 83.397 "Aerfagol", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta número 83.750 "Harvey Woods", de York Knitting Mills Límite, de Canadá. — Acta N.o 83.605 "Okey", de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.554 "Duncan", de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.859 "Bracafé", de Héctor H. Fernández, de Montevideo. — Acta N.o 83.694 "Emblemática", de English Sewing Cotton, Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 83.685 "Corazón", de Roberto Ruben Gastaldi Lema, de Montevideo. — Acta N.o 83.643 "Z" de F.U.B.O. Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos de Montevideo. — Acta número 83.853 "Realco", de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta número 83.749 "Zimmerknit", de York Knitting Limited, de Canadá. — Acta N.o 83.950 "Mérito", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta número 83.477 "Fanosida", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta número 83.953 "Emblemática", de Omar Fonatana S. A., de Montevideo. — Acta número 83.501 "Dubble Rubble" de Frank H. Fleer Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 83.383 "Bovryl", de Bovryl Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 83.429 "Inedit", de S. A. Parfumerie Lubin, de Francia. — Acta N.o 83.430 "Meccano", de Meccano Limited, de Inglaterra. — Acta número 83.434 "Ultravioleta", de Vicente Sgroi, de República Argentina. — Acta número 83.454 "Angorsedol", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 83.475 "Plaques a Souder Laffitte", de Societé des Plaques et Poudres a Souder Societé Anonyme, de Francia. — Acta N.o 83.330 "Les Jandins de France", de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.333 "India", de "El Chaná" J. Pastorino Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 83.382 "Bredanese", de N.V. Hollandsche Kunstzidje Industrie, de Holanda. — Acta N.o 83.741 "S.O.S", de Eugenio Horovitz, de Montevideo. — Acta N.o 83.590 "Magnex", de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta número 83.574 "Ethyl", de Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 83.553 "Campeón" de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.954 "El apuntador" de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.936 "Alfos-Om", de Laboratorios Om Societé Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 83.390 "Sr. Kittes", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.363 "Unión", de Josiah Parkes y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 83.380 "Curnisol", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta N.o 83.545 "Bio-dent-Jenner", de Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — Acta N.o 83.663 "Cadete", de Compañía Bao S.A., de Montevideo. — Acta N.o 83.641 "Ypiranga", de Libertad S. A., de Montevideo. — Acta número 83.410 "Conaprole", de Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta N.o 83.408 "Cenea", de The Calico Printers Association Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 83.391 "Pyrex", de Corning Glass Works, de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.406 "Chantilly", de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.277 "Lutazol", de Laboratories Francais de Chimiotherapie Societé Anonyme, de Francia. — Acta N.o 83.234 "Alto", de Alco Valve Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.216 "Old gold cigarettes" de Brithis American Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Acta número 83.513 "Ethyl", de Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 83.579 "Productos Nicosan", de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 83.534 "Vigoron", de The Sydney Ross, Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.458 "Regutone", de Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 83.899 "Lavasol", de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.566 "The Hopper", de The Elswick- Hopper Cycle y Motor Company, Limited y F. Hopper y Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 78.267 "Kryocide", de The Pennsylvania Salt Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta número 69.888 "Emblemática", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta número 78.717 "Darney", de Griet y Cía. S.R.L., de Rep. Argentina. — Acta N.o 79.406 "Patek Philippe y Co., Geneve" de Ancienne Manufacture D'Horlo-

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil: a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

gerie Patek Philippe et Co., de Suiza. — Acta N.o 83.423 "Bobol", de Snia Viscosa, Societá Nacionale Industria Applicazioni Viscosa, de Italia. — Acta N.o 83.460 "Tubex", de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.421 "Superlena" de Snia-Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Italia. — Acta N.o 82.411 "Dulesco", de Courtaulds Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 82.076 "Del monte", de California Packing Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.914 "Las aves L S", de Viñedos y Bodegas Sotelo López de Canelones, R. O. del U. — Acta N.o 81.226 "Inertol", de Inertol Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.183 "Heliogen", de Badische Anilin y Soda Fabrik A.G., de Alemania. — Acta N.o 83.419 "Fluxine", de Laboratorios Pierre Bardin S. A. Comercial de Rep. Argentina. — Acta N.o 83.335 "Panda", de Ronuk Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 81.206 "Jamonetas", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.310 "Uma", de Yerbatera Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.288 "Emblemática", de Fagersta Bruks Aktiebolag, de Suecia. — Acta N.o 83.170 "Methischol" de U. S. Vitamin Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 83.710 "La Madrileña", de La Madrileña S. A., de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente transferencia de marca: Acta N.o 66.307 "Emblemática", de The Electric Storage Battery Company, de EE. UU. de América.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones de registro de marca: Acta N.o 57.307 "Fertilena", de Fertilena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 58.093 "Gaucha", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo.

—Se da por desistida la siguiente marca: Acta N.o 76.819 "F N" de Materprim S.R.L., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 11.872 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina", de Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta N.o 12.262 "Un utensilio para tocador de múltiple uso", de Santiago Banchero, de Montevideo.

—Se declara planteada la industria correspondiente a la siguiente patente de invención: Acta N.o 4.968 "Perfeccionamiento en casilleros para envases", de Impesa, Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 12.417 "Mejoras en aparatos para trazar curvas de nivel", de Aníbal Mendoza Amaral, de Rocha (Uruguay). — Acta N.o 71.842 "Modess" a Personal Products Corporation, de E. U. de América. — Acta N.o 12.470 "Mejoras en archivos de piezas colgantes" a Oscar Kraft, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 76'957 "Entreactos" a Abal Hnos. y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 12.392 "Un arado de discos reversibles" a Harrison McGregor y Guest Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 12.485 en un aparato de proyección" a T.E.M. P.L.A. Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S.A.C.Y. y Financiera, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta número 12.367 "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias" a Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo. — Acta N.o 59.786 "Alcatraz" a Prochnik y Compañía Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 11.797 "Máquina para cargar porta-botellas" de Irving D. Glazer, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.545 "Método y medios para empaquetar latas" de Hermond George Gentry, de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.858 "Pholco" de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 12.435 "Hilado voluminoso", de E.I. Du Pont de Memours and Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.394 "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para la congelación y la distribución de helados", de Javier Quiroga Moure, de España. — Acta N.o 12.210 "Preparación de nuevos derivados básicos de fenotiazina", de Jany Renz, Jean Pierre Bourquin, Guido Gamboni y Gustav Schward, de Suiza. — Acta N.o 11.546 "Envoltorio de cartón para latas y similares" de Hermond George Gentry, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.399 "Nuevo sombrero para la lluvia" de Josme Stotland de Montevideo. — Acta N.o 11.092 "Un dispositivo tranquilizador o chupete", de Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad: Acta N.o 12.041 "Nuevo derivado de la fenotiazina y procedimiento para su preparación" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

—Se detiene el trámite en la siguiente gestión: Acta N.o 11.926 "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 76.983 "Anido" de Joaquín Rodríguez Anido, de Montevideo. — Acta N.o 76.922 "París-Dames", de Mira Mnos. de Montevideo. — Acta N.o 76.963 "La familia", de Héctor Michelena, de Montevideo. — Acta N.o 76.924 "Plate" de Cía. Swift de Montevideo S. A.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 55.430 "C.V.A." de Briten Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta número 53.821 "Cilag" de Cilag S. A., de Suiza.

—Por resolución superior se rectifica la de fecha 20 de Marzo de 1956, por la cual se concede la siguiente marca: Acta N.o 66.288 "Salicón" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se concede la siguiente patente: Acta N.o 5.575 "Mejoras en o relativas en aparatos cinematográficos de alimentación contínua" de Hemos Ltd., de Inglaterra.

—Por resolución superior se desestima la siguiente patente: Acta N.o 6.746 "Perfeccionamiento en la construcción rápida de barracones" de Jaques Couelle, de Francia.

La Secretaria

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 90 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 5 de Abril de 1959

Elena Palan de Fritz, austriaca, 64 años, viuda, Avenida Italia 2402.
Mara Teresa Beraldo de Fuentes, oriental, 59 años, soltera, Rivera 2103, apto. 20.
Angelis Amalia Bronchi Budelli, oriental, 34 años, soltera, J. Requena. 1028
Cándida Cotelo de Vilar, oriental, 74 añis, viuda, H. Italiano.
Manuel Barreto, oriental, 72 años, soltero, H. Pasteur.
Ubaldina Olivera de Blanco, oriental, 56 años, casada, Schiller 4509.
Alejandro Barrán, oriental, 78 años, viudo, G. Aguilar 1120, apto. 21.
Sara Sánchez de Bazzano, oriental, 47 años, casada, H. Maciel.
Marín Rodríguez, oriental, 49 años, divorciado, H. F. Ferreira.
Isidoro Francisco Flores Román, oriental, 68 años, casado, I. de María 1528.
Gilberto García Selgas, oriental, 78 años, casado, Durazno 1540.
Federico Rosconi, oriental, 58 años, casado, H. Pastecr.
Manuela González de Diegues, oriental, 40 años, casada, Lancaster 4325.
Aurora Suárez Alonso, española, 83 años, soltera, Juan A. Cabrera 3532.
Mariano Embid, oriental, 79 años, casado, P. de María 1163.
Salvador Zapata, oriental, 61 años, casado, Sierra 2028, aptó. 5.
María Martegani de Allois, oriental, 74 años, casada, Maldonado 2088.
Raúl Allois, oriental, 29 años, casado, Rivadavia 2162.
Mariana Rodríguez Dutra de Di Giuli, oriental, 60 años, casada, Canelones 874.

Día 6 de Abril de 1959

Elvira Medeiros de Vazquez, oriental, 64 años, viuda, Mones Risas 6278.
José Ramón Martínez, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Roberto Casimiro Sosa Correa, oriental, 46 años, casado, H. de Clínicas.
Juan Armando Garibaldi Bacigalupi, oriental, 60 años, casado, Río Branco 1268.
Filomeno Pereira Pisani, brasileño, 78 años, soltero, H. de Clínicas.
Baldomero Britos, oriental, 88 años, soltero, A.L.P. del Campo.
Carlos Effemberger, alemán, 58 años, casado, Romualdo Risso.
Dominga Castay de Martinez, oriental, 80 años, viuda, G. Ramírez 2033.
Renee Delmiar Martínez Peñalba, oriental, 20 años, soltera, Barquisimeto 3412.
Juana Julia Evia, oriental, 98 años, soltera, H. Maciel.
Ramiro Hamilton Callorda, oriental, 78 años, soltero, Av. Brasil 3074.
Avelino Iglesias, español, 73 años, casado, Soc. Española.
Josefina Rodríguez de González, oriental, 44 años, casada, Magallanes 1472 apartamento 1.
Luis Alberto Pereyra, oriental, 3 años. H. P. Visca.
Jorge Carlos Vilar, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Teresa Faile Lizabe de Ruiz, española, 71 años, viuda, H. de Clínicas.
Margarita Balparda Blanco, oriental. 73 años, soltera, Sanatorio Español.
Juan Esteyro Sánchez, oriental, 84 años, viudo, San José 1226.
Iñigo Marcelino Ferrer Bonet, oriental, 68 años, soltero, Soriano 1472.
José Enrique Varela Giusto, oriental, 16 días M. García 1363.
Magdalena Cristina De los Santos oriental, 15 días, Agraciada 2965.
Nancy Raquel Rodríguez Sosa, oriental, 22 meses, C. de las Huérfanas 4291.
Mary Isabel Molina, oriental, 1 y 1|2 mes, H. P. Visca.
José Manuel Iglesias, oriental, 49 años, soltero, Colonia B. Echepare.
Juana María Frau de Rofan, española, 75 años, viuda, Soriano 1724.
Orfilia Caras Martínez, oriental, 67 años, soltera, C. Miró 2458.
María Filomena Torreira de Tarditti, oriental, 85 años, viuda, Irlanda 2036.
Omar García Straffurini, oriental, 41 años, casado, G. Flores 3483.
Bárbara Schafer de Wertal, alemana, 60 años, casada, R. Hortiguera 4062.
Angel Assi, libanés, 70 años, casado, Mazangano 787.
Francisco Luis Llera, español 54 años, soltero, Colonia B. Echepare.
Manuel Artigas García, oriental, 17 años, Juan de Dios Pesa 2360.
Manuel Lino Rodríguez, oriental, 67 años, casado, H. Militar.

Día 7 de abril de 1959

Ulpina Cedrés de Ferro, oriental, 77 años, viuda, H. Pasteur.
Luis Diego Pisano Ratti, oriental, 82 años, casado, Avda. Italia 4753.
María Esther Cagnoli de Ottati, oriental, 58 años, viuda, H. Italiano.
Esteban Baziek, húngaro, 65 años, casado, H. Pasteur.
Guerino Emilio Bocchi, argentina, 82 años, casada, Vedia 917.
Ramona Boz de Albin, oriental, 54 años, casada, Industria 3359.
Isolina Molina Jurado, oriental, 56 años, soltera, Atahona 3523.
José Ormandi, oriental, 57 años, casado. H. Maciel.
Juana Díaz de Rodríguez, oriental, 89 años, soltera, Economía 101.
Pablo Nicolás Ario, oriental, 84 años, casado, La Paz 1785, Apto. 2
Elbio María Safer Rabesón, oriental, 51 años, soltero, Isidoro de María 1511.
Pedro Rodolfo Misa, oriental, 2 y 1|2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Antonia Alicia de Gatto, oriental, 58 años, viuda 8 de Octubre y Garibaldi.
Carmen Alonso de Martínez, oriental, 65 años, viuda, Isidoro de María 1528.
Juan Rey Rosales, oriental, 79 años, soltero, San José 1226.
Dolores Rodríguez, española, 89 años, soltera, H. Maciel.
Alejandro Figueredo, oriental, 77 años, viudo, Mateo Vidal 3308.
María Isabel Fazio de Franzosi, oriental, 62 años, casada, 26 de Marzo 3293.
Carlos Enrique Fernández Luzardo, oriental, 13 días, Casa del Niño.
Francisco Padula, oriental, 66 años, casado, R. Massini 2995.
Vicente Cristiano, oriental, 48 años, casado, G. Flores 5234.
Dolores Silva de Cugnetti, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 3043.
Irma Divenuto de Bernasso, oriental, 43 años, casada, H. Español.
Julio Ademar Tejera Sobral, oriental, 33 años, casado, 1.a Sección Judicial.
María Irigaray de Garet, oriental, 78 años, viuda, Nelson 3284.
Juan Francisco González, oriental, 61 años, soltero, H. Británico.
Marta Kouzuyan, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Eduardo Hernández, oriental, 73 años, casado, Grecia 3274.
Manuel Noya Carlomagno, oriental, 49 años, soltero, Avda. Italia 2465.
Rosa Roca de Silveira, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 2613, Apto. 2.
Juan Marre, oriental, 63 años, soltero, Marmarajá 2134.
Miguel Angel Tóma, oriental, 29 años, casado, Juan Acosta 4675.
Nicolás Moreno Ajamil, español, 58 años, casado, Rabón 4284.
Manuel Alegre, oriental, 70 años, soltero, H. Militar.
Rogelio Gerónimo Miranda Ledoux, oriental, 55 años, casado, H. Militar.
Gerónimo Toledo Castro, oriental, 80 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Pedro Torres, oriental, 46 años, soltero, Peteroa 3308.
Ida Ana Martínez de Royo, oriental, 72 años, viuda, S. Bolivar 1407.
Geremias Juan Paniza Richero, oriental, 57 años, soltero, Peteroa 3291.
Eduardo Outeda Rodrino, oriental, 49 años, casado, Nueva York 1131.
Inocencia Ledesma, oriental, 55 años, divorciada, Asociación Española.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

13.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 9 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DEL INTERIOR, DOCTOR PEDRO P. BERRO; RELACIONES EXTERIORES, TENIENTE DE NAVIO HOMERO MARTINEZ MONTERO; HACIENDA, CONTADOR JUAN E. AZZINI; DEFENSA NACIONAL, GENERAL CIPRIANO OLIVERA; OBRAS PUBLICAS, INGENIERO LUIS GIANNATASIO; SALUD PUBLICA, DOCTOR CARLOS STAJANO; GANADERIA Y AGRICULTURA, SEÑOR CARLOS V. PUIG; INDUSTRIAS Y TRABAJO, SEÑOR ENRIQUE R. ERRO; INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR EDUARDO PONS ETCHEVERRI.

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera.
—El Senado resuelve celebrar sesión.
—Manifestaciones del señor Presidente.
—Mensaje del Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de ley por el que se le tributan los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.
—En discusión general.
—El señor senador Bove Arteaga propone una modificación al proyecto de ley del Poder Ejecutivo y, además, que el Senado rinda los siguientes homenajes:

1.o) Se ponga de pie y guarde un minuto de silencio.
2.o) Enviar una corona de flores.
3.o) Pasar nota de condolencia a sus deudos.
4.o) Invitar por la prensa, a concurrir al sepelio.
5.o) Ofrezca la Sala de Pasos Perdidos para el velatorio de sus restos.
6.o) Designar con el nombre de "Dr. Luis Alberto de Herrera", la Sala que ocupa actualmente la bancada del Partido Nacional, colocando en la misma, el retrato del extinto.
7.o) Designar un senador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

—Discurso del señor senador Varela.
—Se aprueba en general, por unanimidad, con la modificación propuesta por el señor senador Bove Arteaga, el proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo.
—En discusión particular, se aprueban por unanimidad, los artículos 1.o, 2.o, 3.o, y 4.o.
—Se suprime la segunda discusión.
—Pasa a la Cámara de Representantes. — Carpeta 172. — Repartido 101.
—Discursos de los señores senadores Vignale, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Brena, Abdala y Fusco.
—Se aprueban los homenajes propuestos por el señor senador Bove Arteaga, ampliados por el señor senador Piffaretti, en el sentido de que remita a los familiares, la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en Sala.
—El Senado se pone de pie.
—La Mesa designa al señor senador Stewart Vargas para que haga uso de la palabra en nombre del Senado, en el acto del sepelio.

3—Se levanta la sesión a la hora 16 y 58 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 9 de abril de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy jueves 9 a la hora 15, para considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores a los restos mortales del Dr. Dn. Luis Alberto de Herrera.

Los Secretarios.

1

A la hora 16 y 26 minutos, entran a Sala los señores senadores Abdala, Acquistapace, Beltrán, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lucas Gaîrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Varela y Vignale.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Bottinelli.
Sin aviso, los señores senadores Antúnez Giménez, Batlle Berres y Lepro.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Señores senadores: he debido citar en forma extraordi-

naria al Honorable Senado, a efectos de que el mismo tomara conocimiento en forma oficial del luctuoso suceso que acongoja a la República, provocado por el fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera acaecido en la noche de ayer.

Otros miembros del sector político a que pertenezco, el Partido Nacional, harán la semblanza de este extraordinario hombre público cuya actividad llenó el escenario nacional desde los albores del siglo, analizando las múltiples facetas que en el ámbito de la política interna o externa, en las jornadas revolucionarias o civilistas, en las actividades históricas o periodísticas, en los escaños parlamentarios o en los puestos de gobernante y dirigente fueron jalonando una intensa actividad patriótica que forjada en la lid bravía de la lucha por el ideal, no supo jamás de desmayar ni de claudicaciones.

Como Presidente del Cuerpo me limitaré en estas palabras a señalar la posición espiritual del doctor Luis Alberto de Herrera en este último período, en que tan lejos estábamos de pensar que se acercaba el fin de su gloriosa vida ciudadana.

Dijo el doctor de Herrera pocos días antes de la victoria del 30 de noviembre en uno de sus claros y categóricos discursos: "...y si la victoria nos sonriera, dejaría de ser hombre de partido, para ser hombre de la Nación".

Y empuñando, en su vieja quinta solariega de la calle Larrañaga, una vez más, la antorcha encendida del ideal, luego de haber renunciado por voluntad propia a todos los cargos y honores que se le ofrecieran, y cuando tan sólo era acreedor al descanso y al recogimiento cariñoso, volvió a debatirse nuevamente para hacer cumplir la palabra empeñada ante el pueblo soberano, defendiendo los altos postulados de la Nación, que le legaran sus mayores.

Y así cayó, como no podía ser de otra manera, en medio de la lucha honrada, que fué siempre el alimento de su vida, de su alma, y la templanza de su espíritu.

La Patria pierde uno de sus hijos más preclaros: el Partido Nacional un glorioso e insigne conductor, y particularmente he perdido a mi gran amigo, cuyo recuerdo permanecerá imperecedero, en mi corazón.

(Muy bien).

—Se va a votar si el Senado desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—Hay número para sesionar.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar, a los restos mortales del doctor Luis Alberto de Herrera — Carpeta 172.

Léase.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: deseamos proponer una modificación al proyecto de ley que acaba de leerse, en el sentido de que el artículo 3.o pase a ser 4.o y se incluya en el 3.o la siguiente redacción: "Destínase el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo para que sean expuestos en él, hasta el momento del sepelio, los restos de aquel eminente ciudadano".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se considerará.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Y debo proponer, además, que, por parte del Senado, se rindan los siguientes homenajes, cuyo texto, después de leerlo, pasaré a la Mesa.

1.o Ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

2.o Enviar una corona de flores.

3.o Pasar nota de condolencia a sus deudos.

4.o Invitar por la prensa a concurrir al acto del sepelio.

5.o Ofrecer el Salón de Pasos Perdidos para el velatorio de sus restos.

6.o Designar con el nombre de doctor Luis Alberto de Herrera la Sala que ocupa actualmente la bancada del Partido Nacional y colocar en la misma el retrato del extinto, sala en la que acostumbraba dicho hombre público trabajar durante sus funciones legislativas. Y,

7.o Designar un senador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En oportunidad se tomará resolución.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente, señores senadores, señores Ministros: acaso el silencio con su elocuencia no superada para la solemnidad de los trances definitivos, fuese el lenguaje adecuado de los nacionalistas al rendir su homenaje de respeto a la memoria y a los restos mortales del doctor Luis Alberto de Herrera.

Circunstancias especiales obligan, empero, a entregar a la palabra hablada las inquietudes de nuestro estado de espíritu, para afirmar en nombre del sector de senadores de la Unión Blanca Democrática, que la muerte del doctor Luis Alberto de Herrera es duelo para el Partido Nacional y para la República.

Lo decimos con la misma honrada sinceridad con que hace unos momentos, en el seno de nuestras autoridades partidarias, tributábamos a la vez, con la grave sencillez de la vida republicana, el homenaje que las agrupaciones populares y democráticas rinden a sus muertos.

Sería restar de nuestra actitud la noble inspiración que aviva en nuestras almas un sentimiento superior; y al homenaje, la grandeza espiritual con la que deseamos adquiera presencia de mensaje de todo el Partido, si nos detuviéramos a analizar en sus múltiples aspectos y perspectivas, la personalidad del eminente ciudadano que nos congrega en la augusta majestad de su muerte.

Hay, sin embargo, algo trascendental que obliga, por su misma jerarquía, a señalarlo a la meditación de estas horas que pasan entre el tumulto de ideales, pasiones e intereses encontrados.

Sin un solo renunciamiento, con la recia altivez de la dignidad segura de sus designios, un orden civilizador y armonioso preside las exequias del patriota desaparecido.

Aquellos intereses, aquietando sus apetencias, las pasiones, cediendo a la razón y a la tolerancia, su privilegio en los espíritus, los ideales, obligando a sus abanderados a dignificar su excelsitud, con el respeto al luchador vencido por el tiempo; y deudos y allegados, parciales y adversarios, gobierno y pueblo, propios y extraños, manteniendo consigo mismos y el mañana, el diálogo perplejo de interrogantes. No en balde, durante casi medio siglo, la vida del Partido Nacional en sus fortunas y adversidades y gran parte de la propia vida de la República, giró alrededor el oriental cuya militancia en nuestras luchas políticas adquirió caracteres definitorios, provocando iguales fervores solidarios o adversos, iluminando en sus parciales entusiasmos en tránsito de mística política, e determinando viriles reacciones de hidalgos pronunciamientos.

Para un gran sector del Partido Nacional, para miles de nacionalistas desparramados por toda la República, el doctor Luis Alberto de Herrera, fue su pensamiento, su fe, su conducta, el símbolo de su propia actividad política acaso un estado de alma permanente.

Junto a todos ellos, hermanos en el ideal del Partido Nacional, estamos los senadores de la Unión Blanca Democrática con la emocionada expresión de nuestros sentimientos de pesar, y con la adhesión sin reservas a todas las honras fúnebres proyectadas a la memoria y a los despojos mortales del doctor Luis Alberto de Herrera, puestas a consideración del Senado.

He terminado.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: antes de iniciar una breve exposición en homenaje al patricio desaparecido, voy a proponer al Senado que, dada la premura que tenemos en que sesione la Cámara de Representantes para sancionar, después que este Cuerpo lo haga, el proyecto de ley que se ha leído, se comience primero la discusión de tal iniciativa del Poder Ejecutivo, y a continuación, entonces, podamos verter algunas palabras con motivo del fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera.

Hago moción en este sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).
—Léase el artículo 2.o.
(Se lee).
—En discusión
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).
—Léase el artículo propuesto por el señor senador Bove Arteaga que pasa a ser 3.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no hay observaciones se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).
—Léase el artículo 3.o que pasa a ser 4.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).
—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).
—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(TEXTO DEL PROYECTO SANCIONADO)

Carpeta 172 de 1959.

Artículo 1.o Tribútense los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar a los restos del doctor Luis Alberto de Herrera.

Art. 2.o Declárase duelo nacional el día de hoy y el de mañana 10 de abril, en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

Art. 3.o Destínase el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo para que sean expuestos en él hasta el momento del sepelio, los restos de aquel eminente ciudadano.

Art. 4.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?
El señor senador Bottinelli me ha pedido deje constancia de su ausencia a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.
Así lo hago.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedará constancia, señor senador.
Puede continuar el señor senador Vignale en el uso de la palabra.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente; señores senadores; sobra el sentimiento pero faltan las palabras. Es imposible traducir, en instantes en que la serenidad está ausente, todo lo que de tremendamente doloroso tiene este trance por que atraviesa el Partido Nacional en su totalidad, pero singularmente el sector en cuyo nombre pronuncio estas palabras. Necesitaríamos de esa serenidad ausente, para traducir lo que para nosotros significa la partida definitiva del Caudillo, del jefe, del amigo, del consejero de todas las horas, de todos los días.

Nos ha sorprendido la noche en pleno día. Hemos escuchado, en estos últimos días, expresiones de adhesión firme, sincera, espontánea, amplia y noble, de hombres que militan en otras tiendas. No eran lenitivos. Posiblemente, con seguridad, en este recinto, escucharemos nuevos aportes del corazón de nuestros adversarios políticos que también van a rendir su homenaje elevado y sincero a la figura del patricio; pero para nosotros, repito, las palabras no son lenitivos. Es muy grande nuestra angustia, es muy grande nuestro dolor para que el corazón deje de apretujarnos en esta hora cruenta en que el destino nos ha colocado, en el momento mismo en que nuestra colectividad política alcanza lo que persiguió aquel ciudadano ilustre: la victoria, no con sentido de revanchismo político, sino como convicción íntima, sincera, de buscar por otros caminos la felicidad y grandeza de la República.

La tragedia espiritual que vivimos, tan lacerante, tan tremenda, nada podrá disminuirla en su intensidad. Y ese dolor, señores senadores, no alcanza solamente al Partido Nacional; alcanza a la República que creyó en él y alcanza, fundamentalmente, al pueblo que lo amó, que creyó en él, y que lo siguió con una fidelidad absoluta, como seguían los antiguos creyentes a los viejos patriarcas que les inoculaban la fe, y los guiaban a través de los azarosos y espinosos caminos de la existencia.

Con la desaparición física de Luis Alberto de Herrera, señores senadores, se cierra una época en la República.

Fue el nexo vivo entre el pasado distante y el presente; fue historia viva, al erigirse en símbolo de aquel pasado romántico y revolucionario, y en estar junto a las generaciones de hoy. Pocos como él los hubo, que hayan tenido en el país una gravitación tan enorme, pudiéndose afirmar que toda la vida política del país y muchas veces del continente, giraron en torno a sus ideas, a su conducta, a su bandera de dignidad republicana, de defensor insigne de la soberanía nacional.

Cinco de marzo de 1897. Esta fecha, señores senadores, marca una etapa en el historial de nuestra colectividad política. Veintidós hombres llevando al frente o trayendo al frente al Coronel Diego Lamas desembarcaban en Puerto Sauce. Entre ellos, Luis Alberto de Herrera. Sesenta y dos años, después, transcurridos de vida fecunda, generosa, sacrificada, pujante, de Luis Alberto de Herrera; 62 años entregados a su país, a su Partido y a su pueblo.

Soldado de Tres Arboles, de Tupambaé y de Masoller. Estas tres batallas traen reminiscencias de un pasado de gloria y dolor para la República. Pero son tres nombres que debemos pronunciar con unción, porque transcurrido el período del luto, del dolor y del desgarramiento familiar, nuevos horizontes más amplios se abrieron para la vida política de esta República. Y tanto se abrieron, que hace pocos meses, pocos días, podríamos decir, de aquello, surgió este ejemplo de altísima cultura política que coloca al Uruguay entre los primeros, si no el primero, países del Continente.

Admirable la síntesis, señores senadores, del Mensaje del Poder Ejecutivo. Sucintamente, está aquí la vida de Luis Alberto de Herrera. Bien lo dice, el mensaje. No acallada todavía la hora del dolor revolucionario, Luis Alberto de Herrera ingresa al Parlamento y sus inquietudes primeras están orientadas hacia la masa del proletariado nacional.

No había en aquella época sentido de demagogia. Había la eclosión de almas nobles, puras y generosas y con Carlos Roxlo, con Vicente Borro y con Luis Ponce de León, forjan la primera iniciativa de nuestra legislación obrera.

Diputado en varios períodos, senador, constituyente, consejero nacional, todo lo que la soberanía en el uso libérrimo de su voluntad pudo discernirle, se lo discernió, Luis Alberto de Herrera no fue un mero espectador en las bancas legislativas, en la Constituyente, en el Consejo Nacional de Administración o recientemente en el Consejo Nacional de Gobierno. Tenaz, recio, valiente, siempre impregnado de sinceridad, de honradez cívica, e inflamado de patriotismo. Su inquietud fue permanente, y no lo abandonó ni en los últimos instantes de su vida magnífica.

Mientras su corazón estuvo en movimiento, pensó en la Patria, en el Partido, en el pueblo y en sus amigos. Ayer de tarde, junto con el señor Presidente, pudimos comprobarlo. Jamás cedió su voluntad cuando defendió una causa que entendió justa y noble, y la generosidad de sus esfuerzos, no tuvo límites en la continuidad.

Revolucionario, periodista, legislador, constituyente, diplomático, historiador y gobernante, todo lo fue con dignidad, con celo, con probidad, inteligencia y carácter.

¡Historiador! Como tal, deja un enorme número de obras. Pero no es el factor cuantitativo lo que interesa en la vida de un escritor; es el factor cualitativo: lo que ha puesto de verdad y lo que ha puesto de civismo. "El problema de los ríos", "Buenos Aires, Urquiza y el Uruguay", "Por la Patria", "Tierra Charrúa", "La doctrina Drago y el interés del Uruguay", "La diplomacia oriental en el Uruguay", "Las bases de paz de Aceguá", "La Revolución Francesa y Sud América", "El Uruguay internacional", "Acción parlamentaria", "La encuesta rural", "En la brecha", "Una etapa", "El drama del 65", "Sin nombre", "La misión Ponsomby", "Por la verdad histórica", "La seudo historia para el delfín".

Su obra revisionista es inmensa. Dictó cátedra, no sólo dentro de fronteras, sino también en el seno del continente.

Yo decía, días pasados, en oportunidad de rendírsele un homenaje al ex senador don Avelino Brena, lo que era el revisionismo. Los que fuimos sus discípulos, los que seguimos tras sus huellas, aprendimos lo que era sinceridad; aprendimos en las *fuentes mismas de la historia* lo que es la revaluación de los grandes próceres olvidados o subestimados, y yo recuerdo, señores senadores para poner en evidencia la grandeza de espíritu de Luis Alberto de Herrera, en el juzgamiento de nuestros hé-

roes, sin pensar en las divisas que dividían, sino en las divisas que imponían la unidad en torno a nuestros próceres, el discurso pronunciado en ocasión del centenario de la batalla del Rincón. Su homenaje a Fructuoso Rivera, fue una de las páginas más sublimes que se han escrito sobre el caudillo y fundador del Partido Colorado, sobre todo por venir de la pluma, el talento, la inteligencia y el patriotismo de un adversario tradicional del Partido Colorado.

Fue permanente defensor de la soberanía nacional. Ya en 1907, cuando se planteó la cuestión de la jurisdicción del Plata, la voz de Luis Alberto de Herrera se levantó para defender los intereses fundamentales de la soberanía nacional. Por eso fue, a todo lo largo de su existencia, magnífico símbolo vivo de orientalidad.

Pero además de todo eso, fundamentalmente, señores senadores, Luis Alberto de Herrera fue Caudillo.

El caudillo, se ha dicho y lo hemos dicho, "es el pueblo reclamando sus derechos. Aparece al frente de la multitud, respetado y temido desde el primer momento, porque sabe interpretarla y está identificado con ella. Por su boca y por sus gestos habla y se expresa la multitud misma; como ella, es desinteresado y altanero. No se ha impuesto por ambición de mando, ni por deliberación de los gobernados. Está ahí porque tiene, en mayor grado que otros, la facultad de comprender a todos y de expresar la voluntad común.

"El caudillo, señores senadores, es una multitud más que un individuo."

Así, señor Presidente y señores senadores, fue Luis Alberto de Herrera. Pero además de respetado, temido, y acatado, fue amado por las multitudes con la intensidad con que saben amar u odiar los pueblos. Y es que Herrera supo llegar hondo al alma ciudadana.

Incomprensible para muchos ese fenómeno de atracción, para nosotros fue lógica consecuencia de todo cuanto batalló y realizó en defensa y amparo de la Patria, del Partido y del pueblo. Le vimos así; lo comprendimos así, lo respetamos así; lo acatamos así y lo amamos así, intensa y permanentemente, a lo largo de cuarenta años de fidelísima convivencia espiritual y política.

Discutimos los problemas, y muchas veces —la enorme mayoría de ellas— debimos inclinarnos, no por indigna obsecuencia y sí ante la serenidad de su juicio, la razón de sus dichos, y, sobre todo, ante su intuición maravillosa que, apoyada en su experiencia, sagacidad y talento político, allanaba dificultades, vencía obstáculos y daba soluciones realistas a los problemas más palpitantes.

Le vimos entre las gentes de la ciudad y del campo, acrecentando su prestigio, monopolizando voluntades y cosechando cariño.

Recuerdo, señores senadores, las primeras giras de nuestra colectividad política. El Tren Relámpago, que hoy se recordaba en el diario que dirige el señor senador Rodríguez Larreta, de los años 1923, 1925 y 1927. Era una cosa nueva, pero más que eso, era el caudillo que iba pueblo por pueblo, ciudad por ciudad, rancho por rancho, no a repartir prebendas, sino a sembrar esperanzas y, sobre todas las cosas, a exigir sacrificios. Esa fue la siembra maravillosa de Luis Alberto de Herrera.

Las últimas las hicimos en el ómnibus que denominamos "De la victoria", y cuando recuerdo esta última de 1958, con sus 85 años cargados de gloria; cuando veíamos que su físico admirable dominaba la trayectoria por los cuatro puntos cardinales de la República y flaqueaba nuestra carne, ahí estaba, física y espiritualmente entero, Luis Alberto de Herrera, señalando el camino a los soldados que íbamos con él, cual lugartenientes que había elegido para sembrar de buenas nuevas a la masa ciudadana de la República.

Señores senadores: la vida de Herrera es la vida de la República, desde las postrimerías del siglo pasado hasta el día presente. Fué recio, implacable en la defensa de sus convicciones, pero fue, aún en los instantes más duros de su acción la estampa viva del hidalgo hispano.

Aquéllos, algunos de los cuales se sientan con nosotros, que lucharon con él en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, podrán dar fe de mis palabras. La hidalguía, que le venía de largo linaje, que se inicia allá por el año 1690, con Luis de Herrera y Falcón, y continuó con Juan José de Herrera, el canciller Bernardo Prudencio Berro, se complementa con el linaje de la inteligencia, de la capacidad, del talento, de la generosidad.

Fué caballero en todos los sentidos del vocablo, en la más alta y máxima acepción de la palabra. Los que hemos vivido junto a él, sabemos lo que fué como guía, como amigo, como consejero, y como acicate para la lucha.

No se dió pausa; pero tampoco admitió que los que junto a él estábamos tuviéramos vacilaciones ni cansancio físico ni espiritual. Y así como [illegible] león hizo a los Mariscales de Francia, Herrera hizo a sus amigos para que continuaran la senda que él ha sembrado de ideales, de renunciamientos y de grandeza. Y digo de grandeza, porque recordemos su austeridad. Su austeridad, que no es una entelequia que es una cosa viva, una cosa que pudimos comprobar día a día en la casona de la calle Larrañaga. La pobreza de su vida, admirable. Yo no encuentro un parangón, y todo cuánto se quiera decir, en el sentido de comparaciones, como dice el adagio, es malo. Pero la realidad fué que un hombre que gravitó enormemente en la vida de la República durante 62 años que ocupó las más altas dignidades, que a una sola inclinación de su cabeza hubiera podido tener cuanto hubiera deseado, vivió pobre, en la pobreza más absoluta.

Solo, con sus amigos, con sus pensamientos, con su hidalguía, con su generosidad, con su patriotismo, con su concepto de nacionalidad.

No hay sustitutos. Pero hay una vida bella, intensa sacrificadamente vivida. Esa vida nos marca un rumbo. Hacia él marcharemos, sin una sola vacilación, como él quería. Quien tanto dió para el país, para el partido y para el pueblo, merece esa lealtad y firmeza hasta más allá de su existencia.

Señor Presidente, señores senadores: la Patria y América, están de luto. Se ha ido el Patricio. El Partido Nacional siente en sus entrañas el apretujamiento provocado por la tragedia. Pero queda su recuerdo, como un culto. A él nos entregaremos con fervor, lealtad y decisión.

No podríamos decir con Rodó, que colocaremos nuestro pie o daremos un paso más allá de las huellas dejadas por el maestro, pero sí podemos y debemos decir que haremos cuánto sea humana y espiritualmente posible para continuar en la senda que nos trazara, para mayor grandeza de la patria, mayor gloria para el Partido, del que fué guía insustituible.

Señor Presidente, señores senadores: termino aquí estas palabras que han querido ser o han querido traducir un estado de espíritu, de un espíritu acongojado, de un hombre que ha perdido lo más grande que había en su vida: el padre espiritual. Y, si bien nos sobran fuerzas; si hay temple en nuestras almas, si no hay renunciamientos ni vacilaciones, declaro aquí, con entereza de hombre, que me siento huérfano, nos sentimos solos porque el Partido ha perdido su guía y sus soldados han perdido al amigo y al consejero.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: un deber casi de amor filiar, me obliga, en este momento, a decir aunque sea dos palabras. Para el país y para nuestro Partido, se ha producido la más grande tragedia conocida de la historia.

Los que acompañamos al viejo caudillo casi desde hace medio siglo, supimos aquilatar sus valores morales y supimos aprender del maestro, las enseñanzas que nos diera en la vida pública el derrotero honesto, para continuar y perseguir los propósitos, con altas finalidades patrióticas.

El pueblo nacionalista, esa masa del pueblo a quien él tanto quiso, y por la cuál fué venerado, está de luto en todos los confines de la patria.

Hoy, señor Presidente, lloraban en todos los hogares nacionalistas, por el fallecimiento del ilustre patricio, a mujeres, hombres y niños que aprendieron a querer, que aprendieron a adorar a quien fué símbolo de nuestra nacionalidad y de nuestro partido Tenía que ser así.

No tengo por qué hablar de la vida del doctor Luis Alberto de Herrera. No tengo por qué adentrarme en los 60 años al servicio del país. Ya muchos de los oradores lo han dicho, y lo han hecho con justeza. En el doctor Luis Herrera no solamente se veía el caudillo, sino al romántico.

Hombre de acción: no llegaba a tener 23 años cuando, pudiendo llevar una vida cómoda, por haber nacido en la cuna en que nació, por su propia carrera por sus medios económicos, dejó todas esas comodidades para correr junto con otros, junto con sus hermanos de ideales, por las cuchillas de nuestra Patria, para servir un ideal, y buscar de todas maneras que ese ideal se tradujera en algo, aunque fuera a costa de su propia vida. Y así lo vemos caminando por los campos de la Patria, en las revoluciones; y así lo vemos dejar las posiciones encumbradas; como la tenía en Norteamérica, cuando estaba agregado a la Emabajada, para venir a acompañar a sus camaradas en el sacrificio de la Cruzada Libertadora, porque él entendía que era su ideal.

Ocupó todos los puestos públicos con dignidad, los ocupó dándole al país todo lo que de sí podía dar; pero, además, fué un hombre de pueblo, y esto es lo que quiero destacar.

La casa de la quinta de la calle Larrañaga estaba siempre abierta, sin secretario, para que todo el pueblo, cualquie-

ra, hombres y mujeres, encumbrados o pobres, profesionales y obreros, acudieran allí, y él personalmente los recibía y de todos escuchaba su palabra y en él todos encontraban un lenitivo.

Al doctor Luis Alberto de Herrera, hoy, desgraciadamente, lo perdimos para siempre, en lo físico, pero no en lo espiritual, en sus enseñanzas y en el ejemplo de su vida.

Para cuando se afirma erróneamente desde luego, que en política todas son ventajas y enriquecimientos, tenemos al ilustre Patricio. que, como decía muy bien el señor senador Vignale, en la quinta solariega, vivió y muere pobre después, de 60 años de lucha, y habiendo ocupado todas las posiciones públicas.

Se afirmó, señor Presidente, por la ciudadanía. que era el fiscal del país o el fiscal de la República, y fué el fiscal de los compañeros y de los adversarios. Quizá tuvo que dejar en el camino muchos afectos porque la trayectoria de su vida honesta no permitía vacilaciones frente a un hecho que no creía conducente al beneficio del país y de la Patria.

Por eso, señor Presidente, quiero expresar estas palabras, que no van a traducir lógicamente, lo que puede sentir quien ha actuado en la vida pública. en la vida política permanentemente al lado del Caudillo, por decenas de años, que lo ha tenido por guía, por padre espiritual y por consejero; no van a expresar el sentimiento de dolor, de desgarramiento interno de un corazón que pierde al más grande padre espiritual que podía pretender

Señor Presidente: el Partido Nacional está de luto. A pesar de todas las discrepancias que en ciertos momentos pudo haber dentro y fuera del Partido, la satisfacción para nosotros en vida del Caudillo, fue que nunca se levantara una voz, ni de adversarios ocasionales de filas, ni de adversarios de otros partidos, para dudar de la conducta más limpia, del ciudadano ejemplar a que en estos momentos le rendimos homaneje.

Sirvan estas palabras mal expresadas, para decir de la congoja del pueblo nacionalista, del pueblo al que nosotros, recorriendo la campaña, y muy particularmente el Departamento de Canelones, siempre encontramos con los brazos abiertos, el corazón latiente, y el afecto dispuesto para nuestro jefe, cuyos hogares están hoy enlutados. Ese pueblo rinde su homenaje por mi intermedio al ilustre Patricio, al más grande amigo, al único jefe, al indiscutible jefe que hemos tenido durante toda nuestra vida política.

Termino estas palabras, señor Presidente, diciendo que ojalá nuestra generación y las generaciones futuras de nuestro partido sepan buscar en las actitudes y en la vida del doctor de Herrera, el ejemplo vivificante, para la marcha de nuestra colectividad, y para que en el espejo de una vida fecunda, hallemos con que honrar al país, como él lo supo honrar durante toda su vida.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente, señores senadores: decía Rodó en un mensaje de ley, que el duelo nacional no se crea por decreto ni se crea por ley, y, aunque parezca una paradoja, estas afirmaciones del escritor ilustre constituyen el fundamento del proyecto, que, por unanimidad acaba de votar el Senado.

El Gobierno no ha hecho nada más que recoger un sentimiento colectivo. Toda la Nación está de duelo. Lo está por encima de la forma de los decretos y de las leyes. Está de duelo desde anoche a las 23 y 40, en que murió Herrera. Con Herrera se fue un pedazo de la Patria, se fue la última supervivencia de la grandeza de la Patria Vieja, se fue todo un jirón de historia.

Lo vimos en los últimos años muy de cerca. lo vió todo el país en su última maravillosa gira. Con 85 años salió en un ómnibus, a visitar todos los pueblos, a visitar todas las ciudades. Iba cumpliendo su gran misión histórica, haciendo su testamento político. Sus discursos significan la concordia, la tranquilidad y la unidad de todos los orientales.

Es que en aquel ómnibus no iba el jefe de un partido, no iba un caudillo, sino que iba el personero y el Fiscal insobornable de la Nación. En todas las ciudades habló y en todas las ciudades dijo su gran verdad.

Al volver de la gira. después de 14 días de tremendos sacrificios físicos, llegó penosamente el ómnibus, en brazos del pueblo, hasta la Plaza Independencia.

Herrera no pudo bajar porque la ciudadanía se lo impedía. Habló desde el ómnibus, y como habló desde ese sitio, quiso rehacer su discurso y a las doce y media de la noche, cuando todos los que le acompañaban ya estaban dedicados al descanso, Herrera, solo en su quinta lo vimos allí en la mesa del comedor, de espaldas a la puerta, ante una pequeña bandera de la patria que era el único adorno, de puño y letra escribía para su querido diario el último discurso de su última jira.

Por eso anoche, cuando lo veíamos en brazos de su buen amigo Garrido, irse, nos parecía mentira, como nos lo sigue pareciendo ahora en que tenemos la ilusión de que sigue en la quinta de Larrañaga preparando sus artículos para el diario o recogiendo las cartas de sus correligionarios para su querida página cuarta, la página de "adentro", como decía Herrera.

Se podría decir que esperó hasta llegar, que se negó a morir hasta triunfar. Cuando el Partido Nacional cumplió su misión histórica y después de casi un siglo tiene toda la responsabilidad del poder, es que muere Herrera. Es que antes él sabía que no podía morir.

(Muy bien).

Lo que hizo, todos lo saben. Ultimamente agitó la bandera de la reforma constitucional. Por encima del problema institucional que ella significaba, en esa reforma estaba la síntesis de un postura de oposición contra los privilegios, contra los favoritismos, contra las oligarquías, y él, que hubiera podido tener todos los puestos que hubiera querido, que hubiera podido ser Presidente de la Asamblea General, solamente quiso ser el Presidente sin lema de todos los orientales. Y lo hizo no porque pensara en la inmediata victoria electoral, en su victoria, sino porque quería dejar esa bandera de oposición indestructible, de firmeza de ideales, a su viejo Partido Nacional. Esa bandera la ha dejado. Intacta y gloriosa.

Por ello, como se dijo anoche en el Directorio del Partido Nacional, por intermedio del Consejero Haedo, nuestro Partido no entorna las puertas, las abre de par en par, como él lo quiso, para el bien público y para la felicidad colectiva. Será éste, que es su Gobierno, y el doctor Martín R. Echegoyen, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, el encargado de cumplir la alta misión.

Dijo Herrera hace pocos días: "Nuestro país merece, y si los que vienen no lo hacen serán procesados por la historia, un ambiente de fraternidad nacional. No usar las ideas como puñales para clavarlos en las conciencias de los que discrepen con ellas. Hacer lo posible para salvar la cuasa del bien social, apaciguar las pasiones fuertes, dejando brotar las ideas nuevas".

Ese es el nuevo tiempo y esa es la consigna del Partido Nacional. Para ser dignos de su memoria, todos tendremos que cumplirla.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: actuamos en la vida pública de nuestro país con suma modestia, pero lo hacemos porque tenemos la íntima convicción, porque creemos, —siempre lo hemos pensado así— que es una obligación moral irrenunciable de todo ciudadano consciente, la de contribuir, en la medida de su capacidad y con su esfuerzo, al progreso nacional.

Teniendo esa convicción sincera, sentimos un profundo respeto, cualquiera sean las discrepancias o las diferencias que nos separen en el cumplimiento de esa noble finalidad —el trabajo por el progreso nacional— por todos aquellos que, con sinceridad, luchan por el triunfo de sus ideas. en las jornadas limpias de nuestra democracia.

Nadie puede dudar de la sinceridad, del fervor, del apasionamiento con que el doctor Luis Alberto de Herrera, Jefe ilustre de una inmensa colectividad política, ha defendido sus ideas y sus convicciones, no habiendo necesidad de agregar que, como adversario político, no las compartía, lo que no disminuye nuestro respeto en esta hora del dolor frente a su muerte, que afecta a grandes sectores de la opinión nacional. Podríamos decir, con justicia, que a toda la República, pues es indudable que Luis Alberto de Herrera era una figura respetada y reconocida y con él se va un pedazo importante de la historia de la República.

Así lo vimos esta mañana, en las primeras horas, cuando asistimos al velatorio en la casa de su partido. y cuando lo mirábamos en su féretro, tendido como una bandera encima de la mesa de trabajo del Directorio de su Partido.

Fue un gladiador de insuperable tenacidad, de admirable esfuerzo, de una ejecutoria honesta en la lucha por las ideas que él consideró las mejores, y supo interpretar a grandes multitudes, a grandes corrientes del sentimiento popular,que tuvieron verdadera devoción por su conductor.

Nosotros creemos con sinceridad en la democracia y, en consecuencia, somos sensibles a su pronunciamiento, aunque no lo compartamos. Y es indudable que *Luis Alberto de Herrera* fue una elevada expresión de la democracia nacional, y que una gran parte de nuestro pueblo,

del pueblo oriental, como a él le gustaba llamarlo, confió sus destinos a su dirección política.

Señor Presidente: nos inclinamos reverentes ante la caída del ciudadano que ha ocupado no sólo las más altas investiduras que nuestra democracia confía a sus elegidos, sino que tuvo un sitio de honor en el corazón de gran parte de nuestro pueblo, y rendimos, no lo ocultamos y lo decimos con total sinceridad, nuestro homenaje emocionado a sus compañeros de lucha, a nuestros distinguidos colegas del Senado, a sus discípulos, al pueblo que acompañaba con devoción, y al Partido Nacional, nuestro adversario tradicional que, junto al nuestro, al Partido Colorado, constituyen las grandes bases, los grandes sostenes, las grandes columnas de la democracia de la República.

En la forma expresada, y con este sentido, hemos dado nuestra adhesión en general a los homenajes proyectados, los cuales hemos contribuído a aprobar, prestándoles, sin vacilación, nuestro voto.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso

SEÑOR CARDOSO. — Las más radicales oposiciones en el terreno de las ideas, la defensa de las concepciones o de los intereses sociales más contrapuestos, no deben impedir, en un ambiente de civilización política, el acompañar el homenaje póstumo a un hombre altamente representativo de las corrientes opuestas del pensamiento y de la acción; menos deben impedirlo cuando el ciudadano a quien se vota el homenaje cumplió su trayectoria pública sin que nunca, ni aún en los momentos de más enconados choques, pudieran señalársele actitudes que sobrepasen la honradez de su conducta personal.

Tal nuestra posición espiritual al dar el voto al proyecto de ley que dispone honores póstumos al doctor Luis Alberto de Herrera. Tales las premisas que nos indican la actitud que debemos adoptar y que hemos adoptado.

Sobre ella, sumándose a ella, gravita además un estado de espíritu que podríamos definir como el de un sentimiento de respeto y de sincera compenetración ante el dolor colectivo que involucra no sólo a los políticos militantes, a los francamente embanderados en las filas partidarias del herrerismo, sino, también, a una masa de pueblo, a una masa de pueblo fiel a la conducción del líder que desaparece, a una masa de ciudadanos, de hombres y de mujeres que hoy, a través de todo el país, han recibido acongojados la noticia de la muerte del doctor Luis Alberto de Herrera.

Sobre este hombre, sobre este conductor singular, se escribirán sin duda muchas páginas en el futuro, se suscitarán muchas controversias históricas. Los que seguimos en la acción pública nos veremos obligados, seguramente, a señalar en el transcurso de los acontecimientos de la vida nacional, desacuerdos, discrepancias, con algunos aspectos de su concepción o de su ejecutoria; pero ello no modificará el reconocimiento que hoy hacemos de su indiscutida gravitación en los destinos nacionales, de los atributos de su fuerte y combativa personalidad y de su producción intelectual, ni conmoverán los imperativos civiles y morales que determinan nuestra adhesión a los homenajes que se han votado.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: la Unión Cívica adhiere fervorosamente el enorme duelo que contrista de una manera tan profunda al Partido Nacional.

El fallecimiento del doctor Luis de Alberto Herrera, que durante tantos años dirigiera el itinerario de su partido, afecta de una manera profunda a buena parte de la población nacional, que siguió sus ideales con una constancia permanente en las capitales de los departamentos como en los lugares más alejados de la campaña, donde campesinos de nuestro país sintieron su figura atractiva y compartieron sus ademanes de conductor en permanente actitud de combatiente.

Fue un político por antonomasia. No conoció otro tipo de actividad particular. Lo público y lo particular formaron en él una sola realidad consustancializada. Y si hubo en él alguna posibilidad de conflicto, lo público, es justo consignarlo, dominó siempre a lo particular.

Allanó su fuerte formación universitaria al alma del pueblo desvalido, practicó la política del mano a mano con obreros, empleados y capesinos que llegaron a él con la certidumbre de encontrar la comprensión inmediata para sus problemas y la ancha sonrisa que simbolizó la donación de su persona.

Realizó estudios muy hondos de la realidad nacional e internacional y sus libros, cuya enumeración hemos oído en el brillante discurso del señor senador Vignale, nos revelan dos cosas vitales en el escritor de valía: la consagración ahincada a la investigación de las fuentes y una prosa ágil, vibrante, inconfudible, a base de imágenes saltantes que hacían más placentera su lectura.

Tuvo fe en la vida. No sintió nunca el mal que acomete a los políticos de larga experiencia: el escepticismo, que vence al espíritu por el dolor, o la contrariedad. Fue un optimista permanente. Cuando todo parecía contrariarle y armado para su derrota, se debatía valerosamente con una fé dictada por su afán de poder más que los hechos conjurados contra él. Conquistó por eso mismo la confianza sin tasa de sus correligionarios que vieron en él un conductor iluminado que no podía extraviarse por caminos oscuros.

En tiempo de duros sectarismos filosóficos, representó la tolerancia. Y nada le hizo apear de su postura: ni la presunción de alianzas increíbles, ni las frases combativas surgidas desde los sectores interesados. Combatió desde el principio hasta el fin, sin desmayo, sin una declinación. No pidió descanso a nadie. Abrazado a causas que creía justas o buenas, con una decisión inalterable ha luchado por ellas cuando todo alrededor parecía contrariarlo.

Nosotros tuvimos discrepancias con él y su partido en algunos problemas de carácter nacional e internacional. Pero nadie puede negar, ni podrá negar jamás que todos sienten en este momento la emoción de su partida hacia el más allá, la emoción que deja en el espíritu la vista de un lugar antes ocupado por una fuerte estampa de la raelidad nacional.

Allí estaba el caudillo con su palabra, con su gesto, con su actitud de combatiente, siempre dispuesto a la lidia en todos los problemas que pudieran interesar a la República, y allí está ahora el lugar vacío, y mirando hacia ese vacío se han hecho algunos minutos de silencio en el País. Pero este vacío está ahora colmado por el llanto de sus amigos, por la admiración entrañable de los nacionalistas, por el respeto reverente de sus adversarios y por ese resplandor enlutado que desciende desde el cielo sobre todo hombre que se va de este mundo hacia el lugar donde reside la verdad que no se marchita con el tiempo.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente, señores senadores: el señor senador Vignale, decía que fue, el doctor Luis Alberto de Herrera, recio y duro, y un hombre que fue recio y duro en la lucha, como lo atestiguan sus actitudes en la vida y en la muerte de sus adversarios, tengo la seguridad, no se sentiría incómodo si en este momento supremo se polemizara sobre el alcance de sus actitudes políticas.

De ahí que en este instante en que despedimos al caído y en el que hacemos un alto en el camino general, votemos los homenajes que le tributa el Poder Ejecutivo, no por los juicios valorativos del mensaje, que seguirán siendo un concepto polémico en la historia de la República, y que son la médula de nuestra posición encontrada a lo largo de medio siglo de vida pública. Nuestro sector los vota en mérito a que dicho ciudadano ha desempeñado los más altos cargos públicos y fue jefe de un importante sector del partido adversario.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — Pido a palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — A título puramente personal, en el momento de la desaparición del recio luchador que fue el doctor Herrera, siento la impulsión de un deber, de decir dos palabras, imbuídas por la emoción del instante, que también alcanza a mi espíritu.

Me tocó muchas veces ser portavoz en las tribunas parlamentarias, periodísticas y las políticas, de las ideas de mi partido, en lucha contra las ideas del partido adversario y, particularmente, contra ideas y actitudes del doctor Herrera que era, en los últimos tiempos, su portavoz más prominente.

No sería leal conmigo mismo si no dijera que mantenga las posiciones espirituales que entonces asumí. Pero debo agregar, también, por lealtad conmigo mismo, que el transcurso del tiempo y la experiencia de la vida adquirida en ese transcurso, aportan complementaciones a los conceptos lejanos que, en gran parte, contribuyen a atenuaur las aristas y limar las asperezas de las luchas antiguas.

Conocí personalmente al doctor Herrera al comienzo del funcionamiento de la Constitución que ahora nos rige, en cuya elaboración e implantación le cupo, junto a hombres de mi partido, representando al suyo y actuando en su nombre, intervención principalísima.

Como sobre mí había recaído la alta responsabilidad de garantir la estabilidad de las instituciones nuevas que,

como nuevas, podían ser propicias a la creencia de que eran débiles, me pareció deber inherente a mis funciones el de establecer contacto con las fuerzas políticas que respaldaban a esas instituciones nuevas. A este título visité al doctor Herrera. Debo decir que me sorprendió el ascetismo de su vida. Hombre que, como se ha dicho, ocupó las más altas posiciones, con una gravitación espiritual absoluta sobre la más importante fracción de su partido, dio un ejemplo de austeridad en sus vida personal que constituye una lección de deseable permanencia en las normas de nuestra vida política. Y pude comprender, también, que aquel hombre era, por sobre todas las cosas, en el acierto o en el error, pero con lealtad a su pensamiento, un patriota, un leal patriota, que en las circunstancias planteadas entendía servir con su criterio los intereses de la República.

Sin tener después muchos contactos personales directos, mantuve con él, sin embargo, una vinculación efectiva, de la que me honro, y puedo decir que, como un estímulo en los momentos de la acción, y estímulo en la evocación que de aquellos momentos puedo hacer a través de mi vida, tuve el apoyo casi constante del doctor Herrera para la mayor parte de las iniciativas por que sostuve durante el ejercicio del Ministerio del Interior en la actuación del primer Consejo Nacional de Gobierno, al que me honro en haber servido.

Puedo decir, además, en ratificación del alto concepto del patriotismo del doctor Herrera algo que, me consta, no es siquiera del conocimiento de algunos de sus allegados y que hasta ahora había mantenido en reserva, pero que en este momento en que entra en la historia me considero en el deber de relatarlo, porque contribuye a redondear y enaltecer algunas facetas de su personalidad.

Cuando se agudizó la tirantez de nuestras relaciones con el gobierno argentino, que ejercía, a la manera que es notoria el general Perón, el doctor Herrera tuvo la deferencia de hacerme saber, por intermedio del señor Sánchez Morales, que, por solidaridad con el gobierno y con el país, él, que había sido concurrente infaltable a las recepciones que se celebraban los 25 de Mayo en a Embajada Argentina, había dejado de concurrir a la última de ellas. Yo puse este hecho honroso en conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno, con la misma reserva con que se me había tramitido, porque el doctor Herrera no deseaba publicidad a su respecto. Pero en este momento eso es historia, y yo creo que cumplo con un deber al aportar este detalle a la misma.

(¡Muy bien!)

Tuve además, en lo personal, en fecha muy reciente, el 12 de octubre de 1958, en oportunidad de la recepción, que también en la Embajada Argentina dió para despedirse de nuestro ambiente, el entonces embajador señor Lanús, un gesto de extraordinaria deferencia del doctor Herrera, del que fueron testigos el propio embajador señor Lanús y los señores Garrido y Sabat Pebet, así como otras personas allí congregadas, que desde ese momento conservo, y conservaré más a partir de ahora, como un recuerdo emocionante de mi vida.

Vale para juzgar la actuación pública de los hombres, tantos como el acierto o error de las ideas que se sustentan, la lealtad y el vigor combativo que en su defensa se ponen.

Rindo al doctor Herrera el tributo de reconocer y proclamar que tuvo en el más alto grado esa leatad y ese vigor combativo.

Ha dicho con acierto el señor senador Guadalupe que con él se va un girón de nuestra historia; casi podríamos decir que culmina lo que podemos llamar "la etapa de la patria vieja", con su desaparición del escenario político.

Rindo mi homenaje a esta figura representativa de un considerable sector de la opinión nacional, gallarda en sus luchas, que cae abatido en momentos en que, con las armas en la mano seguía luchando.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor senador Bove Arteaga.

Léase.

(Se lee):

"1º) Ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.
2º) Enviar una corona de flores.
3º) Pasar nota de condolencia a sus deudos.
4º) Invitar por la prensa a concurrir al acto del sepelio.
5º) Ofrecer el Salón de Pasos Perdidos para el velatorio de sus restos.
6º) Designar con el nombre de "Dr. Luis Alberto de Herrera" la Sala que ocupa actualmente la bancada del Partido Nacional y colocar en la misma el retrato del extinto. Sala en la que acostumbraba dicho hombre público trabajar durante sus funciones legislativas. Y,
7º) Designar un senador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio."

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente.

Yo agregaría a la moción presentada por el señor senador Bove Arteaga, como es de práctica corriente, que la versión taquigráfica de los discursos pronunciados hoy en Sala en homenaje al doctor Luis Alberto de Herrera, fuera pasada a sus familiares.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga con el agregado propuesto por el señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—La Mesa designa al señor senador doctor Stewart Vargas para que haga uso de la palabra en nombre del Senado, en el acto del sepelio.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace — Es la hora 16 y 58 minutos.)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Friedl
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 22 de Abril de 1959 — Núm. 15650

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12 00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 60 00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8 00	" "
1933 (reeditado)	" 50 00	" "
1936	" 8 00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1941 (reeditado)	" 30 00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20 00	" "
1944 "	" 50 00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 " ...	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10 00	" "
1955	" 14 00	" "
1956	" 16 00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5 00
" " " diez años ...	" 10 00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50 000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" " 100 001.00	" "	200 000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000 00	" 160.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400 001.00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000 000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000 000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000 000 00	" 400.00	" "
" " 3:000.001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000 000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9-59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. *La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.*

1 Aperturas de Sucesiones

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4342 Ab.9-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ERCOLESSI de CARRACELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4487 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4545 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4542 Ab.13-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IMBERGAMO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4543 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LENA CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4544 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEQUIO de VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4608 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO PASSEGI o PASSEGGI o PASSEGI COTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4511 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ, MANUELA AMADO de LOPEZ, GILBERTO o PABLO GILBERTO o PABLO o FILISBERTO LOPEZ AMADO MARIA o BENITA MARIA LOPEZ de COTELO, JULIO o JULIAN LOPEZ AMADO, GABINO o GABINO JULIO COTELO y EULALIA o EULADIA COTELO de ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10 pub. 4982 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIANA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4979 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MIGUEL o MIGUEL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4980 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA MARIA VILA o VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4981 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON NAJSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4976 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL BRAVO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4966 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELOISA PIUMMA de MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5127 Ab.21-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARI o MARIA KAZANDJIAN de KALEMKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5128 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUXEN o CRUSCEN o CRUCHET GULARTE y de ROMILDA LEAL de CRUXEN o CRUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5045 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COLUCCI LEOPARDO o COLUCCI LEOPALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5042 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEVON GUIONDJIAN BOZOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5043 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FELICIANO LOPEZ de ANTUNES o ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5044 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA FITTIPALDI de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab 21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab 21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE o PASQUAI NAPOLI BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4838 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4824 Ab.17-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AMERICO CAPELAN BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4825 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES ARQUIMEDES SILVA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4826 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PRADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4827 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4828 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESA o NATALIA KUR EDELSON de KLESTORNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4829 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHIA HLEBNIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4830 Ab.17-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4831 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONDONEI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4832 Ab. 17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GERTRUDIS SEIGAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4833 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BAUTE o BAUTE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4834 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 4835 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CANTU SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4836 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4837 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SILVIO LUIS MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 4839 Ab.17-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIANCHI de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4862 Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE SIEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4648 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4650 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4651 Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO o CASTILLO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4652 Ab.17-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELIASCHOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4654 Ab 17 v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RODRIGUEZ o JULIO JOSE RODRIGUEZ TERSADO o TERZADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4653 Ab.17-v.ab30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4655 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión do RUPERTO LEOPOLDO GAUNA ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4656 Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 4657 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANCHETA o ANCHETA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4658 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO PERRI o PERRI CICILIA o SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 4649 Ab 17-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENENDEZ o MENENDEZ. BIDEGAIN de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4496 Ab 13 v ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TRONCONI o TRONCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.ab.[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOGRADICH BAGDASARIAN o BAGRDASSARIAN o BAGHSSARIAN (L.o 58, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5010 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL MALDANA (L.o 58, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5041 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REVUELTA o LUIS MARIA REVUELTA AUDOIRE (L.o 58, Folio 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4934 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO DIORIO o DE ORIO (L.o 58. F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4643 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de JOSE FELIX DEPAULO o DEPAULO MARTINEZ (L.o 58, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROCCO o PABLO E. ROCCO o PABLO EULOGIO ROCCO MENDEZ (Libro 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4936 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30 pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GENNINAZZA de DOTTA (L.o 58, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ de CAPPETA (L.o 58, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4940 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GARCIA DIAZ y RAMONA MONTES de GARCIA (L.o 58, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4941 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RAGGHIANTI (L.o 58, Folio 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4942 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRENA AGNESE (L.o 58, Folio 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4943 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA YOZZI o YOSSI de OCCHIUZZI (L.o 58, F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4944 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COSTANZO MILANO (Libro 58, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4945 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHERY LAMAGNERE de RIOS (L.o 58, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4992 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECALDE (L.o 58, F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5002 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PICARDO RODRIGUEZ (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.4822 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALBORNOZ o EUSTAQUIA VILLEGAS (L.o 58, F.o 95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4823 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA JOSEFINA VERDI o BERDI (L.o 58 F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4807 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINELLI o MARTINELLO ROSA (L.o 58, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4755 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ADLER (L.o 58 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4756 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SIERRA de GUIANZE (L.o 58, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4757 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PEREZ ALVAREZ (L.o 58 F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4772 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de NOCEDA o NOSEDA (L.o 58 F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4644 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO DE CORES (Libro 58, Folio 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4646 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SALVADOR JOAQUIN ALSINA (L.o 58, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4647 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VALDEZ de ESCOBAR (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4643 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VOGGHUMIAN AVAKIAN o JUAN VOGCHUMIAN AVAKIAN (L.o 58, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4580 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA CALVO de FERRERO (L.o 58, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4581 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOMBARDO de PAULÓS (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4582 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PANIZZA de PASTORINO (L.o 58, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4583 Ab.14-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVID VAGHI DALBERTI (L.o 58, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4584 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GIL GREZZI (L.o 58, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4585 Ab.14-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE BIANCO (L.o 58, F.o 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4586 Ab.14-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MACCAGNO de MAÑOSAS (L.o 56, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4697 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ALMADA (L.o 58, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 4474 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS PREVIETTONI DONIES (L.o 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4475 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIRADO o GIRADO ETCHART o ECHART (L.o 58, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4476 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA CERVERIZZO o CIRVISIZZO de DEMARCO (L.o 58, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4477 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BREA o AVELINO BREA TUBIO (L.o 58, F.o 39) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4478 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FARAONE LOMBARDI (Libro 58, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4479 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSEIRO o MANUEL POSEIRO MANEIRO (L.o 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4480 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YAQUINTO de RIFON (Libro 58 F.o 70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4481 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOLINARI VANIGLIA (L.o 58, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4482 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALLIOT (L.o 58, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4483 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO BADO RUSSO (L.o 58, F.o 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4484 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO GENARO MALLARINI (L.o 58, F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4485 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA SALGUEIRO DE ALBERTI, (L.o 58, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4368 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZUBIETA DE ZAFFARONI, (L.o 58, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4436 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMON GALAN COMELLI (L.o 58, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4309 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIGOLI (L.o 58, F.o 146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4310 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4660 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URBINA o URBINA GACEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4312 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEDRO BARRERA o BARRERA EZURMENDIA o EZUMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4317 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PONCELA MARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4967 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA o SANTANA BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4843 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA LUISA MARIA SOCA o SOCA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4842 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAINELLI o CAINELLI COSLOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4589 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA CANTON de ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4590 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4592 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MARIA FERRERO o FERRERO LUZARDI de MARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4521 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LICIARDI o LICCIARDI o RICCIARDI SAGUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4609 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAVARES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4610 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA AGUIAR de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario

1) $12.00 10|pub. 4488 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DURO de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario

1) $12.00 10 pub. 4489 Ab 13-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub 4490 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GALLO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4491 Ab.13-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4492 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4389 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE LAZDAUSKAS o LAZDAUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4291 Ab.9-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAGA VILA (52-254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4821 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH o ELIZABET PIEMONTE de PUNZO (52-11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4617 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUPUY de FIGURELLI o MARIA DUPUY CASANOVA o CASANAVE (52-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4618 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA FELICIANA SANCHEZ de GALLO (52-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 6 de 1959 — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4619 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARADO SANSON o SANSONE VOLPE o VOLPI o BOLPI (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4577 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMELIA VERA de CARBAJAL (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4578 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH ALBERT de ALBERT (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4579 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARCHELLI RABELLINO o RAVELLINO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4305 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CAMACHO o CAMACHO LAFITOU (37-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5117 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCHOL de CARREÑO (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5118 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ISERN o ISERN POU (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5119 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CALLEJAS RUIZ (52-573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5120 Ab 21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO o HIPÓLITO ANTONINO RAMIREZ o RAMIREZ PARRILLA (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5121 Ab 21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISLA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 5106 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de DENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 5110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERHOUET o BERUHET o BERRUHET o BERRUEHT de GHISO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4946 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CABRERA de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4947 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MARIA BRISCO CALCAGNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4948 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAZ o NICOLAS DIAZ JORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4949 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ACCOSSANO de ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4950 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TOMAS ESTEBAN o ENRIQUE TOMAS PANTALEON GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLESLAO PIETRUSZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub 4953 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RINALDI PASCALE de BRANCATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 4954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MADAMO o MADAMO BARBOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4952 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO ROMEO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o MEDARDO JOSE VICENTE FARIAS GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARMELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4961 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PUPPO RADESCA o PUPPO LARESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4962 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA MAGLIA VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4963 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HERCULES MARIO o JOSE VALAZZA y LUIS JOSE RICARDO o RICARDO VALAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4964 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ODILIA o ELSA CASTRO MACHIN de TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4754 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAUCIERI o MAUCERI o MANCERI o MANCIERI o MANCHERE o MANCERE de BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4386 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN PERERA GOMEZ o PERERA LOPEZ o MIGUEL PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4642 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO VACCARO LENA o VACCARO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4643 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMELIA o EMELIA LAMY COMMERES o COMERES o GOMMERES de CAVALIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. [illegible] Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALONSO o ALONSO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4587 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4583 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA COPPOLA de MOIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4467 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRALLES o MIRALLES TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4468 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CIGANDA de URBIZTONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4469 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4470 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA de CHANS o DOLORES CANCELA LEIS o DOLORES CAMELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4471 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIANO GOMEZ MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4472 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4385 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTO JOSEFIDES o JOSEFIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4387 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HOYOS, DE CIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA MAS MERCANT o MAS MERCANT de ESTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4292 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DENTONE o DENTONE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4306 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4307 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRES CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4308 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO de VARELA y MARIA ELSA VARELA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — María Nieves Martínez, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4671 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINISCALCHI o SINISCALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4515 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO o GEROLIMO VERNENGO y JUANA FONTAN de VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alberto Brognoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4293 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN ELHORDOY HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4685 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GIL DE SOUZA y MARIA PEDROLINA JACQUES de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4686 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARRECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4973 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIANCIO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4770 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS o EDUARDO PEREZ RAMOS o EDUARDO P. RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4637 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4638 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINA VAZQUEZ de FALCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4700 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIL de PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4699 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PLACIDO de BERRIEL DAMIANA PLACIDO de VIDAL y MARTINA PLACIDO de NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4724 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALVAREZ de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Gualberto A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4521 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4522 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4359 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BON ALALO o BON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4355 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME VIDAL y EUSTAQUIA MEDERO o MEDEROS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4356 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5057 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA CASTRO de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4769 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 8 de 1959.— Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4744 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PENELA y LUISA MACHIN de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4636 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUSTIANA MEDARDA PIÑEYRUA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4366 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA VIERA DE DUQUE, PEDRO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4357 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4358 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETANISLAO PUIG o MIGUEL ETANISLAO PUIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4360 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4438 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEÑA MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4343 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JUSTINIANO TEJERA o JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5000 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AROSTEGUI de PEREIRA o JUANA AROSTEGUI de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4688 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AREVALO PIREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de Marzo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4676 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO AMERICO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de Marzo de 1959.—Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4459 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA VALENTINA RUBIO de CUENCA y LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4460 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1959. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4641 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5071 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4984 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTA CORREA ROCHA de RAMIREZ o FAUSTA CORREA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4855 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o ALONZO o JUAN NEPOMUCENO ALONSO o JUAN JOSE ALONZO o JUAN ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4879 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAORSI CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4690 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4816 Ab.17-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DEANIS o DEANIZ o BERNARDO DEANIS o DEANIZ o DIANESSI o BERNARDO MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4817 Ab.17-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NANDEZ o ARIEL NANDES ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4779 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4780 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BENEDICTO GRAÑA o BENEDO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4781 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BAIZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4507 Ab.13-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ASUNCION SILVERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4508 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL o ANUNCIADA ISABEL LOPARDO o LEOPARDO de CORRADO o CONRRADO o CARRARO y de don HECTOR DOMINGO CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 8 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4682 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Ma.17-v.my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAMARGO FAGUNDEZ o MARIA ELENA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4818 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PURISIMO JUAN BENIA JAVIER o PURISIMO JUAN BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4378 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BENICIO DE ALAVA o DIEGO DE ALAVA o DIEGO BENICIO DE ALAVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4379 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL PINTOS o JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4347 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVERRIA de CABRERA o MANUELA ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4346 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO SALON o CATALINO ERASMO SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4380 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CRISÓSTOMO ANTONIO PRIETO o JUAN CRISÓSTOMO ANASTASIO PRIETO y CARMEN DOLORES GONZALEZ de PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5065 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL TORIBIO MANGOTTI OCELLI y SEVERIO ANTONIO MENGOTTI PIZARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DE LOS SANTOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTORIANO o VICTORIANO SATUNINO GRAÑA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA GREGORIA o EULALIA ROCHA de CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4745 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YANES o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4784 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MENDEZ o MARIA FRANCISCA MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4720 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESTEVEZ o ESTEBAN RODRIGUEZ MOLINA o DIEGO E. RODRIGUEZ o DIEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4721 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA o BUENAVENTURA o VENTURA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4461 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4462 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EULOGIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4463 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA JUSTA o JUSTA ELODIA PRIETO de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4464 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o RAMONA FAJARDO DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4465 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARTAVE RIBERA o RIVERA o RIVERO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5129 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO RAMOS LUCERO o CRESCENCIO R. LUCERO o CRESCENCIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5130 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RUIZ TRINDADE o TRINIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5131 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA o ASCENSION MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5132 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 1.o de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5133 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA o SATURNINA PEREZ DE CRECIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4801 Ab.16-Ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOYENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4802 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4803 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABRERA GONZALEZ de DELGADO o JORGELINA CABRERA de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4804 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VIÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4798 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIAZZI de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4786 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SELLANES o CANDIDO SELLANES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REY TORRES DE BERRUTTI o BERRUTTIO, HONORATO BERRUTTI o BERRUTTIO, APOLONIA o APOLINA o APOLINARIA o APILNA REY TORRES DE RAMOS e ISABELINO PRIMO BERRUTTI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4443 Ab.10-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMETO DE ACEVEDO o ACEBEDO, AVELINO o ANDRES FELIPE AVELINO o ABELINO ACEVEDO o ACEBEDO, MARIA ACEVEDO o ACEBEDO DE BRAVO, PATRICIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4444 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DONATA NUÑEZ DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4411 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANDOVAL de FUNES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4695 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES IDIART o ANDRES IDIART SALABERRY o SALLABERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4337 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4338 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POUSO o VICENTE POUSSO BARES o VICENTE POUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4693 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELIS MARTINEZ de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4994 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4995 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NERY o FELIPE NERI IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4869 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4870 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMENGOR o PEDRO ALMENGO o PEDRO ARMENGOL o PEDRO A. RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4871 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4872 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GIL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4524 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BALERIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3491 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5061 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OLIVERA o ELBIO APARICIO o ELBIO A. OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5062 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de TIDIO DOMINGO y WALTER MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5063 Ab.21-v.my.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares que a continuación se detallarán, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Los solares de que se trata y sus promitentes compradores son los que a continuación se detallan. Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones según plano del agrimensor José M. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Enero de 1953 con el Nº 7575 les corresponden los números que se expresarán, empadronados todos ellos en mayor área con el N.o 4843: Julio César Olivera, Manzana "Letra B", solar Nº 17. Apolinario Méndez Manzana "Letra H", solar Nº 6. Félix Carlos Zanello Mansilla, Manzana "Letra B" solar Nº 4. Laureana Gerónima Ibañez Ferreyra, Manzana "Letra H", solar Nº 19. Dolores González, Manzana "Letra K", solar Nº 11. Armando Enrique Otero Dañoveytía, Manzana "Letra E" solar Nº 23. Elisa Ernestina Englis Ramallo y María Esther Beltrán Méndez. Manzana "Letra B" solar Nº 29. Eliseo Sala Ferre, Manzana "Letra O", solar Nº 32. — PEDRO COHEN y LINDA PINTO de COHEN.
2) $66.00 15|pub. 4407 Ab.10-v.ab.30.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en "Empalme Olmos", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por Delfina F. de Vasconcellos e hijos a los señores Luis y Félix Marenales, del solar señalado con el N.o 30 (Treinta) del plano del agrimensor H. Uslenghi, de Diciembre de 1934, empadronado con el N.o 21, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Abril 10 de 1959. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 101.
2) $30.00 15|pub. 4803 Ab.14-v.my.5.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberes pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HENOY GONZALEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana "G", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros; B) JOSE MANTECON RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "D", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 537 metros 60; C) ELBIO ELOY ETCHART RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana "F" según plano del agrimensor José Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.
2) $60.00 15|pub. 4932 Ab.20-v.my.11.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a José Alcides Pírez Viana. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas 601, (Las Piedras).
2) $36.00 15|pub. 2691 Ab.21-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEL PARTIDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primero ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes; 3.o Remuneración del Directorio; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 4354 Ab.9-v.ab.29.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 15ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1959 a las 10 horas, en el local de las oficinas, Camino Propios Nº 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Balance de Resultados, Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico. 2º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora, y firmar el acta de esta asamblea. 3º) Elección de Directorio, Suplentes y Síndico para los períodos 1959-62.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos pasada una hora de la citación la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.
De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 27 de Abril de 1959 a las 10 horas. — El Directorio.
3) $24.00 10 pub. 4382 Ab.10-v.ab.23.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 920 el día 29 de Abril de 1959 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo-sexto Ejercicio social. 2º) Elección de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato. 3º) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo Nº 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.
3) $20.00 10 pub. 4418 Ab.10-v.ab.23.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A. (IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes corriente a las 21 y 30 horas en su sede social, Avenida Larrañaga N.o 3275 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1958, clausurado el 31 de Diciembre; 2) Consideración del informe del Síndico.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:
A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $32.00 10 pub. 4541 Ab.13-v.ab.24.

TALLERES METALURGICOS DEL LITORAL S. A. (TAMELSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 a 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 19 hs. del día 28 de Abril del año en curso en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 785, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Enero de 1959; 3.o Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en Washington 1531 con una anticipación mínima de tres días de la asamblea (art. 23). — Ilio Buffoni, Presidente. — Romeo Buffoni, Secretario.
3 $28.00 10 pub. 4595 Ab.14-ab 27.

INDUSTRIA SULFURICA S. A. ISUSA
Asamblea general ordinaria de accionistas
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 18 horas del día 30 de Abril del año en curso en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 684, para tratar el siguiente orden del día:
A) Designación de la comisión escrutadora y para suscribir el acta. (artículo 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal, (artículo 24); C) Designación y remuneración de la comisión fiscal, (artículo 21).
Nota: 1.a) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684, o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, (artículo 27). 2.a) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones, los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $21.60 5 pub. 4661 Ab.16-v.ab.22.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (oficina 806), el día 4 de Mayo del año 1959, a las once horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1958, que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones; 3) Reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse a los accionistas.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $13.00 5 pub. 4750 Ab.16-v.ab.22.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 30 del corriente a las 9 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1957 y al 31 de Diciembre de 1958; 2) Honorarios de Directorio y Síndico; 3) Elección de Directores y Suplentes; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1959.
3) 316.00 5 pub. 4746 Ab.16-v.ab.27.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 13 asamblea general ordinaria, para el día 25 de Abril de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1959; 2) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en calle Yaguarón N.o 1473 de 14 a 20 horas. — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 4743 Ab.16-v.ab 22.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas en las oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1512, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia, (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3) Designación del directorio (artículo 8); 4) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 22).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.
3) $24.00 10 pub. 4731 Ab.16-v.ab.29.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1959 a las 11.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5 pub. 4854 Ab.17-v.ab.23.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias A. Souto S. A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1931, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1958; 3) Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle Miguelete N.o 1931. — Montevideo, 14 de Abril de 1959 — El Directorio.
3) $24.00 5 pub. 4351 Ab.17-v.ab.23.

LOS AVENINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 30 de Abril corriente a las nueve horas y treinta minutos (9 y 30), en el local de Camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de 3 Directores y 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, para actuar en el ejercicio iniciado el 1.o de Abril corriente.
Se previene que: De acuerdo a lo ordenado por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1942 los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 4 pub. 5023 Ab.20-v.ab.23.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo de 1959 a las 16 horas, en el local sito en la Rambla Doctor Baltasar Brum 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $19.60 3 pub. 4963 Ab.20-v.ab.22.

MONTEGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Abril corriente a las 9 y 15 horas (nueve horas y quince minutos), en el local social, Camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de 2 accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de 1 Director en reemplazo del miembro saliente del Directorio y un Síndico titular, así como su suplente respectivo.
Se previene que: 1) En primera citación funcionará la asamblea con la presencia de tenedores de la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas; en segunda citación, se constituirán las asambleas media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen, (artículo 19 de los estatutos); 2) Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la asamblea, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 3 pub. 5092 Ab.20-v.ab.22.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución Misiones 1400, el miércoles 29 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria de la Cáma-

ra Nacional de Comercio y del informe y balances [illegible] por la Comisión Administrativa: 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 16 de Abril de 1959. — El Secretario.

3) $21.60 4|pub. 5017 Ab.20-v.ab.23.

KABYVAC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del doce del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el veinticinco del mes en curso a las diez horas en nuestro local, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve así como del informe de la Sindicatura; Segundo: Destino de las utilidades; Tercero: Determinación de miembros del Directorio; Cuarto: Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de nuestros estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas con no menor de un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 5112 Ab.21-v.ab.22.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en Sesión del 12 de Enero de 1959, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de los corrientes a las once horas, en nuestro local, calle Rincón N.o 728, para considerar la siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1958, así como del informe de la Sindicatura; Segundo: Destino de las utilidades; Tercero: Fijación de número de Directores; 4) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de nuestros estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras Oficinas con no menos de un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Abril de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 5111 Ab.21-v.ab.22.

MERLINO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Merlino S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 11 y 45 horas en la sede social Magariños Cervantes 1983, a efectos de considerar la siguiente orden del día,

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de 1 Director titular y 5 suplentes; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 27 de Abril de 1959 en Magariños Cervantes N.o 1983. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5107 Ab.21-v.ab.27.

ALTAMIRA S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 10 horas, en el local de sus oficinas 25 de Mayo 477, 3.er piso, esc. 72, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1958, (artículo 24); 3) Elección de Presidente de Directorio y vocales fijando el número de éstos últimos y suplentes (artículo 11); 4) Determinación de la fecha de cierre del ejercicio económico (artículo 40); 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 34).

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en alguno de los establecimientos que menciona el artículo 28 de los estatutos. — Abril 16 de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 3|pub. 5105 Ab.21-v.ab.23.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.

"EL TELAR"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1959 a las 17.00 horas en su local de la calle República Francesa 868 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1958; 3) Informe del Síndico.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado del banco en que las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle República Francesa 868, con tres días de anticipación. — Montevideo, 16 de Abril de 1959. — Armando G. Mussio, Presidente. — Eduardo Nin Farini, Secretario.

3) $10.80 3 pub. 5094 Ab.21-v.ab.23.

NOTICIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 15 de los estatutos), que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 11 horas en la sede social, Avenida 18 de Julio 1225 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958; 3) Memoria anual e informe del Síndico; 4) Ratificación de los miembros designados por el Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas expedido por un banco de plaza, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de reunión (artículo 14). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 5093 Ab.21-v.ab.22

PAZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1959 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 5089 Ab.21-v.ab.22.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del año 1959 a las 19 horas en el local de la calle Bulevar Artigas N.o 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio de 1959; 4) Designación de nuevos Directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 5060 Ab.21-v.ab.22.

EL NOGAL S. A.

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: El plazo para el depósito de acciones terminará el día 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 5056 Ab.21-v.ab.23.

R.I.C.S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1959, a las 11 horas, en la calle Rincón 432, esc. 7, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados respectivos, con una antelación de 2 días al fijado para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 5039 Ab.21-v.ab.27.

S. A. FINANCIERA HUNGARO URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Mayo de 1959 a las 8.30 horas en el local de SADREP, Avenida 18 de Julio N.o 1333, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de un reglamento de la forma de la elección del Directorio y Comisión Fiscal con sus suplentes respectivos; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Informe de la Comisión Fiscal; 4) Elección del nuevo Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos para los ejercicios 1959 y 1960.

Artículo 32. Las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan, por lo menos la mitad más uno de los accionistas tenedores de acciones de la serie A; B) Que además; esté representado, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, trascurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá esta deliberar hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea .Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Importante: Se elegirán: 9 Directores, 9 suplentes; 5 fiscales; 5 suplentes, mediante listas, las que deben ser presentadas en la Oficina de S.A.F.H.U. hasta el día 30 de Abril de 1959, hasta las 20 horas. — Por el Directorio, David David, Presidente. — Miguel Weisz, Secretario.

3) $25.20 3|pub. 5033 Ab.21-v.ab.23.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Anónima Establecimientos Frigoríficos del Cerro para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente en nuestra sede social de la calle Haití 1606, para considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de lo actuado por el Directorio relacionado con la compra del Frigorífico Artigas S. A.; 2) Nombramiento de Síndico o Comisión Fiscal y su remuneración artículo 34 y 37 de los estatutos sociales; 3) Remuneración de los miembros del Directorio artículo 23 de los estatutos; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado otorgado por un banco u otra institución de crédito donde se encuentren depositados, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 de nuestros estatutos, la asamblea estará habilitada para sesionar en primera convocatoria, con la presencia del 51 o|o del capital integrado. Si transcurrida media hora de la fijada no hubiera quórum, se podrá sesionar y adoptar resoluciones válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 5078 Ab.21-v.ab.23.

S.A.B.U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Se comunica a los señores accionistas que se inscribieron para la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958, que en el día 29 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones N.o 1722 de esta ciudad, se levantará el segundo cuarto intermedio decidido en el primer cuarto intermedio de fecha 29 de Enero de 1959, para tratar el único punto pendiente "Destino de las utilidades del ejercicio 1957|58", no teniendo necesidad de concurrir a esta Secretaría para una nueva inscripción. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5081 Ab.21-v.ab.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
6) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
6) $144.00 90|pub. 20588 Dic 23-v my.18.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Hélle de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.8-v.ag.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Oscar Pintos Curbelo c. GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 175), que por resolución del día 2 de Marzo de 1959 se decretó el desistimiento de las partes Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría de la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada con fecha 7 de Febrero de 1958, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4987 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ROSA CARMEN MARABOTO y OSCAR BRITO CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54; F.o 510), se hace saber que por resolución del día 27 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Brito Cabrera y Rosa Carmen Maraboto Lavaggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4985 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A", F.o 531), se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c|. ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUFINA SOULE DE LEGASPI y CANDIDO LEGASPI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 400), se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cándido Legaspi y Rufina Soule, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3806 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OMAR GASCUE y ELISA ESPERT. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 380) se hace saber que por resolución del día 10 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Gascue y Elisa Espert de Gascue, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3368 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181", se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevido, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Ramona Elsa Lema de Fraga contra ENRIQUE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 43), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Fraga con Ramona Elsa Lema de Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3984 Ab 6-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERMIN ZEBALLOS con DELIA EMA OURRACARIET Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 54, Fo. 201), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fermín Zeballos y Delia Ema Ourracariet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3461 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5052 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.
5) $40.00 20|pub. 4597 Ab.14-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MEILER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meiler Calvicn y Roberto Jones Guantz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 20 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "Mancini María Esther contra RIATTI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, Folio 282), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Rubis Mancini Roel y Alberto Riatti Rico, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 3665 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 5|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4570 Ab.14-v.my.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CACICA JACOBO y CLARA ALEXANDROVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Cacica y Clara Alexandrovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que éstos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 31034 Ab.3-v.ab.30

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Klopcanova de Irla M. con LADISLAO IRLA. Medidas", se hace saber que con fecha 5|2|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Irla y Natalia Klopcanova. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos

por los artículos 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ EUSEBIO LUIS A. y DORA RAQUEL DEL PINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 7|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eusebio Luis Alberto Gómez y Dora Raquel del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3615 Mz.30-v.ab.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARZOA DE BARDECIO E. y JUAN BARDECIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 11|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Vital Bardecio y Elisa Marzoa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3347 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS VICENTE SIUTO NOCETO o SIUTTO NOCETO y MARTA BLANCA ALSINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5109 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4613 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32,00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRENO. CELIA LIBERTAD y TAPIA RICARDO WASHINGTON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Washington Tapia y Celia Libertad Greno, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4730 Ab.20-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCETTI LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO LLORET PICÓ y CARLOTA ANGELA ILLA DEL CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 484) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 3762 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo, Mario con MARIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Collazo y María García y que se cita y emplaza, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3570 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tito Almeida de Miranda Lidia con CEFERINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 506), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ceferino Miranda Ruiz y Lidia Tito Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4933 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séltimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal.". (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL Disolución de la sociedad conyugal", (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4391 Ab.10-v My.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ, DOMINGO con ALBANA ARDAITZ DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, folio 194), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Tabarez y Albana Ardaitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3344 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber que por auto de fecha 24 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO D'ALOIA y MERCEDES BENJAMINA MAGALLANES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3606 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATANASILDO ABELLA y VIOLETA DELIA SCHENK de ABELLA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3607 Mz.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que dictada en autos "Pistón de Ferreiro, Dolores, por resolución de fecha 11 de Setiembre último contra ENRIQUE FERREIRO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 347, N.o 724", se ha dispuesto la disolución y liquidación existente entre los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren algún interés en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3331 Ab.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmon González de Milán contra RAFAEL MILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 415, N.o 693), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González de Milán y Rafael Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3652 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN FELIPE ARENA y ROSA VOLPI de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Felipe Arena y Rosa Volpi de Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, perviniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3633 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del [illegible]nte

Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 24, N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez o Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goronch, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4526 Ab.13-v.my.11.

6-Disoluciones de Sociedades

BAR "ONDA"

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación del Bar "Onda" tenemos constituída en San Carlos, Esteban Ramón Sosa y Miguel Angel Bachino, calle 18 de Julio N.o 721, quedando al frente de la misma el primero con activo y pasivo y retirándose el segundo. A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.—San Carlos, calle 18 de Julio N.o 726. Maldonado. — E. RAMON SOSA. — MIGUEL A. BACHINO.
6) $18.00 20|pub. 3561 Mz.20-v.ab.29

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Hemos resuelto disolver la sociedad del comercio de Almacén de Cuies. y Bar sito en la calle Pilcomayo N.o 4828, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Deangelillo quien continúa al frente del comercio a partir del día 7 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Pilcomayo N.o 4828. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN SILVA PEREIRA. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
6) $24.00 20|pub. 3519 Mz.20-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4.o piso de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos disuelto la sociedad que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Sarandí 487, bajo la firma "San Martín y Loureiro" vendiendo el socio San Martín su parte a Manuel Loureiro. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — MANUEL SAN MARTIN. — Alfonso Loureiro. — Manuel Loureiro. — Claudina Fernández.
6) $24.00 20|pub. 3549 Mz.20-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García-Erundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — ERUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20|pub. 4240 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab.9-v.my.7.

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal.

— OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARSELLO.
6) $16.00 20.pub. 4596 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Nario y Aguirre establecida con comercio de Café, bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Nario, haciéndose cargo del activo y pasivo, Donato Aguirre. — Montevideo, Abril de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

"IMPRESORA LA DUPLEX"

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación de "Impresora La Duplex" giraba en esta plaza, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO F. ALONSO. — JUAN A. SABINI.
6) $40.00 20|pub. 4532 Ab.14-v.my.12.

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10,pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

Con fecha 31 de Enero de 1959, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Enrique Mordacci y Araceli Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mordacci, del comercio, ubicado en Avenida Rivera N.o 3145, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRICO MORDACCI. — ARACELI VARELA.
6) $16.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 693), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Octávio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $43.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (L.o 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30,pub. 3397 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procdimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30,pub. 3063 Mz.18-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 699). se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 5124 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agulló Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestione la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30916 Mz.20.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $36.00 30|pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS de ALMEIDA Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $48.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.16.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO: — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO, — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617 Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 225, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) C.O.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smalc Adí contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.O.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 63, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.O.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 170, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nuevo — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 367, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 536, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 168, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954,

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANDOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169 Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30 v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 19 Año 1956 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 381, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo percibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 97, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57 Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA", (Lo. 54, Fo. 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.
8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA", (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominoti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2|4, Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto Nº 11.282 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque Público de la Villa del Cerro, los inmuebles siguientes: Padrón: Nº 25.451. — Propietario: VARADERO Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A. — Superficie aproximada: 7.379 ms.2 Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 3|pub. 31201 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.285 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Marcelino Sosa, el inmueble siguiente:

Padrón: 83.403. — Propietarios: RUBEN BEGUE y ROBERTO COPPOLA AGUILAR.—Sup. aprox.: 124 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 3 pub. 31163 Ab.14-v.ab.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.284 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Valdense y el ensanche de la Avda. Joaquín Suárez, el inmueble siguiente:

Padrón: 141.189. — Propietario: CENTRO ASTURIANO DE MONTEVIDEO. — Sup. aprox.: 626,71 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Mu-

nicipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1959 — La Dirección.
9) (C.C.) 8.pub. 31164 Ab.14-v.ab.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LORENZA VALDIVIA RODRIGUEZ. Incapacidad". (Lc. 52, Fo. 161) se hace saber que por resolución N.o 23652 de fecha 16 de Diciembre de 1957 se discernió el cargo de curadora de doña Lorenza Valdivia Rodríguez a doña Berta Guillermina Valdivia de Fercincula, quien quedó investida de todos los derechos y sujeta a todas las obligaciones establecidas en el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10 pub. 4539 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 27 de Febrero ppdo. fue declarado en estado de incapacidad FELIX PANIZZA MOREIRA, designándose curadora del mismo a Beatriz Victoria Panizza de Pugliese. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10 pub. 4301 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 28 de Octubre de 1957 fué declarada incapaz doña MARIA OTTONELLO de BO, designándose curador a su hijo Esteban Pedro Antonio Bo. — Canelones, Marzo 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 4635 Ab.15-v.ab.28.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS CARBAJAL CAMPI, constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 1518, apto. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración para la información de vida y costumbres a los testigos señores Franco Cuñarro Sagarra e Isidoro J. Bezzone domiciliados en la calle Rincón N.o 625, 3.o piso, esc. 26, los que concurrirán a declarar sin necesidad de cédulas citatorias, expidiéndoseme luego el testimonio respectivo. — C. Carbajal" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10 pub. 4538 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, NIBIA ELENA CASTRILLON SILVA, domiciliada en 18 de Julio 2135 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los señores doctor Eduardo Nardo Sorhuet y Mireya Pascale, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Nibia Elena Castrillón Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5126 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL FERREIRO, con domicilio en Sarandí 490, al señor Juez, digo: Que vengo a ofrecer la información prescripta por la Ley 12.156 a los efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes de Plaza, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Bussero y Julio Méndez. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida y ordenar el registro correspondiente. — Raúl Ferreiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4887 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANIA WAINER de PIVEN Sarandí 394, apto. 2, para optar al título de Escribana y Procuradora solicita: Se interrogue al escribano David Pacmas y al procurador Luis Rodríguez, ambos domiciliados en Treinta y Tres 1363, sobre mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio.—Mania Wainer de Piven".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4806 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, HUGO THEODULOZ DEPRAT, constituyendo domicilio en la calle 9 de Abril 1589, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se tome declaración a los señores Carlos Garate y Javier Barrios Anza, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio en su oportunidad. Hugo Theoduloz Deprat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace público este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ANDRES MIERES, optando al título de Procurador al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Julio C. Jaureguy y Jorge Almada quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Andrés Mieres Muró".—Montevideo, 2 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10 pub. 4294 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PEDRO RAYMUNDO FRECHOU LEANIZ, domiciliado en Lezica 5676, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se interrogue a los señores Osvaldo A. Izgold Bernardi y Juan José Alvarez, domiciliados respectivamente en Mercedes 1317 y en Uruguay 1139, a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro R. Frechou". — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4573 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: 'Montevideo ocho de Abril de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROBERTO CASAMAYOU TORT, constituyendo domicilio en la casa N.o 1380 de la calle Río Negro, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de don Federico Helguera García, domiciliado en la casa N.o 1132 de la calle Juan D. Jackson y de don Eduardo Enrique Chavarría, domiciliado en la casa número 3242 de la calle Manuel Pagola, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Saludo a usted con mi mayor consideración.—Roberto Casamayou'.—Montevideo, Abril 10 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4888 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. DANIEL PASTORINI MURACCIOLE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y de acuerdo con el artículo 239 del C.O.T., solicito se interrogue a los señores Jorge Ibarra y Jorge Tálice, sobre mi honradez y costumbres morales y se expida el testimonio corerspondiente. — Daniel Pastorini. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4623 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JESUS N. GIENOCHIO con domicilio en Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Nair B. Lorena y Jorge W. Catrofe, domiciliados respectivamente en Cipriano Payan 3055 Ap. 1 y Gral. Flores 3429 Ap. 4, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio una vez aprobado. — Jesús N. Gienochio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1405 Ab.10-v.ab.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.862. — (Segundo llamado). Contratar la adaptación de tambores de acero. Apertura: 28 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.871. — (Segundo llamado). Cintas de aluminio. Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.872. — (Segundo llamado). Reconstrucción de rodamientos. Apertura: 5 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.874. — (Segundo llamado). Envases de vidrio. Apertura: 6 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Nº 3.887. — Etiquetas. Apertura: 28 de Abril de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.888. — Bibliotecas metálicas. Apertura: 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Nº 3.889. — Artículos de papelería. Apertura: 4 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.890. — Colorímetros. Apertura: 5 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.891. — Piedra caliza. Apertura: 6 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.892. — Vigas de cedro. Apertura: 27 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.893. — Cables eléctricos. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Nº 3.894. — Potenciómetro indicador portátil. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.O.) 6|pub. 31202 Ab.17-v.ab.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 488|59

Suministro de hierro fundido viejo

Apertura: Abril 27, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31225 Ab.20-v.ab.27.

Nº 439|58 — 3er. llamado — Suministro de bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones. Apertura: Abril 27, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 463|59 — 2º llamado — Suministro de piezas de acero fundido (de plaza). — Apertura: Abril 28, hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31144 Ab.13-v.ab.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 303

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de emergencia en la Estación de Depuración de la ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31209 Ab.17-v.ab.27.

LICITACION PUBLICA N.o 305

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de locales en Bulevar Propios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la *Administración*, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31210 Ab.17-v.ab.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.196
(Segundo llamado)
Adquisición de: "Maderas de Haya o similar".
Fecha de apertura: 4 de Mayo de 1959, a la hora 15.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31234 Ab.21-v.ab.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 28 de Abril de 1959. — Primeros llamados.
20.017 Cajas Papel Carbónico. - Hora: quince.
20.021. Tarjetas Blancas 13 x 8. — Hora: dieciséis.
20.027 Matrices para Mimeógrafo "Gestetner". Hora: diecisiete.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día martes 28 de Abril de 1959 a las horas indicadas. Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles durante el horario de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31180 Ab.15-v.ab.28.

Apertura: Viernes 24 de Abril de 1959. — Primeros llamados.
20.003. — Libros pase de expediente. — Hora: Quince.
20.009. — Libretas tapa de hule. — Hora: Dieciséis.
20.013. — Hojas papel de diario. — Hora: Diecisiete.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31126 Ab.10-v.ab.23.

PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 5 de Mayo de 1959.
20.030. — Lápices de tinta. — Hora: quince.
20.032. - 200 ks. de hilo sisal. Hora: dieciséis.
20.034.—Lápices de papel.—Hora: diecisiete.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.
Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31238 Ab.21-v.my.5.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:
N.o 4|38. — Medallas distintivo señores Representantes. — (Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas).
N.o 5|38. — Muebles, construcción. — (Apertura, 30 de Abril de 1959, a las 16 horas).
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto los sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31240 Ab.21-v.ab.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 49
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30000 juegos de "Autorización de Cambio", plegados en fanfold, perforación Hollerith. Fecha de Apertura: 24 del corriente. Hora 15.
LICITACION PUBLICA Nº 50
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de ... máquinas de escribir de 130 a 220 espacios, ... Fecha de Apertura, 24 del corriente Hora: 16. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina. — Montevideo Abril 14 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C) 5|pub. 31199 Ab.17-v.ab.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 27 de Abril de 1959 a las 16 horas.— Segundo y último llamado. — Reacondicionamiento de la camioneta rural marca Chevrolet modelo 1950.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros, donde podrá ser inspeccionado el vehículo. — Montevideo, Abril 9 de 1959.
12) (C.C.) 8 pub. 31151 Ab.13-v.ab.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Llamado a licitación para la realización de las obras de refacción del Pabellón de la Plaza de Deportes
1º) Se llama a licitación por primera vez para la realización de las obras de refacción del Pabellón de la Plaza de Deportes. 2.o Los interesados deberán ajustar sus propuestas a la memoria descriptiva de estas obras y al Pliego de Condiciones Generales de Obras (decreto Nº 1319 de la Junta Departamental) que podrán consultar previamente en la Inspección Técnica Municipal. 3º) Las propuestas en las condiciones de estilo, bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la Inspección Técnica Municipal hasta el día 22 del mes en curso a las 16 horas. 4º) Las propuestas que se reciban, siempre que fueren más de una, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, labrándose acta. 5º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que repute más conveniente, o de rechazarlas todas, formulando un segundo llamado. — Trinidad, 13 de Abril de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.
12) (C.C.) 4|pub. 31206 Ab.17-v.ab.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 32. — Primer llamado a licitación para la provisión de hasta 1:000.000 de ladrillos
Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de 1:000.000 de ladrillos, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.
Fecha de apertura el día 23 del corriente a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Abril 9 de 1959. — E. Ademar Pírez, Encargado de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 8|pub. 31155 Ab.14-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Rollos de Papel Aceitado. — Licitación N.o 15|59. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Junio de 1959. Hora 15.
Instrumentos Radioeléctricos. — Licitación N.o 16|59. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Junio de 1959. Hora 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 9|pub. 31156 Ab.14-v.ab.24.

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Licitación Nº 11|59 — Cámaras Cubiertas y Baterías, 2º llamado. Apertura: 28 de Abril de 1959 Hora 15.
Licitación Nº 10|59. — Pernos "G". 2º llamado. Apertura: 28 Abril|59. Hora 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er piso, UTE 97834, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12 (C.C.) 8|pub. 31189 Ab 16-v.ab.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 646
Trabajos de impermeabilización y reparación en el edificio ocupado por el Museo Histórico Nacional. (Rincón N.o 437).
Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 6 de Mayo de 1959 a las 16 horas en la Gerencia del Banco 1.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 31221 Ab.20-v.ab.27.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Pedido de precios N.o 329
Se llama a propuestas por una lavadora tipo industrial de 10 a 12 kilos con su respectiva centrifuga.
Apertura: 27 de Abril, hora 15, en Piedras N.o 482.
12) (C.C.) 3|pub. 31220 Ab 20-v.ab.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
Adquisición de azúcar
Primer llamado
Se llama por primera vez a licitación pública N.o 23|59, para la adquisición de hasta 10.000 toneladas de azúcar blanco refinado producido y elaborado íntegramente en el extranjero, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Abril de 1959, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31239 Ab.21-v.ab.23.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 22 (PLAZA)
Se llama a licitación para la adquisición de: 1 (una) balanza de precisión.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 4 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 31235 Ab.21-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 58 959
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 58.959, por adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de queso duro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo Abril 14 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31190 Ab.16-v.ab.29.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Licitación pública N.o 1.959, por leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 15. Sexto llamado.
Licitación pública N.o 3.959 (complementaria), por artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 16. Sexto llamado.
Licitación pública N.o 5|959, por arroz.—Apertura: día 28 de Abril. Hora 17. Sexto llamado.
Licitación pública N.o 57,959 por leche en polvo. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 18. Primer llamado.
Licitación pública N.o 51.959, por artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 29. Hora 15. Quinto llamado.
Licitación pública N.o 52|959, por porotos de manteca. — Apertura: día 29 de Abril. Hora 16. Quinto llamado.
Licitación pública N.o 56 959, por legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura: día 29 de Abril. Hora 17. Segundo llamado.
Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 31179 Ab.15-v.ab.28.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados
Licitación pública N.o 10|959, por adquisición de leña de eucaliptus en astillas, apertura día 23 de Abril, hora 16.
Licitación pública N.o 11|959, por venta de artículos y materiales en desuso, apertura día 24 de Abril, hora 16.
Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo Abril 8 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31125 Ab.10-v.ab.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE MONTES
El Instituto Nacional de Colonización llama a propuestas por la venta de montes de eucaliptos situados en la Colonia Diana, 5.a sección judicial de Paysandú. El acto de apertura se efectuará el 30 de Mayo de 1959, a las 15 horas.
Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31232 Ab.21-v.ab.30

LICITACION N.o 66
El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de un mueble metálico.
Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 15 horas.
Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488) de lunes a viernes de 13 a 17 horas

Precio del pliego: $ 3.00. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31176 Ab.15-v.ab.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 84

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 16 viviendas (1er. etapa) Barrio "L-4", Rosario, Departamento de Colonia.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 14 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C. 10|pub. 31214 Ab.21-v.my.5.

LICITACION N.o 85

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo N.o 17, compuesto por 122 viviendas, a levantarse en Camino Garzón y Menk.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 16 de 1959. (Agraciada 1409). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31229 Ab.21-v.my.5.

LICITACION N.o 82

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de impermeabilización y revoque de las viviendas que integran el Barrio "D-2" de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 11185 Ab.16-v.ab.29.

LICITACION N.o 83

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de aprovisionamiento y red de agua (interna) del Barrio N.o 16.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 31186 Ab.16-v.ab.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 204. — Primer llamado. — Cortinas y Redes Metálicas. — Apertura: 30 de Abril de 1959. Hora quince.

Licitación N.o 205. — Primer llamado. — Muebles y mamparas de madera. — Apertura: 30 de Abril de 1959. Hora dieciséis.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31154 Ab.14-v.ab.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de seis cubiertas y seis cámaras de 900x20 (de plaza de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las horas 15.30 en la sala de licitaciones de esta Dirección 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Abril 16 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31217 Ab.21-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 5|1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente me sa las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31216 Ab.21-v.ab.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las horas 15.30, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31204 Ab.17-v.ab.27.

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta Nº 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande - Salto, entre las progresivas 453 K. 482 a 465 K. 000. Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay Nº 1283 de la Ciudad de Salto. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Abril de 1959 a las 15 horas en la oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Abnares, Jefe de la Regional Nº 3.
12) (C.C.) 7|pub. 31205 Ab.17-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia - Tramo La Tuna - Piriápolis trozo La Tuna - Balneario Argentino, de 72 k836.23 a 83k363.86 en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Esta obra se financiará con los recursos de la Ley de Juegos de Azar, de fecha 16 de Diciembre de 1958, licitándose de acuerdo con lo autorizado al P. E. por el artículo 3.o de dicha ley.

Apertura de propuestas el día 29 de Abril, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31183 Ab.16-v.ab.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de un molino para agua y accesorios, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 31175 Ab.15-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1959, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 del día 27 de Abril de 1959, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31167 Ab.15-v.ab.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 22|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de géneros (lienzo, brin y crea). El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Mayo de 1959 a la hora ocho y treinta. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 31197 Ab.17-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 41
Segundo llamado

Artículos: Lapacho, Hierro cuadrado, Tuercas, Bulones, Vices, Lapacho, Bujes, Canillas, Hierro redondo, Tuercas, Electrodos. Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas). Apertura: Abril 24 de 1959, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5 pub. 31200 Ab.17-v.ab.23.

Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Artículos: Mesitas metálicas, Sillas metálicas. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Abril de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31187 Ab.16-v.ab.22.

Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Artículos: Papel obra, Papel medio hilo, Papel Manifold, Cartulina nacional, Papel embalaje, Hojas de papel numerado, Hojas de cartón, Sobres oficio, Sobres azules, Sobres blancos, Tinta obra, Alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 23 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31188 Ab.16-v.ab.22.

Licitación Pública Nº 45
Asunto Nº 90|7573

Artículos: Brin color yerba mate, botones yerba mate. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Apertura: Abril 27 de 1959. A las 15 horas. Montevideo, 9 de Abril de 1959.
12 (C.C.) 10|pub. 31149 Ab.13-v.ab.24

CUARTO LLAMADO
Licitación Pública N.o 3

Artículos: Maíz, avena o cebada, para cama o espartillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de abril de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, abril 16 de 1959.
12) (C. C.) 5|pub. 31227 Ab.21-ab.27.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 44

Artículos: Hebillas, Argollas, Ovillos, Medias argollas, Canutos, Cuerda Hilo, Clavos, Armazones para sillón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 28 de abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, abril 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31228 Ab.21-v.ab.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4715, 26.750 kgs. de alambre de hierro galvanizado Números 1, 4, 6, 3, 9, 12, 12, 18, 20. (2.o llamado) Ap.: 29 de Abril de 1959 hora 15.

N.o 4713, 9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido núm. 14, de 2.11 mm. 10.5350 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. (2.o llamado) Ap.: 30 de Abril de 1959, hora 15.

N.o 4701, 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 págs., en formato 20x16 cmts. y equipo de estereotipía: horno de fundición con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora semiautomática de clises, fresadora, una máquina alzadora de 30 estaciones para alzar pliegos de formato hasta 24x31 cms. para una producción de 750 a 1.000 volúmenes por hora como mínimo, una máquina encuadernadora sin hilo para encuadernar con aglutinantes especiales, las máquina deberá venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores,

eto. para corriente alterna 220V. 50 ciclos (2.o llamado) Ap.: 12 de Mayo de 1959, hora 15.
N.o 4707. Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. (2.o llamado) Ap.: 19 de Mayo de 1959, hora 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431. 8.o piso. los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31215 Ab.21-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Apertura: 29 de Abril de 1959.
8 y 30 horas. F. A. N.o 2|59, 2.o llamado. — Encuadernaciones.
9 horas. F. A. No 3|59, 1.o llamado. Impresión de un folleto.
9 y 30 horas. F. N. 4|59, 1.o llamado. — Arts. Escritorio y Papelería.
10 horas F. A. N.o 5|59, 1.o llamado. — Artículos de Limpieza.
10 y 30 horas F. A. N.o 6|59, 1.o llamado. — Artículos de Electricidad.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad Bvar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 31219 Ab.21-v.ab.27.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 18|pub. 31158 Ab.14-v.my.8.

FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo llamado

A) Atender el servicio de lavado y planchado de la Facultad por lo que resta del ejercicio 1959 — Apertura de las propuestas: día miércoles 6 de Mayo a las 9 horas.
B) Provisión de cereales y forrajes. — Apertura de las propuestas: día miércoles 6 de Mayo de 1959 a las 10 y 30 horas.
C) Adquisición de vestuario y artículos afines. — Apertura de las propuestas: día viernes 8 de Mayo de 1959 a las 9 horas.
D) Adquisición de Material Médico y Hospitalario. — Apertura de las propuestas: día viernes 8 de Mayo de 1959 a las 10 y 30 horas.
Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces (ex-Larrañaga) 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario
12) (C.C.) 3|pub. 31213 Ab.21-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Licitación E. I. C. N.o 5|59
PRIMER LLAMADO

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de pino Brasil, para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.
Los pliegos respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, sito en la calle Arenal Grande 1604.
La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercadería.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día lunes 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Escuela en la dirección ya mencionada. — Montevideo, Abril de 1959. — El Ecónomo.
12) (C.C.) 10|pub. 31233 Ab.21-v.my.5.

(SECCION PROVEEDURIA)
Licitaciones públicas Nos. 160, 172 y 173

Llámase a licitación pública para adquirir: Máquinas agrícolas (3ra. vez); máquinas de oficina y fertilizantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: Día 23 de Abril de 1959.
Licitación N.o 160: Máquinas agrícolas — Hora 17.
Licitación N.o 172: Máquinas de oficina. — Hora: 15.
Licitación N.o 173: Fertilizantes. — Hora: 16. en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Ab.10-v.ab.23.

13—Llamados a Acreedores

"PANIFICADORA ESPAÑOLA"

Ley 26|9|904. Habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "Panificadora Española" que giraba en esta plaza bajo la razón de "Fernández López Hermanos" situado en Florencio Sánchez 133 lo hago saber Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos. — Rocha, Febrero 28|959 — M. FERNADDEZ LOPEZ.
13) $16 00 20|pub. 3560 Mz.20-v ab 23.

TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA
(T.U.P.L.A.N. S.A.)

Habiendo decidido el Directorio de esta Compañía proponer a su asamblea general la modificación de sus estatutos, se llama a sus acreedores hasta el último día del corriente mes, para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y dentro del término legal, se presenten al local de la Avenida 8 de Octubre número 2974 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 3748 Ab.1.o-v.ab.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS BONAVITA ESPINOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217. Ap. 20 y ELENA SANDRES CRAVI, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Andes 1217, Ap. 20.

8.a Sección

ALEJANDRO LUIS FIGUEROA ZUNINO, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Becuelo 2326 y NORA COUTO BORDONI, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Lima 1254.

9.a Sección

ANGEL RUBEN AMBROSIO, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Galileo 1693 y AIDA LOLIDA BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1718.
ROBERTO GRECCH, 30 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Redención 9226 y NELIDA CARMEN ANA CALABRESE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 2382.
JACKIE WALTER CURUCHET, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado, Durán 5456 y MANUELA PILCHIK, 28 años, divorciada, argentina, domiciliada Durán 5456.

10.a Sección

CLARO JESUS CORRALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2689 y MATILDE LORENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2689.
EDUARDO VICENTE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2579 bis y MARIA CELIA TRINDADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2579 bis.
SAVERIO BATTISTA, 54 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Sanguinetti 2126 y FELICIA DINARDO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Sanguinetti 2126.

11.a Sección

CARLOS ANTONIO ALEN, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Punta de Soto 4979 y LUCIA BLANCA ROSA FERULO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Soto 4979.
ALFREDO MANCINI, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gronardo 3526 y OFELIA HILDA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3526.
ANTONIO SOUTO, 31 años, soltero, comerciante español, domiciliado Tardáguila 4011 y CELSA TRIGO, 31 años, soltera, española, domiciliada Tardáguila 4011.
ALDO BOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4973 y SARA GLADYS TOLEDANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3404.
ERNESTO DANIEL RUMPH, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Coronel Debali 3108 y ROSWITHA FRIERA EHEMANN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Debali 3108.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL DEL VALLE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4244 Ap. 2 e HILDA BALVINA BELLO PAZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Francia 1680.

14.a Sección

JULIO ISMAEL GONZALEZ CANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3162 y MERCEDES BURGUEÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1225.
EDEN HOMERO RICCIARDI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado CH 1044 y NELIDA SEVERA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada CH 1044.

17.a Sección

JOSE ORLANDO PARDIÑAS, 27 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Antillas 5390 y MARIA JULIA VIERA, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Antillas 5390.

20.a Sección

HORMANDO CABRERA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4787 y OLGA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4787.

21.a Sección

CARLOS LUCAS DA CUNHA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Versailles 535, Apto. 2 y ALDA CRISTINA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 535 Apto. 2.
RUBEN GERMAN CORUJO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuabe 4637 y MARIA TERESA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabe 4637.
FRANCISCO PAPINI, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Instrucciones 1064 bis y MILKA HEREDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1048.
14 $2.00 3|pub. v ab 23.

Montevideo, 20 de Abril de 1959.

3.a Sección

AURELIO VICENTE TERNI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1260 y MARIA EDUARDA ALVARENGA, 57 años, soltera, paraguaya, domiciliada Misiones 1260.

9.a Sección

JULIO CESAR BENTANCOUR, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Senda 5027 e IRMA ADELAIDA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Detomasi 7589.
ANTONIO APOLITO, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domicilado Isólica 6135 e IDA MARGARITA SALVO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6132.

11.a Sección

DOMINGO VIGLIAROLO, 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Manuel Calleros 4609 y ANITA MANNA, 21 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Purificación 3835, apto. 1.

18.a Sección

FEDERICO ALEJANDRO O'NEILL HAMILTON, 31 años, soltero comercio, oriental, domiciliado F. S. Antuña 2847 y ROSINA MARIA AMEGLIO FYNN, 23 años soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2866.
JUAN FRANCISCO BATLLE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Masini 2999 y MARIA ISABEL CASTILLO, 23 años, soltera, española, domiciliada Bartolomé Mitre 2801.
HORACIO PIZZORNO, 28 años, divorciado, co-

mercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1144 e ISABEL JUDELL, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 1144.

LUIS ALBERTO AMEJEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 425 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1024.

SAHAN HOVAGIMYAN, 27 años, soltero comercio, turco, domiciliado Jaime Zudañez 2511 y SHAKE MATEOSSIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2511.

LEONARDO ENRIQUE LISSIGNOLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Gomensoro 2906 y LAURA ALONSO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Gomensoro 2906.

20.a Sección

ADEMAR WALTER VICENTINO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4206 y ALDA AIDA FERRARI, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Visca 4264.

24.a Sección

MANUEL NELSON CURES BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3741 y ANITA BENITEZ GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3741.

14) $2.00 3|pub. v. ab. 22.

15—Pago de Dividendos

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
A V I S O

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 20 del corriente, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 30|11|958. Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle Gral. Aguilar N.o 1215, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 4719 Ab.15-v.ab.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 13 Hás. 9.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.863 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 2723 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel: por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requistio de [illegible] — Montevideo, Febrero [illegible] Zagia, Actuario.

16) $168.00 30|pub. [illegible] Ab.[illegible]-vmy.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de PUCURULL, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yoconda" —refiriéndose a su nombre,— debe decir: Gioconda. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4739 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ, VICTORIA y Otras. Rectificación de partidas", (Lº 52 Fº 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: Pancella, y también a su apellido materno que aparece como: Ruidiche, Rintoco, y Arindico, respectivamente, en lugar de: Indico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 4736 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SHAW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción. (L.o 45. F.o 640), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murguío, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO de BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 216 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 23 metros 23 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción", (Lº 43 Fº 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así. 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.802; 73 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nom-

brárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 1325) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholín: al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholín. Superficie: 5 hectáreas. 7.105 metros 10 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3.851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $180.00 30|pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42 F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así; 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10 30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles [illegible] de oficio. —

Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Angel Causade: Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Acutrario.
16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1188 metros, 630 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y á todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda; Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Ramón Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108 00 30|pub. 2960 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA. WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros. 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal" (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agramensor Antonio A. Odizzio Sevilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 80 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limi-

tando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará esta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66 N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Dailoria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado, Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Pérdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que no compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte, Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anello Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturraide de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste, una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez, aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.16-v.my.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ADOLFO PRESTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del vals titulado "Amada mía", el tango "Mi Dora querida" y el candombe "Mi novia", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.23.

ENRIQUE GUARNERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Fidelio" (Crónica de una mudanza), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4455 Ab.13-v.ab.24.

NELSON VIUDES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición titulada "Fuiste una ingrata" (vals), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4726 Ab.15-v.ab.28.

MARIA ANGELICA RUIZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Inspiración", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5001 Ab.20-v.my.4.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ERWIN HERLING HIRSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 31224 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don TIBOR DUKASZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31222 Ab.20-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON TAUB, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) G. J. 15|pub. 31223 Ab.20-v.my.11.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores EDUARDO y ANA FELDMAN CYWJA, pues en ambas donde dice "Cila" debe decir "Cywja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5125 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HERMIS PEDRO RODRIGUEZ y CECILIA RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura la compareciente como "Cecilia Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez" y B) La de nacimiento de ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, pues en donde figura la madre como "Celina Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31093 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA GOMEZ pues en la misma donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; y donde dice "Rosa Iváñez" debe decir "Rosa Ibáñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15 pub. 31094 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don VICENTE SERAFIN PIÑEYRO PEREZ, pues en la misma donde dice: "falleció en el día de ayer o sea 8 de Agosto de 1954", debe decir "falleció el día 6 de Agosto de 1954"; la misma partida donde dice: "Vicente Piñeyro Piriz", debe decir "Vicente Serafín Piñeyro Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4182 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BAEZA CAMPBELL, pues en donde dice: "Adolfo Baeza Campile" debe decir: "Adolfo Baeza Campbell". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4086 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCKY ALBERTO GONZALEZ IGLESIAS, pues en donde dice "Lukys Alberto" debe decir "Lucky Alberto". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31073 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GUIMARAES, pues en la misma donde figura el apellido como "Guimaraens" debe decir "Guimaraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDO WALTER IRAZOQUI HERNANDEZ, pues en la misma en donde figuran los padres como "Walter M Irazoki y Luisa Hernández", debe decir "Walter Miguel Irazoqui y Luisa Genoveva Hernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31016 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME POTASINSKY y REBECA FISZMAN, pues en la misma se ha padecido error pues en donde figura el apellido de la contrayente y del padre de la misma como "Fisman" debe decir "Fiszman" y donde dice que el nacimiento de la contrayente fue el día 3 de Junio de 1913, debe decir "5 de Junio de 1914".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3808 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ENEREO PELAEZ y JESUSA FELICIA PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Elbio María Pelaez, debe decir: Enereo Pelaez y de nacimiento de ELBIO WILFREDO y JULIO CESAR PELAEZ PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Elbio María Pelaez debe decir Enereo Pelaez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31208 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 57 F.o 545): Nacimiento de MARIA TERESA BELLENDA, donde dice "Bellada" debe decir "Bellenda". — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 3934 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 517): Matrimonio de: JOSE MARIA MIRANDETTE y CLARA IDA MANZONI, donde dice "Aída Manzoni" debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: PEDRO VILFREDO MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Mirandetti" debe decir: "Mirandette" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: JOSE RUBEN MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $30 00 15|pub. 4167 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO CORREA y de MARIA ANGELICA POMPILIO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el apellido de Arves e hija de Lucio Arves y Ramona Gómez, debe decir: Pompilio e hija únicamente de Tomás Pompilio; B) En la de defunción de FRANCISCO CORREA FLORES, donde dice que la esposa es María Angélica Alves, debe decir: María Angélica Pompilio; C) En la de nacimiento de YAMANDU FRANCISCO CORREA, donde dice que es hijo y que es legitimado por María Angélica Arbes y Arves, respectivamente debe decir: Pompilio, y D) En las de nacimiento de AMERICO, MIRTHA y ELENA MERCEDES GOMEZ, donde dice respectivamente que la madre es María Angélica Arves, Alvez y Arves, y nietos por línea materna de Lucio Arves y Ramona Gómez de Velázquez, de Lucio Alvez y Ramona Gómez y de Lucio Arves y Ramona Gómez debe decir: que son hijos de María Angélica Pompilio y nietos por línea materna de Tomás Pompilio. Se hace constar que estos autos tramitan auxilia-

dos de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31193 Ab.17-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIORDANO, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Bartolo Jourdan y Rosa Estegarini, debe decir: Bartolo Giordano y Rosa Garino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 31178 Ab.15-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN y de JULIETA MILKA SOLARI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Carlos Dubra Beltrán", debe decir: "José Carlos Dubra Beltrán". — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4612 Ab.14-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO y de ALICIA ADA MEIRELLES, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como nacidos en el año 1927 y 1927; debe decir: 1923 y 1924 respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4303 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CABRERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Iris Azul" debe decir: "Enrique". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31099 Ab.8-v.ab28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOMAR CAMPOS y de MARIA ISABEL CLARA EUGENIA de CARDENAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia y B) En las de nacimiento de IVO y ANA CAMPOS, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4495 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ARMIZADIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: hijo legítimo de Jachich Hamersakian y de Tacui Termenjian, debe decir: hijo legítimo de Jachich Amirzadian y de Tacui Dermendjian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5049 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SILVEIRA y MARIANA CARRERA IGOA, de la de nacimiento de MARIANA CARRERA IGOA y de la libreta de casamiento de los nombrados en primer término, estableciéndose que en donde en las mismas figura respectivamente la cónyuge, la inscripta y la esposa con el apellido materno de Higoa, Guigora e Higona, debe descir: Igoa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KREINA LEIMBERG de ROZINO, solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con Simón Elías Rozino y la de nacimiento de su hijo Boris Rozino, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Clara", en ambas partidas deben decir "Kreina", respectivamente. — Montevideo Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4126 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "FLAUVIO ESAC GAUDIN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana Myriam y Marta Emilia Gaudin, estableciéndose en la primera que donde dice "Ahreu" debe decir "De Abreu" y donde dice "Flaublo" debe decir "Flauvio" y en la segunda donde dice "Gaudu", debe decir "Gaudín". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31029 ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, odctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROSARIO DI PAOLA y FRANCISCA ROZZATTI, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como "María Luisa" debe decir "Francisca"; B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y LADY RENEE DI PAOLA ROZZATTI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Di Paula", debe decir "Di Paola" y, en donde el nombre de la madre figura como "María Luisa Rozzatti o Rosati" debe decir "Francisca Rozzatti".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31018 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE CURBELO y CARMEN DIAZ y de la de nacimiento de PILAR MARIA CARMEN y ANTONIO CURBELO DIAZ, estableciéndose que en donde en las mismas figura el nombre del contrayente y del padre, respectivamente, como "Antonio", debe decir "Vicente".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor IGNACIO NUÑEZ SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece como que nació en el año 1901 debe decir que lo fué en el año 1891. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-958). 15|pub. 31143 Ab.13-v.my.4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELLA NAVE ANGELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Dellanave" en lugar de "Della Nave" — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31112 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVEIRO BUSTAMANTE, NEVERS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31020 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ de CAMINO, JUANA Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino con Juana Alvarez, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Juana Alvarez"; B) La de nacimiento de María Amelia Camino, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la madre de la inscripta, debe decir: "Juana Alvarez" y C) La de defunción de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino, donde dice: "Comino", refiriéndose al apellido del fallecido y de su padre, debe decir: "Camino" y donde dice: "Amelia Alvarez Castro", refiriéndose a la esposa del fallecido, debe decir: "Juana Alvarez". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LINKE WEBER MARTA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del padre de la inscripta, dice: "rumano" debe decir: "alemán" — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20.4.955) 15 pub. 31019 Ab.2-v.ab.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TUBAU MOLINE, SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Tubao", en lugar de "Tubau". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3881 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS MENDOZA MARIO CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Carmelo Olmos Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "María del Carmen", en lugar de "Mario Carmelo" y como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4629 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONTET JUAN BARTOLOME. Rectificación de partida", (L.o 46 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bartolomé Pontet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Juan Bartolo", en lugar de "Juan Bartolomé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4321 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BONINO CLARA. Rectificación de partida, "L.o 46, F.o 182" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Bonino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Asterio Alvelo, por figurar en ella como nacida el 4 de Agosto de 1902, en lugar del 12 de Agosto de 1904. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 3935 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SORIA DE SCARCELA GRACIANA. Rectificación de partida. "Lo 45. F.o 340", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Graciana Soria de Scarcela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el día 26 de Agosto de 1904, en lugar del día 6 de Febrero de 1904, además de figurar en la misma con el nombre de "Agraciada", en lugar de "Graciana" Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
19 $30.00 15|pub. 3985 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAN YUREK. Rectificación de partidas", (L.o 17 F.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Yurek solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Fan, de la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino" debe decir sexo masculino. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4281 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "EUSTAQUIA SILVA DE LIS ANTONIO MARIA LIS. Rectificación de partidas" (Lo 4.o F.o 413), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en donde aparece el apellido de "González" debe decir "Lis", y en donde el nombre de la contrayente aparece como "Eustaquia Mar'l

na" debe decir sólo "Eustaquia". y en las partidas de sus hijos: Inés, Blanca Angélica, Silvio Aurelio, Máximo, Antonio O. y María Esther en donde el apellido aparece como "Gonzalez" debe decir "Lis". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958 — (La presente gestión se ha iniciado con la Auxiliatoria de pobreza). — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 31072 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA HERNANDEZ tendiente rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA TERESA HERNANDEZ, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Teresa Caro, en lugar de María Terecha Hernández. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15 pub. 31166 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Hunmberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBIDA BIANCHI DE PONTET iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente su apellido materno figura como "Leisa en lugar de Leiza, que es el verdadero. Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Díaz, Escribano Actuario.
19) $18.00 15 pub. 4320 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CONRADO CATALINO RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Conrado Catalino Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos setenta al folio ciento treinta y siete del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cinco por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y con los nombres de "Catalina Conrada", deberá establecerse del "sexo masculino" y "Conrado Catalino", y donde el apellido de la persona que hizo la inscripción aparece "Ribero", deberá establecerse "Rivero", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31207 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "CLEMENCIA VERDUN. Rectificación de partidas", (L.o 12, F.o 60, N.o 650), se hace saber que se ha presentado doña Clemencia Verdún, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio entre la compareciente y don Telésforo Rojas, por existir el siguiente error: donde dice "Clementina Berdún" debe decir "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus nueve hijos llamados: Andrés, Santiago, Julio, Rosa Esther, Blanca Zulema, José Humberto, Miguel Angel, Luis María y Jorge Ramón por existir el mismo error: donde dicen: y de su esposa: Clementina Berdún, debe decir: "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 22 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 4156 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EDIT DE ASSIS MACHADO donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 4348 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO GARCIA solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y reconocimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como "Eroldo", debe decir "Emilio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión se hace conjuntamente a la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31226 Ab.21-v.my.12.

20-Remates

ANTONINO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALEANO LAZARO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14, Folio 495), se hace saber al público que el día siete de Mayo del año en curso a las 15 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 493.34), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 89.039 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.051 el 26 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 370 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Dunant e igual dimensión al Sur lindando con padrón número 89.007 por 37 metros de fondo al Este y Oeste confinando con los padrones 89.040 y 89.038, respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 584, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Ana Ema Poret Torres, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15 pub. 4088 Ab.7-v.ab.27.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 32 contra OLIVERA BLANCO y Cía. Vía de Apremio," (L.º 18 Fº 621), el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados en estos autos sobre los 2|3 de la tasación, el día 30 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en Cuareim Nº 1907.
20) $12.00 10 pub. 4778 Ab.16-v.ab.29.

ANDRES PEREDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARION MONTI" (L.o 55 Fo. 89), se hace saber que el día 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Pereda, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 2.300.00 del siguiente bien: Un solar de terreno individualizado con el N.o 34 de la manzana N.o 39 del plano del agrimensor B. N. Silva de 15 de Diciembre de 1916 que se registró con el N.o 21 en la División Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos el 6 de Febrero de 1934, empadronado con el N.o 99559 y que consta de una superficie de 243 ms. cuadrados deslindados así: 9 ms. al Sudeste sobre la calle Laureles entre la Avda. Gral. Simón Martínez y el Boulevar Manuel Herrera y Obes distando de éste el punto medio 31 ms. 50 cms. por 27 ms. de fondo, lindando: al Sudoeste con parte del solar 33, al Noroeste con parte del solar 8 y al Noreste con los solares Nos. 9, 10 y 11. En la fracción de terreno descripta hay una casa habitación con frente a la calle Laureles que lleva el N.o 208 de puerta de calle.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal será de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
20) $78.00 15 pub. 4372 Ab.10-v.ab.30

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael, Víctor Latorre c. Rafael; Víctor Priore Latorre y otros contra JUAN LORENZO HERNANDEZ BENTANCOR y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54, F.o 430), se hace saber que el día 30 de Abril de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Agustín Canepa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, construcciones y plantaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la zona rural de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas ambas con el Nº 150.783 y que según plano levantado por el Agrim. Omar Paganini Rosamonte inscripto en la Dirección General de Catastro en Febrero 14 de 1959 con el No. 25136 están señalados con las letras A) y B) y se componen de las superficies y deslindes siguientes: Fracción "A": Superficie: 5 Há. 8045 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson: 700 ms. al Noroeste con padrón Nº 42023: 176 ms. 40 cms. al Este con padrón Nº 42202: 165 ms. 45 cms. al Sureste con padrón N.o 42386; 79 ms. 50 cms. del Suroeste al Noroeste y 720 ms. 15 cms al Suroeste lindando con estos dos últimos vientos con fracción B del mismo plano. Fracción "B": Superficie: 4 Há. 4270 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson: 580 ms. 15 cms. al Noreste con fracción A del mismo plano; 79 ms. 50 cms. al Sureste con la misma fracción letra A; y 533 ms. 55 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386. Ambas fracciones están compuestas según plano de una superficie de 10 Há. 2315 centiáreas; según título de 10 Há. 2543 centiáreas 8610 centímetros cuadrados.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15 pub. 4324 Ab.9-v.ab.29

CARLOS DE ANDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BAVOSI S. A. Liquidación" (Lº 53 Fº 673), se hace saber que el próximo día 6 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Nueva Palmira 1235, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero don Carlos de Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una prensa de hierro, un compresor de aire, una pulidora de tres cilindros, una barrenadora, una espigadora, una garlopa, una cepilladora, un trompo, una lijadora, una espigadora "Falkemberg" una caladora, dos sierras, una garlopa con motor, una pulidora con dos ejes, una pulidora de cilindro, una pulidora de bandas, dos trompos, una amoladora, dos tornos para carpintero, una magetadora una trabadora para sierra, una máquina para soldar hojas de sierra, una afiladora de cuchillas, una bomba prusiano, una afiladora de sierras, una barrenadora, un taladro vertical una sierra circular con mesa regulable, nueve motores eléctricos, un lote de cuchillas. Juegos de: dormitorio, living, comedor, mesas, sillas, sillones, butacas, muebles en fabricación, bargueños, mesas de luz, piezas sueltas arbolederos eléctricos, barandas de cine, camas, cómodas, anaqueleros, separadores, marcos para espejos, accesorios para butacas de cine, cajones para muebles lote de tablas y maderas, aparatos de tubo lux, gran entrepiso de aproximadamente 500 ms.2, portátiles, cuadros de pared, revisteros, percheros, algodón en rama, telas retazos de cuero, gran cantidad de piezas semi-elaboradas para construcción de muebles, bancos para carpintero, máquina de escribir "Olivetti" reloj eléctrico para control de personal, máquina de sumar "Addo-x", y demás efectos inventariados en autos.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15 pub. 4497 Ab.15-v.my.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Bosch y Cía. contra MUTARELLI y BIANCHI. Juicio ejecutivo", (L.o 52, F.o 676), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público al mejor postor con la base de

las dos terceras partes de la tasación, el día 22 de Abril a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo N.o 582, de los siguientes bienes muebles: 1 heladera eléctrica "West Pint" tasada en $ 1 400.00; 1 tocadiscos combinado "Nova" tasado en $ 700.00; 1 tocadiscos combinado "Philco "Trople" tasado en $ 1.000.00; dos cocinas eléctricas "Eximius" cada una tasada en pesos 400.00; 1 cocina eléctrica "National" tasada en $ 400.00; 1 cocina eléctrica "ereda" tasada en $ 550 00; 1 cocina eléctrica "B.N.B." tasada en $ 650 00; 1 cocina eléctrica de mesa (con horno), tasada en $ 350 00; 1 cocina eléctrica "Weibilt" tasada en $ 1.800.00, 1 cocina eléctrica "Frigidaire", tasada en pesos 1 600.00; 1 aspiradora de polvo "Lewis", tasada en $ 200 00; 1 combinado "Wespint", tasado en $ 1.000 00; 1 calculadora eléctrica "Facit", tasada en $ 1 500.00; 1 heladera eléctrica Extra Super tasada en $ 1 000.00. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $35.20 11|pub. 4185 Ab.8-v.ab.22.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Miller Modelos y Bastos S. L. R. contra DONNER FELIX y otro. Ejecución de prenda" (L.o 50, F.o 366) se hace saber que el día 28 de Abril corriente, a la hora 15 y en la calle Washington N.o 312, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público al mejor postor del camión marca G. M. C. motor N.o A-248163717, empadronado en Montevideo con el N.o 137780 y matriculado con el número 21884. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 4531 Ab.13-v.ab.24.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Hoffman Adolfo y otra contra SUCESION DE CARLOS JANUSCH. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 41), se hace saber, que el día siete del mes de Mayo a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Miguel Cetrángolo (Hijos), asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 153.324 (antes mayor área con el N.o 52.955) señalado con el N.o 8 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Abril de 1938, actualizado por el agrimensor Carlos Hughes el 20 de Octubre de 1948 e inscripto éste en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.102 el 28 del mismo mes y año: Area: 622 ms. 81 dms. deslindados así: 10 ms. 21 cms. al Noreste de frente a calle Bernardo Susviela cuya puerta de entrada lleva el N.o 4149. Al Sureste 61 ms. lindando con los padrones 52.956 y 52.939. Al Suroeste; 10 ms. 21 cms. lindando con solar 4, y al Noroeste: 61 ms. con solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y toda otra mejora que tuviere, comisión del rematador (legal) impuestos municipales; 3.o) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), así como el expediente respectivo y otros antecedentes, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 4631 Ab.15-v.my.6.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Paganini Cadenas, Jorge contra DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES PEÑA UMPIERREZ Y OTRAS. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 311), se hace saber que el día 30 del mes de Abril a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Las diez doce avas partes indivisas, de los inmuebles que se deslindan a continuación: A) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el N.o 25 manzana "F" del plano respectivo con un área de 271 metros 53 centímetros deslindados así: 8 metros 49 frente al Norte a calle M. Berthelot; 31 metros 61 de fondo y linda: Sur, solar 31; Oeste, solar 24 y Este, solar 26; B) Fracción de terreno edificio y mejoras sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo padrón 11.739, "Aguada" con un área de 206 metros 22 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Este a calle Arequita, el punto medio dista 10 metros 02 de la esquina formada con la calle Martín García, Norte, linda Alfredo Rovira, Sur, José Penino y por el Oeste con sucesión Ramón Zagastizabal.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 4205 Ab.8-v.ab.28.-

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulado: "Lamas Garrone y Cía S. A. contra ROMAN SATURNINO LEES RUIDIAS", (L.o 53 F.o 26, por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día martes 5 de Mayo de 1959, a las 16 horas, en su local de la calle Lavalleja número 2171, un camión tipo chata, con chassis en buen estado, marca Ford, modelo 1951, (con motor incompleto), de 8 cilindros, empadronado 132.325, matrícula 914.12 C.-5-R.-1. E. G. 31738, para 5 toneladas con la base de $ 2.000.00 o sea las 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Inf. 25 de Mayo 523, piso 4. o Juan Paullier 1474, esc. 21. Tel. 405433 (Tranferencia judicial).
20) $20.00 10|pub. 4748 Ab.16-v.ab.29.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "María Rodríguez de la Fuente contra JULIA RODRIGUEZ TASSANO de DEL PUERTO y otros". Cesación de condominio. (L.o 52, F.o 536), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Juan Acosta N.o 4083 y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 76.489 con una superficie de 230 metros 5.878 centímetros, que se deslinda así: metros 10.737 de frente al Este a la calle Juan Acosta por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4083; metros 21,475 de fondo al Oeste, lindando al Norte con Ignacio Serrano y al Sur con Bernardo Mariño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo de la parte compradora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 4683 Ab.15-v.my.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Balparda Vidal, Luis contra GERMAINE AMUNDARAIN de BARRETO. Cesación de condominio", (L.o 51, F.o 497), se hace público que el día 12 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30, en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del martillero, don Luis Durán Burgueño y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del valor de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Base de venta: $ 115.460.00. Dos solares de terreno contiguos, en un solo lote, con el edificio de Barraca en ellos existentes y mejoras que contienen situados en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados hoy con el N.o 10.137, antes con este mismo número y el 13.761, estando el primero de dichos solares señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de 8 de Julio de 1905, se compone de una superficie de 633 metros 69 decímetros y se hallaba antes empadronado con el N.o 13.761, y el segundo, que estaba designado con el N.o 30 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet de 20 de Julio de 1869, se compone de un área de 551 metros y tenía antes el número 10.137 de empadronamiento. Ambos solares, según plano trazado por el agrimensor Ariel Cabrera en Noviembre de 1925, archivado el 16 de dicho mes en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una extensión superficial de 1.154 metros 60 decímetros y su deslinda es el siguiente: 26 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle General César Díaz, por donde las puertas se designan con los números 1310 y 1316, entre las calles Pampas y Cuareim y distando el punto medio del frente 30 metros 45 centímetros de la última, 31 metros 40 centímetros al Oeste, lindero con Ismael Figaris; 23 metros 95 centímetros al Sudoeste, confinante con G. Eyhelachar, Luis Nabón y Mateo Patrón; 11 metros al Sud, lindando con N. Pereira y 49 metros 8 centímetros al Este, lindando con Pedro Zalamón; B) Acto continuo. Base de venta: $ 17.360 00. Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 13.715, señalado el terreno con la letra A) de la manzana cuatro (J) jota, en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli el 5 de Noviembre de 1915, compuesto de una extensión superficial de ciento setenta y un metros, 98 decímetros 53 centímetros y se deslinda así: 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2174 entre las calles Colombia y César Díaz, distando el punto medio del frente 40 metros 68 centímetros de la primera; 22 metros 74 centímetros en la línea del Norte, lindando con Gerónimo Ergherachad; 7 metros 89 centímetros en el fondo al Este, confinando con la sucesión Gomensoro y 27 metros 25 centímetros al sud limitando con Francisco Pastorino y C) Acto seguido. Base de venta: $ 21.558.40. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aguada", 8.a Sección Judicial de este Departamento, manzana J) 4, empadronado con el N.o 10.140, de una superficie de 204 metros 48 decímetros 15 centímetros 82 milímetros, según título y de una superficie de 200 metros 62 decímetros, según plano suscrito por el agrimensor Juan Mier, el 28 de Junio de 1907 y se deslinda así: Al Norte, en una línea de 27 metros 25 centímetros con Juan Capenetti; al Sur en otra línea de 32 metros 16 centímetros con "Sociedad Comercial de Montevideo"; al Nord-Este en una recta de 7 metros 648 milímetros con la misma sociedad y al Oeste en otra recta de 6 metros 872 milímetros con frente a la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2168 y 2170 entre las de Colombia y César Díaz, distando el punto medio de su frente 33 metros 368 milímetros de la primeramente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, los de los bienes descriptos en las letras A) y B) en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al bien indicado en la letra C) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana, Serie 29, N.o 1.358). — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $210.00 15|pub. 3861 Ab.2-v.ab.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Del Puente S. A. con ROLANDO LACASAGNE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 474), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados del Boleto de Promesa de Venta N.o 1411 suscrito por el Banco Comercial (Agencia Cordón), en representación de María Pertile de Costa y otros por una parte y por la otra don Rolando Lacassagne Varela, con fecha 7 de Mayo de 1947, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 849 al F.o 228 vto. del L.o 37, sobre un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo individualizado actualmente en el padrón con el N.o 181.893, antes en mayor área con el N.o 76.027, señalado con el N.o 13 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagño en Febrero de 1946, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo del mismo año, recaída en el expediente N.o 1982 A., cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de los últimos mes y año citados, donde quedó registrado con el N.o 14.779, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta metros cuadr-

dos (26) m.21, con 12 metros de frente al Sur-Este a la calle Número Cinco denominada Oficial Quinta, distante en su punto medio, según dicho plano, 13 metros 16 cms. del comienzo de la ochava formada con la calle Carreras Nacionales por 30 metros de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 11; al Nord-Oeste con fondos del solar número 9 y al Sud-Oeste con el solar 12 todo del mismo plano citado, y B) El edificio, construcciones y demás mejoras de cualquier clase existentes en el solar de terreno antes descripto, cuya puerta de entrada por su frente a la calle Oficial Quinta está señalada con el N.o 4751.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que quedará de cargo del adquirente, —además del precio de los derechos, construcciones, edificio y demás mejoras arriba expresados— el pago de las cuotas del saldo de precio de la promesa de venta del terreno ejecutado, que a la fecha de la escritura definitiva de enajenación no se encuentran vencidos y estén impagas, así como también el pago de las cuotas de amortización e intereses de las cuentas de pavimento, caño colector, cordón y vereda, que a igual fecha de la escrituración definitiva no estén vencidas y se encontraren impagas; 4.o) Que el día 31 de Marzo del año en curso se adeudaban al Banco Comercial (Agencia Cordón) 104 cuotas a vencer de $ 14.00 c.u. y una última de $ 16.00 según liquidación formulada por dicho Banco y glosada a estos autos; 5.o) Que lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de las propiedades linderas será de cargo de la ejecución y si dichas cuentas se originaren a partir de la fecha del remate, serán de cargo del comprador; 6.o) Que la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y el comprador; 7.o) Que el Impuesto Municipal de Remates será soportado por mitades por la parte ejecutada y el comprador; 8.o) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias de los inmuebles, no admitiéndose reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitaciones o inspecciones municipales; y 9.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15 pub. 4716 Ab 15-v.my 6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52 F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta, $ 7.982 66: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1 217 ms. (5 036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1 587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5,036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10 737 20 Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural) situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 66 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jauregche el 26 de Febrero de 1931, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 3 057 metros 8 544 cms según título, y de 11 hectáreas, 8 058 metros, 4 545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros, 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o: Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $645 20 47 pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, RICARDO, Incapacidad" (L.o 50 F.o 443), se hace público que en el próximo mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en pública subasta, en remates separados y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 20 del expresado mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de pesos 38.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de "La Blanqueada", 10.a (hoy 22.a), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.310 y señalado el solar en el plano respectivo con el número cinco de la manzana B, compuesto de un área superficial de trescientos treinta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, por 38 metros 65 centímetros de fondo al Noroeste por donde linda con los solares 10 y 18, continuando por el Suroeste con el cuatro y por el Noreste con el seis; B) Acto seguido y con la base de $ 36.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la "Villa de la Unión", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.311, señalado con el número 6, fracción B, en el plano respectivo y compuesto de trescientos treinta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste al Camino Monte Caseros, entre las de Joaquín Campana y Echeandía, por 38 metros 65 centímetros de largo; y linda por el Noreste con el solar 7, por el Noroeste con el 10 y por el Suroeste con el 5: C) El mismo día 20 de Mayo próximo, a la hora 15 y 15 y, con la base de $ 45.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a (hoy 23.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.810, señalado con el número 45 en el plano del ingeniero Raúl Regules, de fecha 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de Noviembre del mismo año y consta, según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Comandante Braga, 45 metros con 60 centímetros al Sureste, lindando con solar 47, 10 metros 5 centímetros al Suroeste, con parte del solar 39; y 46 metros con 60 centímetros al Noroeste con los solares 40, 41 y 45; D) El 22 del mismo mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronado con el número 88.666 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de dicho año, consta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros con 77 decímetros, está señalado con el N.o 1 y se deslinda así: 17 metros de frente al Suroeste, a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3438 y 3442, 39 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2; 17 ms. al Noreste, con Bernardo D' Alessandro; y 39 metros con 60 centímetros al Noroeste con el mismo Bernardo D'Alessandro; y E) A continuación del anterior y, con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 59 415 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de igual año, consta de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, está señalado con el N.o 2 y se deslinda así: 13 metros con 82 centímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3432 y 3436; 39 metros con 52 centímetros al Sureste con María D. de Phino, 13 metros 93 centímetros al Noreste con Bernardo D'Alessandro; y 39 metros con 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1 antes descripto.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $228.09 15 pub. 4445 Ab.10-v.ab.30.

RAFAEL S. BOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Da Vila, José con BRITOS, WALTER HUGO: Ejecución prendaria" (L.o 52, F.o 334), se hace saber que el día 6 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Bocampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles objeto de este juicio que pertenecen al negocio del ejecutado, en el ramo de almacén y bar, así como también los derechos y opciones a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 42539. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 15 de 1959.

20) $28.00 10 pub. 5114 Ab.21-v.my.5.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en autos "DAVID TENENBAUM e Hijo. Quiebra" (L.o 50 Fo. 428), se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año y de las 14 horas en adelante, en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de todas las maquinarias tejidos, estanterías, ropa en general etc., embargados en autos.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo al retirarlo el comprador. II) Que serán de su cuenta el desarmado y movilización de lo adquirido. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.

20) $24.00 10 pub. 4298 Ab.9-v.ab.22.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.o Turno, dictada en los autos "Trillo Magnolli Alfredo c| CAFFERA ROBERTO y HECTOR y VERDE JUAN PEDRO: Ejecución de Prenda". (L.o 149, F.o 609), se hace saber que el próximo 27 de Abril venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de Río Branco 1575 por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 6.666.67 de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas. Padrón N.o 41.381. El adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.

20) $24.00 10 pub. 4299 Ab.9-v.ab.22.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLARA CARMEN ORENS, Sucesión", (Lº 45, Fº 240), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubi-

cación y sobre la base de $ 17.466.66, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 15.053, que según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo del corriente año, inscripto el cuatro del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, con el número 37.270, se compone de una superficie de 249 metros 1980 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Arenal Grande, edificio Nº 1356: 25 metros 90 centímetros al Norte, con el padrón 15.052; 10 metros 13 centímetros al Este, con parte del padrón 27.169; y 23 metros 30 centímetros al Sur, con los padrones 15.054 y 27.168.

Se ...e: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4773 Ab.16-v.my.7.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Linares Piazza Angla, Suc. de con MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA y RUTH LISTUR. Ejecución de hipoteca y prenda" (Libro 45, Folio 199), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 711, de fecha once de Noviembre de 1951, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo con el N.o 335, al Folio 135, del Libro 49, y por la cual el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de la señora Mariana Iturralde de Ferrero, prometió vender a don Maximiliano Horacio Barrios Passalacqua, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el N.o 187.242 antes en mayor área con el N.o 63.382, señalado con el N.o 1, de la manzana A, en plano practicado por el agrimensor Justino H. Moreira, en Mayo de 1951, aprobado por resolución municipal el 3 de Setiembre del mismo año, en expediente N.o 17.556, de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la D. General de Catastro el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 24.461 con una superficie de 2.100 metros 87 decímetros y se deslinda: 25 metros 11 centímetros al Noroeste, con frente a Camino Carrasco Nos. 6002 y 6004; ochava curva esquina a la intersección de dicha vía can calle Salerno, no expresando el plano longitud; 48 metros 93 centímetros al Suroeste por ser esquina también de frente a calle Salerno; 37 metros 24 centímetros al Sureste con solar N.o 3; y 52 metros 8 centímetros al Noreste, con solar N.o 2; y B) Los edificios y demás mejoras que contiene y acceden al solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el precio que alcance el mejor postor en la subasta, se discriminará tomando un 90 o.o del mismo, como valor de las construcciones y el 10 o o restante, como valor de los derechos a la compra del terreno; y 4.o) Que la promesa de compra-venta relacionada y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $120.00 15|pub. 4628 Ab.15-v.my.6.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODOLFO FERNANDEZ GARCIA. Ejecución de Prenda" (L.o 42 F.o 371), el miércoles 6 de Mayo de 1959, a las 16 horas en el local calle Cuaró 3100 bis, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 2 telares marca "Buterwirth y Dickinson" con motores "Marelli", 1 telar "Malvestitti" de 2 ms. con motor de 2 HP.; 1 Telar "Malvestitti" de 3 ms. con motor de 2 HP.; 3 telares "Malvestitti" de 2 ms. 80 con motor. Exposición 4 días antes del remate de mañana de 8 a 11 horas. — Más informes en n|local calle Colombia N.o 1335. Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 4663 Ab.15-v.ab.28.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "VICENTE GUILLERMO STRATTA", Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 45 F.o 420), es hace saber que el día 22 de Abril del corriente en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 2210 a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 4.000.00 de un automóvil marca Ford empadronado con el N.o 16.100 y matriculado con el N.o A 16|77.039. La venta se efectuará por intermedio del martillero Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959, Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 4200 Ab.9-v.ab.22.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Juan José Real Perera y Ana María Real Perera contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 383), se hace saber que el día 30 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, construcciones, cercos, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.961, compuesto según títulos de una superficie de 53 hectáreas 5.779 metros 45 decímetros; y según plano del agrimensor Juan S Canavesi, suscrito en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Setiembre del mismo año, con el N.o 7 312, tiene una superficie de 54 hectáreas 5.959 metros que se deslindan así: Al Norte, una línea compuesta de 4 rectas, una de 269 metros 22 centímetros, otra de 289 metros 97 centímetros; otra de 177 metros 48 centímetros y otra de 186 metros 7 centímetros, todas de frente al camino a Santos Lugares, por medio con los padrones números 7.704, 4 956, 4.959 y 9.402, camino, 4.962 y 8.978; al Este, tiene 2 líneas, una de 563 metros 38 centímetros y otra de 46 metros 60 centímetros, limitando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 18.240; al Sur, limita con el arroyo de Las Piedras; y al Oeste, tiene dos líneas, una de 24 metros 15 centímetros y otra de 519 metros 84 centímetros, limitando con el Padrón N.o 5.071.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, así como los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.29.

CARLOS ALBERTO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier, Nadal, en autos: "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" (L.o 4, F.o 211) se hace público que el día 13 de Mayo de 1959 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitría asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin construcciones ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 14.383, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Octubre de 1929, compuesto de 2 Hás. 1.143 ms. y linda: al N. 221 ms. 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Salustiana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al S. 204 ms. con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al E. 334 ms. 50 cms. con fracción 4 de Salustiana C. de Borra y al O. 418 ms. 25 cms. con sucesión de Agustín Caminal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 C. P. C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4516 Ab.13-v.my.4.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "JOSE MARIA FERNANDEZ Y GERVASIA PERRUGORIA DE FERNANDEZ. Sucesiones". L.o 27 F.o 380, se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra sita en el ejido de Melo, primera sección judicial, padrón N.o 3.018, con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros, que lindan: Al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Este, el mismo Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; y al Oeste, Ambrosio Vinague; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 3.113, con una superficie de 14 hectáreas 6.030 centiáreas 29 decímetros, que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana; y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasadas, la descripta en primer término en trescientos cincuenta pesos y la segunda en trescientos cuarenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Abril 2 de 1959. — José Pereira Macso, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4365 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fleitas, Ramón Elido y otros contra ADAN GERVASIO PEREZ BENTANCOUR y señora. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, Folio 344), se hace saber que el 9 de Mayo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los inmuebles hipotecados que a continuación se describen: A) Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Polancos", 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 300; B) Otra fracción de campo, sita en Colonia Cosmopolita 3.a sección judicial, empadronada con el N.o 1917; C) Tres fracciones de campo señaladas con los números uno, dos y tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 31 de Mayo de 1930, sitas en la 13.a sección judicial, las dos primeras, y la tercera en la 3.a sección, formando un solo lote, empadronadas con los números 357 y 362. El deslinde y las superficies de los referidos inmuebles surgen de los títulos agregados al precitado expediente, los que se encuentran conjuntamente con los demás antecedentes, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta; y B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador. — Colonia, 21 de Marzo de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15.pub. 4558 Ab.14-v.my.5.

ALCIDES ZARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos contra FLORENTINO CABALLERO FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 42 F.o 55), se hace saber al público que el día veinticuatro de los corrientes a la catorce y treinta horas en la calle 18 de Julio N.o 579, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que se indicará de los siguientes bienes muebles: Una heladera "Siam" de doce puertas $ 6.500.00, un trozo mostrador de madera y mármol pesos 300.00, una caja de hierro $ 250.00, un armario fichero de madera $ 50.00, una mesa grande de madera $ 45.00, dos mesas medianas de madera $ 50.00 veinticinco mesas para bar de madera $ 450.00, una mesa para juego, redonda, pesos 60.00, setenta sillas varias $ 840.00, veintinueve sillas deterioradas $ 60.00, cinco taburetes de madera $ 60.00, una cocina económica grande $ 150.00, una percha de pie $ 8.00 once perchas de pared $ 35.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar

el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Abril 6 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $40.00 10|pub. 4458 Ab.13-v.ab.24.

DUVIMIOSO J. CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LIBER ADALBERTO SANTOS SIERRA. Ejecución de Prenda", (L.o 22, F.o 156, N.o 639), se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en lugar donde se encuentran depositados en el local del señor Pedro B Demichelis, calle Montevideo casi Washington, por intermedio de rematador designado don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta de remate al mejor postor, de los siguientes bienes: Un Caldera para vapor a 6 kgs. cm. 2., de 2.70 m2. de superficie de calefacción, tipo vertical, tubular, y demás implementos detallados en la diligencia de embargo y secuestro a fs. 14 a fs. 15; Una máquina de planchar trajes marca "Poensgeu" alemana a vapor, modelo BJ-3, plancha de ms. 1.33, mesa 1.70 x 0.73.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y será de cargo de los compradores cualquier gasto de que irrogue por el retiro de lo adquirido, como así también la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serla aceptada la misma. C) Que los bienes detallados se encuentran depositados en el lugar antes expresado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Marzo 21 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 4887 Ab.15-v.ab.27.

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRUCTUOSO MONTERO. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 448, N.o 34), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado Avenida República Argentina y calle "B" (local de la ex caballería Romero), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez Da Graça, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de un camión marca "Berliet" modelo 1949 con motor marca Leyland" N.o 14.272 tipo "E" 136, empadronado en el Departamento de Durazno, con el N.o O-13.57.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que el camión podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4158 Ab.7-v.ab.2?.

EDUARDO L. CASARETTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DIEGO CIPRIANO ONEIL. Ejecución de prenda" (L.o 21, F.o 488, N.o 489), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero a las 15 horas y en el lugar donde se encuentra depositado, calle Treinta y Tres Orientales entre Artigas y Colón, por el rematador designado don Eduardo L. Casaretto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de lo siguiente: Un tractor "Silver King" modelo 42, con motor N.o 133.354, de 4 cilindros, a kerosene, con hidráulico, rodado neumático, equipo de luz, fuerza 25|31.

Se previene: A) Que el tractor se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C) Que el tractor podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $[illegible] 15|pub. 41[illegible] Ab.[illegible]

EDUARDO L. CASARETTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO TOMAS SIRIO. Embargo y Secuestro". (L.o 21 F.o 22), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde la hora 14 en adelante y en Colonia Paysandú, por el martillero designado don Eduardo L. Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 1 Tractor Oliver 70-N.o 314115 K D motor N.o 82.400, 1 Tractor Super Orsi N.o 4023, 1 Cosechadora Oliver N.o 7504 Motor N.o 63053, 1 sembradora Case de 28 discos, 1 arado para tractor de 4 discos, tres cuerpos de rastras de dientes, en total nueve cuerpos de rastras, 1 desnatadora Alfa Laval, 1 camión Autin Modelo 1948 N.o A. K. 134275 Padrón N.o ? 8824 1 charret sin padrón, 1 carro de cuatro ruedas sin padrón y siete yeguarizos.

Se hace constar: Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la Comisión de rematador y el Impuesto Municipal y que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 3 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

20) $54.00 15.pub. 4330 Ab.15-v.my 6.

PASCUAL M. CALLERO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel Angel Fernández Viquelra, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| PISTON UMPIERREZ JUAN y otros. Ejecución de Hipoteca". (L.o 18 F.o 240 N.o 1?1), se hace saber al público que el día 14 de Mayo venidero a las 1? horas, se procederá por el martillero Don Pascual M. Callero en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 3301 sita en la sexta sección Judicial del Departamento de San José señalada con el N.o ? en el plano del Agrimensor Salvador Marcheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 449 en el año 1954 compuesto de una superficie de 20 hectáreas 4 429 metros y linda al Sureste, servidumbre de paso de 6 ms. por medio con Elida Paez de Montelongo y la fracción N.o 5; al Noreste con la fracción N.o 3, al Noroeste con Sara Massolino de de León Fabio y Manuel Pérez y al Suroeste con la fracción N.o 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $??.00 15|pub. 4448 Ab.16-v.ab.30.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "IMEXPORT URUGUAYA LIMITADA SAN JOSE. Quiebra "L.o 48, A F.o 177, de acuerdo con el exhorto N.o 3600 venido a este Juzgado se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 14 horas hasta su terminación en la calle 18 de Julio entre las de Rincón y D. Roosevelt de esta ciudad de San José, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido por el señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de las mercaderías que se detallan en el citado exhorto.

Se previene: Que las ventas son al contado y que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, Abril 10|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $24.00 10|pub. 3124 Ab.21-v.my.3.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y ALBA ESTHER TECHERA DE DIAZ. Solicitan venta de bienes en subasta pública" se hace saber que: I) El día 20 de Mayo del año actual, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Federico Durdós, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con contrucciones padrón en mayor área N.o 402, ubicada en la manzana 43 de la planta urbana de esta ciudad, base $ 17.650.00, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1957, tiene una superficie de 306 metros, que linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, solar N.o 2 del mismo plano; a Suroeste Celestino Pírez; y al Noroeste, Octavio Rezende y Elida A. Bacci; y B) Otra fracción de terreno que integra el padrón número 402, base $ 7.500.00, ubicada en la misma manzana que la anterior, que según el citado plano se señala con el N.o 2 y tiene una superficie de 300 metros y linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, Solano Ríos; al Suroeste, Celestino Pírez; y al Noroeste la fracción N.o 1 del referido plano; y II El mismo día señalado a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Tambores), por intermedio del rematador don Hugo Menéndez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 26.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con poblaciones, padrones números 733 y 2.370, ubicada en Tambores, 3.a Sección Judicial de Paysandú, que según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Febrero de 1959, tiene una superficie de 43 Hás. 2.067 ms. y linda: al Noreste, línea quebrada con sucesión de Dolcey y Segundo Milán; al Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, Cristina R. de Parra y al Noroeste León E. Esteves y el Estado.

Se comisiona al señor Alguacil de este Juzgado y al señor Juez de Paz seccional, para presidir dichas diligencias, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; serán de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, conforme a la ley; y también serán de cargo de los compradores de la casa y terrenos sitos en esta ciudad, lo adeudado por hormigón y cordón, estando los títulos respectivos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15 pub. 4367 Ab.16-v.ab.3?.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "GIL FELIPE y Otro, segundas copias", (L.º 58 F.º 180), se hace saber que por escrito de fojas dos de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se presentó Felip Gil y Jaime García Capurro solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Eloio A Panario el 24 de Julio de 1952, por la cual don Joel Petit de la Villeon por sí y por su esposa doña María Carolina Parietti, vendió a los presentantes en común y pro indiviso cuatro solares de terreno ubicados en Villa Serrana 1.a Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, empadronados en mayor área con el número 2530 y que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi de Mayo de 1949 inscripto el 13 de Enero de 1950 en la Dirección de Catastro de Lavalleja con el No 2 donde se individualizan con los Nos 830, 831, 844 y 845, tienen en total una superficie de 2.000 metros deslindándose en conjunto así: 40 metros de frente al Norte a calle; cincuenta metros al Oeste lindando con los solares 829 y 846; cuarenta metros al Sur de frente a calle y 50 metros al Este con los solares 832 y 843. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 4820 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido JOSE ESTRADAS, FRANCISCO EDMUNDO BRUTUS, ANTONIO ESTRADAS, JOSE ANTONIO VAL LOPEZ y ANTONIO MOREY CALAFAT, manifestando: I) Que son copropietarios del siguiente inmueble: dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras en ellos construídas, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.892, en conjunto, con los cuales tienen las siguientes áreas y deslindes: un lote según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Julio de 1943 inscripto en Catastro el 26 del mismo mes y año, con el N.o 11.?05, tiene una superficie de 3?

ms., 92 dms., con 10 ms., 30 cms., de frente al Sudeste a la calle Mentana, dista 28 ms., 49 cms., de la esquina que forma con la calle Marco Aurelio, 57 ms., 66 cms., al Sudoeste lindando con el padrón 68.893; 20 ms,, 68 cms. al fondo al Nor Nordoeste lindero con padrones 154.593, 115.529 y 115.530; y por el otro costado cerrando la figura que forma un martillo, una línea quebrada compuesta de tres rectas que vinlendo del fondo al frente miden: 33 ms., 40 cms., 10 ms., 30 cms., y 22 ms., 50 cms. Y otro lote que según plano del agrimensor Camarano citado de igual fecha, inscripto con el N.o 12.625 en Catastro tiene una superficie de 1322 ms., 48 dms., con 30 ms., 90 cms., de frente al Sudeste a la calle Mentana, distando 38 ms., 79 cms. de la esquina que forma con la calle Marco Aurelio; 60 ms., 30 cms. al Sudoeste confinando con el padrón 68.894; 31 ms., 2 cms., al Noroeste limitando con los padrones 115.525, 115.526 115.527, 115.528 y 154.593; y 57 ms., 66 cms. al Noreste limitando con padrón N.o 68.892. Que dicho inmueble lo hubieron por compra a los esposos Roger Salmón Van Hardenberg y María Celia Peñagaricano, el 12 de Mayo de 1947. ante el escribano don Próspero Bovino; II) Que por escritura del 18 de Enero de 1951, autorizada el 22 del mismo mes y año por el escribano Próspero Bovino, se declaró la forma de aporte del precio de compra por todos los copropietarios, habiéndose expedido primera copia de esa escritura el 24 de Enero del mismo año, la que se ha extraviado; III) Que por otra escritura de "Modificación, Venta y Declaratoria", también autorizada por el referido escribano don Próspero Bovino el 31 de Agosto de 1953, los copropietarios otorgaron: modificación de la sociedad "Estradas y Compañía", venta de participaciones entre los copropietarios y dclaraciones, todo lo cual resulta ampliamente de esa escritura, cuya primera copia se expidió para la firma "Estradas y Cía.", el 8 de Setiembre de 1953 y también se ha extraviado, y IV) Que de acuerdo con lo que prescribe la ley de 19 de Noviembre de 1951, se ordene, previo los trámites pertinentes, la expedición de segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras antes relacionadas en los apartados II y III y en cumplimiento de lo dispuesto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $240.00 10|pub. 4740 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RIJO, RAMON JOAQUIN TIMOTEO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 10, F.o 1.082), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ramón Joaquín Timoteo Rijo, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Siete solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el Barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 154, empadronados en conjunto con el N.o 1.668, antes N.o 557 en mayor área, señalados con los números 2, 3, 4, 14, 15, 16 y 17 de la manzana I en plano que de dicho barrio trazó el agrimensor Carlos Furtado compuesto en conjunto por estar unidos de un área total de dos mil ciento setenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con los solares 1 y 18, prometidos en venta a Francisco Padilla; al Sur, con los solares 5 y 13, prometidos en venta a Tomás Balladares; al Este, con calle pública; y al Oeste, con la calle Rocha, cuya primera copia de escritura fué expedida por el escribano Andrés P. Mata, el 21 de Marzo de 1925 y que los hubo el gestionante por compra que hizo a Anatilde Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Noviembre 27 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 4815 Ab.17-v.ab.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO REGALADO MOYANO, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela correspondiente a su fallecida madre, doña Sandalia Dorila Téliz, referente a una fracción de campo, ubicada en Gutiérrez, Departamento de Minas (hoy décima sección judicial del Departamento de Lavalleja), actualmente empadronada con el N.o 1.548 la que está señalada con la letra "H", en el plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Joanicó, en Enero de 1898, la que se compone de 50 hectáreas 6224 metros 87 centímetros, la que linda: por el Norte, con la fracción "G", de Beatriz Téliz; por el Sur, con doña Guillermina P. de Uriarte; por el Este, con don Marcial Cabrera y por el Oeste, con la fracción "D", de Lucio Biricio Téliz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 4525 Ab.13-v.ab.24.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CERVECERIA ZU ZU LIMITADA"

Por documento privado de 17 de Agosto de 1958 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 529 al F.o 1782 del L.o 2 de Contratos don RAMON GAGO cedió sus cuotas a los señores Jorge García Moragues y Jaime Fitipaldo, a quien también cedió dos de sus cuotas el señor José Luis Molina. Asimismo se modificó el contrato primtivo en lo siguiente: A) Se sustituyó la razón social "Gago y Molina Ltda." por la denominación "Cervecería Zu Zu Ltda."; B) La administración quedará a cargo de los socios Molina, Fitipaldo y García, debiendo actuar dos de ellos indistintamente; C) Para contraer obligaciones mayores de diez mil pesos y para enajenar el establecimiento o dario en prenda se requiere unanimidad de votos; D) El capital es de treinta y seis mil pesos aportado por partes iguales; E) la duración es de veinte años.
22) $24.00 10|pub. 4352 Ab.9-v.ab.22.

SUCA LTDA.

Por documento privado de 5 de Marzo de 1959 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio con el N 98 al F° 318 del Libro 2 que girará bajo la denominación de "Suca Ltda."; socios: MIGUEL A. NIN SACARELO y HUBERT A. ROMELLI. Objeto: compraventa, montaje, reparación, etc., de vehículos automotores y accesorios. Capital: $ 5.000.00 ya integrado por partes iguales. Domicilio: Misiones 1424, 4° piso de esta ciudad. Administración y uso de la firma social: Avelino Fernández Novoa. Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año cada una. — Montevideo, Abril 11 de 1959.
22) $16.00 10|pub. 4751 Ab.16-v.ab.29.

CAMBIOS GLOBUS LTDA.

Por documento privado de fecha treinta y uno de Marzo de 1959, con la certificación del escribano Josue Forteza Quiroga, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambios Globus Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al folio 330 del libro N.o 2 de Contratos y con las siguientes cláusulas:

Objeto: Explotación de negocios de cambio, operaciones cambiarias, monedas y eventualmente lotería y quinielas, operaciones inmobiliarias y en general realizar operaciones comerciales que directa o indirectamente se vinculen al giro principal.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogables por períodos sucesivos de un año cada uno.

Socios: Juan Devecheri, Teodoro Gero y Basilio Cruz.

Razón social: "Gero, Cruz y Cía." usando habitualmente la denominación de "Cambios Globus Ltda.".

Capital: $ 24.000.00. (Veinticuatro mil pesos).

Uso de la firma social: Teodoro Gero y Basilio Cruz o Juan Devecheri y Basilio Cruz conjuntamente.

Ejercicio social: Se cerrará el 31 de Mayo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 4845 Ab.17-v.ab.30.

UNION SANITARIA DANTE LIMITADA

Por documento privado de fecha 27|2|959, inscripto en Registro Público Comercio (Florida) el 3|3|959 con el N.o 35, F.o 124, L.o 3 de contratos y Registro General Poderes al 9|3|959 con el N.o 165, F.o 111, L.o 334, los señores LUIS ALBERTO FERRARI BIA, JULIO RENEE GARRIDO BRACCO y AUGUSTO CESAR FERRARI BIA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Unión Sanitaria Dante Limitada", domicilio: General Oribe 653, (Florida); Objeto: Limpieza pozos negros, cámaras sépticas, desagotes, manantiales, etc. Capital: Ciento veinte mil pesos. Duración: cinco años con prórroga automática. Administración y firma social: el socio Augusto César Ferrari Bia.
22) $16.00 10pub. 4884 Ab.17-v.ab.30.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.669. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FIBRID", para distinguir artículos de la clase 4, 6, 9 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4235 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.774. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Essex (Uruguay) S. A. Montevideo, solicita la marca "ASPERGUM", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5008 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.776. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Browne Vintners Co. Inc. de New York, Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca "NECTAROSE", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5009 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.790. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FACTOR H3", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5010 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.804. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, sociedad fabril anónima organizada según las leyes del Estado de Maine, Estados Unidos de América, y con domicilio en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DICAPTHON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4976 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.773. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex Uruguay, S. A. Montevideo, solicita la marca "DELECTAVITES", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5007 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.791. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "SKANTS", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5011 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.737. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Elena Hnos. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "OKEY" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4529 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.738. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Rela Wexer Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "PEDI-PULL" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4530 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.629. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha Sfeir Cheker Hermanos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $33.00 10|pub. 3693 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.715. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ERGOFALFA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4519 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.703. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Helopharm W. Petrik y Co. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania, solicitan la marca,

helo-acid

para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4528 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.736. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CANARD", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4520 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.739. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jaife y Yaffe, de Montevideo, solicita la marca "WASTOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4499 Ab.13-v.ab.24.

ACTA Nº 85.769. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAGRO" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4776 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.765. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Singer Sewing Machine Company (Montevideo), solicita la marca "REGINS" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4759 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.697. — Montevideo, Abril, 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PRIMATOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4760 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.763. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "CLOROTEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4761 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.764. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SALURETIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4762 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.766. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "CHOLARACE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4763 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.767. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha La Montañesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MONTAÑESA" para artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 10 a 25a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4734 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.756. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, La Grandalesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA GRANDALESA S. A." para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4735 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.781. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por F...ina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DULCITA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4736 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 85.701. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROSA ITALIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por dies diaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4327 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.702. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MADEMOISELLE", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4328 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.724. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4511 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.706. — Montevideo Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Santiago Fumberg", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PERI...COP" para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4396 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.721. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRE-RA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4865 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.732. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SULTAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4866 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.740. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4856 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.742. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4857 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.º 85.731. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERITOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4864 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.707. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Santiago Fumberg", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "CAMBRITAKO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4395 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.688. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., aporados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CABEZOL", para distinguir artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4332 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.689. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEÑORIAL", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4331 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.690. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNYSON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4330 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 85.768. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEQUELO" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4777 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 85.753. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "MADRIQID", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4571 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.718. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4566 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.733. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsant Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4567 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.722. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Héctor López, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ODAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4598 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.743. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UROCLORENYL", para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4599 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.744. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORENYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4600 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.748. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea Suiza, solicita la marca "BEFANDOZ", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4568 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.751. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "FLUPRIM", para distinguir los artículo de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4569 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.752. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza, solicita la marca "FLUPERIM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4570 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.754. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y C.o Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicta la marca "BENEFLU", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4572 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.755. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "MADRICIDIN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4573 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.811. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Elías Sneideris, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL MENU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5076 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.762. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca "ENDOTION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5034 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.720. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLATIVOLO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5035 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.761. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "CITTADINO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5036 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.749. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Varela y Cía., de Las Piedras - Canelones, solicita registrar la marca "FAUNO ROJO" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5082 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.806. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5077 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.77.. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

hi-society

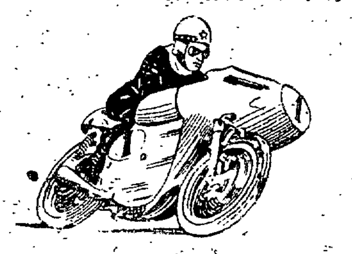
para distinguir artículos de la clase 10 (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5075 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.728. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Melchor García, de Montevideo, solicita la marca "LINA CALZADOS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4500 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.723. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPRAY" para distinguir artículos de la clase 3 (menos grasas comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4512 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.805. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha Roberto Valerio, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

LA CASA DE LAS MOTONETAS



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4975 Ab.20-v.my.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.561. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sydney Herman Magid, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos termoplásticos dotados de rebordes termoplásticos separados y en los procedimientos de fabricación de esos objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4329 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 12.552. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Schering Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de radiofotogramas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4361 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 12.542. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Farbenfabriken Bayer A. G." (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido tiofosfórico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4362 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 12.563. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg en representación de Jorge Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa con dispositivo automático para obtener agua a presión en instalaciones particulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4498 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 12.562. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Manuel Munar Ocaña de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de baño para fines múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4535 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendell, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, es ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA N.o 12.551. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, Santiago García y Hugo Fojo de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para ser utilizado en sustitución de los silenciadores aplicados a caños de escape para vehículos automotores" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4664 Ab.15-v.ab.28.

ACTA Nº 12.566. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separadores y un método para separar almidón y fibras de una suspensión de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10 pub. 4765 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 12.567. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha el señor Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la máquina, destinada a fabricar nuevos elementos decorativos, descrita en la solicitud de patente acta 12.336" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4733 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 12.565. — Montevideo, Abril 10 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dompe Farmaceutici, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón dosificador aplicable de manera permanente a botellas, frascos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4764 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 12.573. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo derivado sulfonamídico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4974 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.571. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Novedosos compuestos esteroides y novedosos procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5004 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.569. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trihaloaceptilpiperazinas N-substituídas y método para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5005 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.568. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevo derivado piridobenzotiacínico sustituido por una función de azufre monovalente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de l aley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5006 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.572. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de batería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5038 Ab 21-v.my.5.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Manuel Martín Pérez y Ramón Fernández Senra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2155, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, (Ley 28 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 16 de 1959. — LUIS GARCIA VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 3505 Mz.20-v.ab.23.

Se hace saber que el señor Eduardo García López, prometió vender a Darwin José Rodríguez Oliveri, el comercio de su propiedad, en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias y venta Fermentadas embotelladas, sito en la calle Orinoco N.o 4911, haciéndose éste, cargo del mismo, con fecha 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Alejo Roselli y Rius N.o 1675 (señores Roberto y Pelrano). Plazo: Ley 28 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GARCIA LOPEZ. — Darwin José Rodríguez Oliveri.
25) $24.00 20|pub. 4873 Ab.17-v.my.16

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO.
25) $24.00 20|pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Parafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.
25) $24.00 20|pub 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomdo éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spítale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.
25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.
25) $24.00 20|pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO ha prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando. Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1653, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4440 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Justicia N.o 2054 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) a los señores: Manuel Vilacoba Vilacoba y Manuel Vidal Lorenzo. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE y ARTURO HUGO DE LOS SANTOS.
25) $ 16.00 20|pub. 3426 Mz.19.-v ab 22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Boulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de (Almacén Comestibles Frutas Verduras y Leche) al señor Manuel Menéndez Rodríguez. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE PEQUENO ROUCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3427 Mz 19.-v.ab.22.

A los fines de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, habiendo prometido traspasar mi casa de comercio "Calzados Argen", ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 a S. O. C. S. S. A., se cita a los acreedores al 28 de Febrero de 1959. Los señores acreedores se presentarán en la Avenida 18 de Julio N.o 1423, hora 8 a 10. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — JUAN C. ASBORNO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En 29-v feb.27.

Comunico que por intermedio de Dante De Camilli, Eduardo Acevedo N.o 1622, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Mina Gigus Wornian de Girson, el negocio de Almacén de comestibles, Lechería y Bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Durazno N.o 1098. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — ISRAEL LEON FURASLEVI.
25) $24.00 20pub. 3995 Ab.6-v.my.4.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Rómulo Santos Hernández el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el Paraje Paso de la Cadena, quince sección del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — SANTOS HERNANDEZ. — Rómulo Santos Hernández.
25) $16.00 20|pub. 3389 Mz.19-v.ab.22.

He prometido vender a Conrado Ramón Doldán el comercio ramo "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Capurro 654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EXEQUIEL AGHAHATIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3428 Mz.19.-v ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Millán N.o 2352 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) al señor Manuel Lista Rebelle. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — OSVALDO BORATELLI.
25) $ 16.00 20|pub. 3424 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Angel Ruben Paredes García, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 3507 Mz.20.-v.ab.23

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezán" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Claudio Felipe Curioni el comercio en el ramo de almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Cerro Largo N.o 1404 — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — LEON ABULAFIA. — LUCIA TARICA DE ABULAFIA. — Claudio Felipe Curioni.
25) $24.00 20|pub. 3794 Ab.1.o-v.ab.28

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a la señorita María González López el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, de la calle Santander N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — SANDRO PASTORELLI DETTONI. — BRUNA CARDANI CARDANI DE PASTORELLI.
25) $24.00 20|pub. 3768 Ab.1.o-v.ab.28.

RUBEN JESUS DI BELLO y UMBERTO SALVADOR VIGORITO prometieron vender a Heber Paez el comercio y subgencia de quinielas N.o 35, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1188. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo 1959.
25) $16.00 20|pub. 3802 Ab.1.o-v.ab.28.

Con intervención del escribano H. Pérez Ricchini, prometí vender al señor Raúl Cianciulli la "Herrería" sita en Gral. Flores N.o 3523. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — ROQUE CIANCIULLI
25) $16.00 20|pub. 3785 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Antonio Vigo y Manuel Pardiñas el comercio sito en la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores en oficina. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1959. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 3965 Ab.6-v.my.4.

Volterra, Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí en venta la pensión familiar ubicada en la calle Minas N.o 1795 de esta ciudad a la señora Palmira Cardozo de Lusardi. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — JOSE MARIA MARGUEIRAT de MANTECON.
25) $16.00 20|pub. 3988 Ab.6-v.my.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iglesias N.o 3987 al señor Juan Angel Vera Peña, con fecha Marzo 17 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN SILVETI IRIGOYEN. — ALBA ESTELA DIAZ POSE.
25) $16.00 20|pub. 3952 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAC. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernández el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí número 352 de esta ciudad, (Ley 26 de setiembre de 1904) acreedores presentarse en la Sc. Compra y venta de negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTO REGO.
25) $24.00 20|pub. 3500 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos cedido los derechos de la promesa de compra-venta con los señores Enrique y Juan José Espiñeira, al señor Ramón Silva, del comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Joaquín Suárez, décima sexta sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 12 de 1958. — JOSE DAMONTE FAJARDO y PEDRO HENRY FAJARDO.
25) $24.00 20|pub. 3393 Mz.19-v.ab.22

Ceferino Esoin y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

He prometido vender a Antonio Carrera y Adelino Marques el comercio ramo Café y Bar sito en Avenida Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Av Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes 26 de Noviembre de 1958. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
25) $ 16.00 20|pub 3431 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a doña Elma Iris Rodríguez el comercio ramo Almacén Comestibles y Anexo sito en la calle Juan Paullier 2700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378 Comercio en tenencia adquirente: 2 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO ARIAS COBO.
25) $ 16.00 20|pub 3432 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hugo Wáshington Tejera el comercio ramo Café y Bar y Anexos sito en Mirabal 1896 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378 Comercio en tenencia adquirente: 14 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO ANTONIO SALVIA.
25) $ 16.00 20|pub. 3433 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Valentín Lorenzo Solla el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Santiago Gadea 3440 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 7 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — SEROP CASAKIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3434 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Baltasar Molina Corbo el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Francisco Muñoz 3262 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 4 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — CARLOS JULIO MOTTA.
25) $ 16.00 20|pub. 3435 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Santiago Fernández el comercio de ramo Almacén de Comestibles y Anexos, sito en Juan Fco. Santos 5095 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirento: 12 de Febrero de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — HUGO ALBERTO CIPRIANI.
25) $ 16.00 20|pub. 3436 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a María del S. Guerra de Quiroga el comercio ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos sito en la calle Monte Caseros 2843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: seis de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JOSE CHIRUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3437 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Celso Ifraín Rodríguez el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Emilio Raña 2467, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — RAFAEL GOTUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3438 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a José Antelo Añón el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Capitán Lacoste 4150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 30 de Enero de 1959. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3439 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Aroma Estela Ulery Batlle el comercio ramo Almacén de Comestibles sito en Valladolid 3292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 16 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ILDA ANGELICA FRESENGA DE FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3440 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender al señor Hugo Ricardo Porcires el Almacén de Comestibles y Anexos ubicado en esta ciudad calle Yaguarón 1898. Padrón 38.488. Tenencia del adquirente desde el 7 de Octubre de 1958. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Montevideo Marzo 16 de 1959 — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ANDRES SAMPOL PIZA.
25) $ 16.00 20|pub. 3441 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hagop Kalaydjian el comercio ramo Carnicería sito en la calle Plutarco 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral. Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia desde el 1.o de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo de 1959. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3429 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Nydia Doris Rosamen el comercio de ramo Almacén de Comestibles y anexos sito en Joanicó 3655 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avda. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FERMIN VEGA.
25) $ 16.00 20|pub. 3430 Mz.19.-v.ab.22.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender, el negocio de panadería sito en la calle San Fructuoso 1771|73, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la dirección citada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — AURELIO y GERARDO MATO.
25) $ 16.00 20|pub. 3457 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya N.o 4497, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutos, Verduras, Leche, Bar y Fermentadas, al señor Luis Presno García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PASARON FERNANDEZ. — LUIS PRESNO GARCIA.
25) $ 24.00 20|pub. 3462 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte del comercio al señor Athanasios Protógeras integrante de la firma "Athanasios Palamidis, Athanasios Protógeras", sita en la calle San José 967 en el ramo de Taller de Joyería Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATHANASIOS PALAMIDIS. — Athanasios Protógeras.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos prometido vender a los señores Román A. G. Draper y Martín B. Velázquez, nuestro comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Piedras de Afilar, octava sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 19 de 1958. — AMBROSIO J. — JUAN P., AGUSTIN y SEVERINO I. PONS DELGADO y EPIFANIA A. DE PONS.
25) $24.00 20|pub. 3392 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender al señor Julio Oscar Zinula Ottonello mi comercio en los ramos de "Almacén, Bar, Licencia Alcohólica y Billar" sito en Carretera a Tala Km. 33 1|2, (Totoral del Sauce), sexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa del Sauce, Marzo 5 de 1959. — DELFOR EUCLIDES BRIANO LASSA. — MARIA GLADYS SAQUIERES IBARRA.
25) $24.00 20|pub. 3394 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio M. Tobarías y Antenor A. Torres el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la Avenida General San Martín N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — RAUL WALTER LABANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3416 Mz.19-v.ab.22

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín y Mario Oscar Patetta la panadería "La Selecta" sita en esta ciudad Avenida Ramón Anador N.os 3525|27. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — JOSE MOURELLI. — MANUEL SIERRA.
25) $24 00 20|pub. 3418 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en el ramo Estación de Servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4959 esquina Previsión a los señores Raúl Angel Longueira y Hugo Walter Protto tomando posesión el primero de Abril del corriente año Acreedores, presentarse en Cuchilla Grande 4862, de 9 a 11 horas. — LEONEL OTTONELLO ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 3413 Mz.19-v.ab.22

Prometimos vender a Waldemar Alves da Silva el negocio de almacén, bebidas fermentadas y patente de bebidas alcohólicas ubicado en Larrañaga N.o 502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo. Dr. Soca N.o 60. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto. — MIGUEL FABRUCINI. — ADELA FAFFINELLI DE FABRUCINI.
25) $16.00 20|pub. 3406 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía. Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gil N.o 896 que gira en el ramo de (Almacén de Comestibles Frutas y Verduras) al señor Pedro Adán Olivera Pereyra. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE NANTES DENIS.
25) $ 16.00 20|pub. 3425 Mz.19.-v.ab.22.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20|pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aldao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en la calle Pedernal N.o 2029. Acreedores al comercio. — Montevideo Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4687 Ab.15-v.my 13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANIBAL SOSA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1993, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20|pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Vidal Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — LUIS JOSE y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3508 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdo, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el Kilómetro 62, Ruta 5 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez. — 2 de Marzo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4534 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1785, bajo la denominación de "Iel París". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Asdrúbal Risoto Peralta, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2287, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA.
25) $24.00 20|pub. 3506 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Benito Perretta Palomo, el comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3539 Mz.20.-v.ab.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias, Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Vieites, el Café y Bar establecido en Yi 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20 pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería, establecida en General Prim 3352 habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.
Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BIEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAIA BALDMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya, el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1316. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Gizzo Gil, Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 3999 Ab.7-v.my.5

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores presentarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20 pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20|pub. 4124 Ab.7.-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Berg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 28. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4087 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Alejandro Villamisar el negocio de Almacén situado en la calle Juan de Dios Peza N.o 2152. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI. — MARIA DEL PILAR ARDANCHE.
25) $24.00 20 pub. 3547 Mz.20-v.ab.23.

Se hace saber que el señor Benjamín Carballido Echevarne ha vendido al señor Manuel Francisco Cortazzo, con fecha de hoy, su cuota parte en la casa de comercio conocida por "Casa de los Albañiles", situado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1200, habiendo tomado el comprador a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Durazno, Febrero 28 de 1959. — B. CARBALLIDO ECHEVARNE. — Manuel F. Cortazzo.
25) $24.00 20|pub. 3724 Ab.1.o-v.ab.28.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad", Rincón 620 a los señores Luis Spósito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26 9|1904.—Montevideo, Abril 3 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lamas Pardiñas y José Anca Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Camino Maldonado N.o 4860, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — KEGHAM GOBALIAN BALAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 3510 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco Plinio Caetano Coitiño, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Avenida San Martín N.o 4453, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANIBAL FUMERO MORALES.
25) $24.00 20 pub. 3511 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco López Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1248, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — JUAN VELLO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3512 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel García Lima y Alberto Berriel Ferraguz, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — CIRIACO y JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 3513 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Bulevar España N.o 2512, a los señores Alfonso Alvarez y Gumercindo Cao, con fecha 10 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a la calle Bulevar España N.o 2573, apto. 20. — BENITO ESMERODE. — JUANA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 3514 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797, al señor Manuel Albores Méndez, con fecha 5 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MENDEZ. — ESTRELLA BALDES.
25) $16.00 20|pub. 3515 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Nazareth Takesian con los señores González Hnos. y Setien, con fecha 21 de Febrero de 1959 referente al comercio que en los ramos de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CESAREO GONZALEZ. — AURELI GONZALEZ. — ANGEL SETIEN.
25) $16.00 20|pub. 3516 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Carabelas N.o 3286, al señor Gregorio García, con fecha Febrero 4 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO PIRES. — MARIA ANGELICA GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3517 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles y bar, ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3249, que gira bajo la razón social de "Maximino Casas y Rodrigo Méndez", al señor Jesús Alonso, con fecha Marzo 2 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMINO CASAS. — CANDIDA MISA.
25) $16.00 20|pub. 3518 Mz.20-v.ab.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Angel Sanromán el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — MANUEL VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — LILA LEMOS de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3546 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Arrieta N.o 3417 que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas Embotelladas a los señores: Santiago Martínez López y José Ríos Cid. — Montevideo 17 de Marzo de 1959. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
25) $ 16.00 20|pub. 3423 M.19.-v.ab.22.

En Escribanía Diamantino Méndez, Benigno Rial (Juan María Benigno Rial) venderá a Benedicto González Martínez la carnicería instalada en este ciudad, calle Rivadavia número 1980. La carnicería fue prometida en venta por Benito Barral Alba a Serafín Juan Sotelo. Sotelo cedió sus derechos a Pablo Lavie Migues y éste cedió a Rial. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Méndez Rincón 487, escritorio 806. — BENIGNO RIAL. — Benedicto González.
25) $24.00 20 pub. 4758 Ab.16-v.my.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a favor de Erwin Gualberto Melán Bertón el comercio que en el ramo de Bar y Anexos teníamos instalado en esta ciudad, calle Artigas esquina Casagrande. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Abril 1.o de 1959. — CANDIDO F. COSTA. — EMMA LIMA de COSTA.
25) $16.00 20|pub. 4892 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el señor CARLOS ALBERTO VIDAL y su esposa han prometido enajenar a la señora María Dolores Portos de Garín la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, en la Avenida Rivera (ex calle 5 de Abril) N.o 4403. Acreedores concurrir escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 54.
25) $24.00 20|pub. 3951 Ab 6-v.my 4.

Prometimos vender a María Mercedes Allarini Guidugli, el comercio establecido en esta ciudad calle Coraceros 3635, en el ramo de salón de venta de cigarrillos, revistas, confituras y quiniela. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo de 1959. — SOLEDAD GAHN CANEPA DE ROMERO. — ATALIVAR VALENTIN ROMERO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 3828 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Manuel Alonso y otros la "Panadería Covadonga" calle 26 de Marzo N.o 3278-bis. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los interesados deben presentarse a la Escribanía Schickendantz, avenida Uruguay N.o 1723, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $24.00 20|pub. 3847 Ab.2-v.ab.29.

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Manuel Pérez García prometió vender el comercio ubicado en la calle Yi 1254, en el ramo de bar, a los señores Antonio Pardiñas y Antonio Morales, los que tomaron posesión del mismo con fecha 13 de Marzo de 1958.
Se previene a los interesados que esta publicación anula la anterior, debiendo los que presentaron sus cuentas con anterioridad presentarlas nuevamente. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Antonio Pardiñas. — Antonio Morales.
25) $32.00 20|pub. 3501 Mz.20-v.ab.23.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Ramiro Bello Lagoa ha prometido en venta al señor Constantino Vázquez, la cuota parte que corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituida con el señor Aladino Espinosa Izquierdo, para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Agraciada N.o 3973, haciéndose cargo el promitente comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — Aladino Espinosa Izquierdo. — Constantino Vázquez.
25) $40.00 20|pub. 3504 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Francisco Lores Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú N.o 1749, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — ROBERTO RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 3966 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de las señoras Hilda Machado de Wiese e Hilda Wiese de Currás el comercio en el ramo almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Chaná N.o 2154. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ABEL TECHERA. — Hilda Machado de Wiese. — Hilda Wiese de Currás.
25) $24.00 20|pub. 3795 Ab.1.o-v.ab.28.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitales Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.037, acreedores de la firma "Ferraro Hnos.". Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1439. Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2301. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PIRIZ.
25) $16.00 20 pub. 4208 Ab.8-v.my.6.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4263 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolón y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4589. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20 pub. 4264 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y ERONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4273 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIR GERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 4275 Ab.8-v.my.6.

VICTORINO LORENZO GONZALEZ, vende a Gregoria Margarita Santos Colman, el Almacén sito en esta ciudad, calle Rivera 491. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, Abril de 1959
25) $8.00 20|pub. 3942 Ab.6-v.my.4.

ISRAEL VIERA, vende a Noble Nelson González, el comercio "Plaza Bar", sito en la calle Roosevelt s|n., de esta ciudad. — Santa Lucía, Abril de 1959.
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20|pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Díaz Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar Propios 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20pub. 4314 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Amegeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y Néstor J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira, mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticlli y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20pub. 4295 Ab.9-v.my.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Pedro Etchamendi el comercio que en el ramo de garage, estación de servicio y venta de nafta, gira en esta plaza en la calle Guayabo N.o 1730, quien tomó posesión del mismo el 4 de Marzo del corriente año. Los acreedores presentarán sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 10. — Escribana Silvia Scalabrini de 17 a 19 horas. — ANGEL M. LERENA. — HERMINIA LATORRE de LERENA. — CARLOS LERENA.
25) $24.00 20|pub. 3420 Mz.19-v.ab.22.

He prometido vender a Juan J. Giménez Jaume el Bazar y Ferretería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1410, (escribanía Bazzano). Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — RENEE QUINTANA VENTURA CABRERA DE ICARDI.
25) $16.00 20|pub. 3466 Mz.20-v.ab.23.

Comunico al público en general que he prometido en venta el negocio de provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el carretero a Las Delicias, de la ciudad de Maldonado, denominado "Los Pinares". Acreedores presentarse en el mismo — Maldonado, Marzo 9 de 1959. — TOMAS A. CARDONA.
25) $16.00 20|pub. 3467 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Dominga Silvera el comercio sito en la calle Convención N.o 1294 de esta ciudad que gira en el ramo de Pensión. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — HERMES LOPEZ VILLAMIL.
25) $16.00 20|pub. 3967 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Kagans la carnicería establecida en la calle Fulton 1346 Peñarol). Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — JACINTO ICASURIAGA.
25) $8.00 20|pub. 3901 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.
25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de capital al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.
25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO
25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía, Marzo 4 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvalho el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.
25) $24.00 20|pub. 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Lodeiro, Eduardo Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Pedro Cliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.
25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3029 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DE LUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Francisco Gagliano Spinello, el comercio que en Hotel y Bebidas fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1174. El comprador tomó posesión del negocio el 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 56. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ de GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 4852 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor LEONEL SOUTTO LEGUIRE ha prometido en venta a los señores Mario Enrique Rodríguez Duarte y Luis Héctor Bacile Grandillo el escritorio comercial denominado "Oficinas L.I.N.C.O." (Leyes, Industria y Comercio), instalado en la Avenida General Rondeau N.o 1707. debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo Thévenet, escribano.
25) $32.00 20|pub. 4813 Ab.17-v.my.15.

A los efectos legales se hace saber que el señor USHER LANDEN, prometió vender a "Lafluf" Hermanos y Compañía", el comercio de Panadería y anexos sito en Asencio Nº 1407. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378. 1.er piso, de las 10 a 12 horas. — Juan Antonio Troccoli. Escribano.
25) $16.00 20|pub. 5020 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo, el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Sualleiro Migueles y a Manuel Sualleiro Sualleiro, el comercio que en el ramo de Provisión y venta de pan ubicado en la calle Canelones N.o 2228 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904) acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — LUCIANO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4795 Ab.16-v.mz.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores María Yolanda Martínez de Fajardo y Miltón Néstor Martínez Alvares, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Alonso de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo. Abril 13 de 1959. — LUCIA VIRGINIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $24.00 20|pub. 4794 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio César Redín, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Ramón Márquez 2855 de esta ciudad. (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo. Abril de 1959. — SECUNDINA ERNESTA TORIGLIA DE BERRUTI. — RICARDO BERRUTI.
25) $24.00 20|pub. 4793 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Raúl Canedo González el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas ubicado en la calle Sierra 1941 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo. Abril 13 de 1959. — KURT KRAEMER. — TEODORO MASCHKOWSKI. — WEISSPPLORK DE KRAEMER.
25) $24.00 20|pub. 4792 Ab.16-v.my.14.

ANTONIO y ROMULO DABOVE. prometieron en venta a Manuel Benito Perdomo Arrechea, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle" gira en la ciudad de Canelones, calle Rodó N.o 550. Sus acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras.
25) $16.00 20|pub. 4797 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco International hemos prometido en venta a los señores Santiago Ariel García, y Blanca Rosa Calatroni, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463, Montevideo, Abril de 1959. — LUIS FELIX MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.16-v.my.14.

A los efectos legales se hace saber que don VIDAL GONZALEZ ALVAREZ, vendió a Antonia Sánchez de Sosa el comercio de Pensión familiar instalada en Constituyente Nº 1719. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. — Plaza Independencia 1378, 1.er piso de 10 a 12 horas.
25) $16.00 20|pub. 5021 Ab.20-v.my.19.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a Rango S. A. mi comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres gira en esta plaza, 8 de Octubre 3862. Acreedores: Escribanía. Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2. — JAIME EDELMAN.
25) $16.00 20|pub. 5136 Ab.21-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA GONZALEZ DE TEJERA ha prometido vender a Carmelo Antonio Bentancor, Almacén de Comestibles y Bebidas alcohólicas sito en la Avda. Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5135 Ab.21-v.my.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José Lage Castro nuestra casa de comercio en el ramo de Provisión, Venta de Pan y Fermentadas sito en calle Portugal 3761 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Bianchi calle Misiones N.o 1408 esc. 9. — Montevideo, 17 Abril de 1959. — RAMON MARTINEZ ALONZO. — MARIA INES PIZZORNO. — José Lage Castro.
25) $24.00 20|pub. 5095 Ab.21-v.my.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometí vender al señor Manuel Bello Fernández el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad calle Acrópolis 3499. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — ANTONIO CABALLERO LAMEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5059 Ab.21-v.my.20.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender al señor Héctor Ruben Deus, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" "Bar 18 de Julio", sito en calle 18 de Julio esq. Flanklin D. Roosevelt de esta ciudad de Santa Lucía. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Lavalleja N.o 67 (Escribano Luis A. Escondeur). — Santa Lucía 20|4|959. — JOSE MARIA MALDE CASTIÑEIRA. — OLIMPIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5032 Ab.21-my.20.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre 1904 que prometí vender a don Providencio Rubio, la Farmacia Israelita del Uruguay, sita en José L. Terra 2524. Acreedores deberán presentarse en Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril de 1959. — SARA CRATZMAR DE BLUM. — PROVIDENCIO RUBIO.
25) $24.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a la señora Filomena B. Sisto de Pohl, el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.
25) $24.00 20|pub. 5068 Ab.21-v.my.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral. Luna N.o 1352 al señor Nubar Keossian con fecha 9 de Setiembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Luna 1352 — KEGHAM KEOSSIAN.
25 $16.00 20|pub. 5074 Ab.21-v.my.20.

Se hace saber que el señor Israel Nuchin Zelaznyj, prometió vender a Nelly G. Tarallo y José Rosenberg, el comercio de su propiedad, en el ramo de Taller de Confecciones, sito en la calle Maldonado N. 1295 (Ap. 3), habiéndose tomado posesión el día 1.o de Enero de 1959. Acreedores en el comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 10 de Abril de 1959. — ISRAEL NUCHIN ZELAZNYJ. — Nelly G. Tarallo Baccino. — José Rosenberg Schvartz.
25) $24.00 20|pub. 4874 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. prometí vender mi comercio de Almacen de Comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida General San Martín N.o 3260 al señor Miguel J. López con fecha Marzo 19 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MUÑIZ de GALLO. — SERGIO GALLO.
25) $16.00 20|pub. 4993 Ab.20-v.my.19.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:

Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).

Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25 Grado 5 - 34 horas semanales - Sueldo pesos 340.00 mensuales), se llama a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 6,

Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 31115 Ab.9-v.ab.30.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocios sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg. 52, 53. 54, 55 y 56 que serán destinados a Almacén, Panadería Lechería, Farmacia y Taller de Calzado respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada N.o 1409, (tercer piso, Sección Jurídica), antes de las 15 horas del día 7 de Mayo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere, y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata a efectos de ser individualizados por los interesados:

Reg. 52, ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Reg. 53, ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Reg. 54, ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Reg. 55, ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Reg. 56, ubicado en M. Meléndez N.o 56.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico y 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría o en el Banco de la República la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del instituto. La Comisión Honoraria del instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Sección Arrendamientos. — Montevideo. Abril 7 de 1959.
27) (C.C) 10|pub. 31142 Ab.13-v.ab.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan 4 representantes titulares y sus respectivos suplentes, ante el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 8 de Mayo próximo de las 9 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 28 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo Abril 16 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31241 Ab.21-v.ab.23.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Magdalena W. de Pfaffeneder y otro con MATILDE LIVET de CARCAVALLO. Escrituración de oficio" (Libro 48 "A", F.o 389), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Magdalena W. de Pfaffeneder y Matías Rodolfo Pfaffeneder solicitando la escrituración definitiva del bien que a continuación se describirá y cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 17 de Mayo de 1945 con el N.o 447 al Folio 111 del Libro 33: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo Victoria" padrones números 106.345 y 167.923 (pte) señalado con las letras "P" y "R" en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara levantado el 26 de Enero de 1945 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Febrero del mismo año, con una superficie global de 398 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 ms. al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 106.337 y con el solar letra "S"; 18 ms. 10 al Nordeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 167.919 y 167.920; al Sudoeste con el inmueble empadronado con el N.o 106.345 y al Sudeste con los inmuebles empadronados con los números 106.345 (pte), 107.924 y 107.929. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Alice Pierrot Carcavallo de Lorenzo, sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $52.00 10|pub. 4752 Ab.16-v.ab.29.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.000 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Ocarre Lybye y|o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso Necesario", (L.o 44 F.o 571), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5051 Ab.21-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO, BLANCA. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9) se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Cesación de pagos". (L.o 67, F.o 686) se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido Víctor Vallés el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 4302 Ab.13-v.ab.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Víctor V. Solasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55, Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluidos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|1o|S|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo-Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o uni-

versal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Piaravia y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra-venta referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SANTOS FELIX. Rehabilitación (L.o 18, F.o 215)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido fallido solicitando su rehabilitación. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y siguientes del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 4684 Ab.15-v.ab.28.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FULISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legitimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel, Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30 pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, nos hicimos cargo nuevamente del negocio del ramo de "cafe, bar y billar", sito en la avenida Burgues N.o 2897, esquina Gral. Enrique Martínez de esta ciudad, negocio que habíamos vendido a Juan Carlos González con fecha 15 de Octubre de 1956. Reclamaciones de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en Oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — NEDER y OSVALDO REGGIO.

27) $24.00 20|pub. 3415 Mz.19 v ab.22.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749, al señor Manuel Baleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.

27) $24.00 20|pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Juncal N.o 1481|83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.

27) $24.00 20|pub. 4242 Ab.8-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.

27) $24.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado del 9 de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157, F.o 613, L.o 1, en la sociedad "ORBE LTDA.", se documentaron las siguientes cesiones de cuotas: Alberto Barcia a Hugo Torrano, Osvaldo Sanz a Hugo Torrano, Matilde Servetti de Torrano a Osvaldo Martínez Martínez y Máximo Servetti Cordero a Hugo Torrano, retrotrayéndose dichas cesiones, respectivamente a las fechas 30 de Abril de 1954, 22 de Agosto de 1953, 30 de Junio de 1954 y 1.o de Julio de 1957. Por lo tanto la sociedad se halla constituída con los señores Hugo Torrano y Osvaldo Martínez Martínez, siguiendo la administración a cargo del señor Hugo Torrano y habiéndose mantenido el capital social. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — HUGO TORRANO. — O. MARTINEZ.

27) $24.00 10pub. 4552 Ab.13-v.ab.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.

27) $32.00 20|pub. 4420 Ab 10-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he clausurado el taller de Hojalatería que tenía establecido en la calle Sierra N.o 1668 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. SALVADOR DEL VECCHIO.

27) $16.00 20|pub. 3769 Ab.1.o-v.ab.28.

CLUB SOCIAL BIARRITZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados del "Club Social Biarritz" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local social calle Jaime Zudáñez N.o 2777, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual y 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Escribano Mario Guadalupe, Presidente. — Rogelio Alberto Poggio, Secretario.

27) $9.00 5|pub. 4966 Ab.20-v.ab.24.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse Libreta Caja de Ahorros N.o 2.398 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia Cordón N.o 11), a nombre de JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Misiones 1500.

27) $3.60 3|pub. 4969 Ab.20-v.ab.22.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito en prenda y garantía intransferible N.o 1.243 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia Cordón N.o 11) a nombre de JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI, el que se deja nulo y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Misiones 1500.

27) $3.60 3|pub. 4970 Ab.20-v.ab.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza en la calle Paraguay Nos. 2446|50, suscrita con los señores Emilio Pan y Juan Roche. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — MANUEL OTERO BELLO. — Sucesión de Emilio Pan Añón y Juan Carlos Roche.

27) $24.00 20|pub. 5012 Ab.20-v.my.19.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.

27) $16.00 20|pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

"BOTTAIOLI HNOS."

ENRIQUE BOTTAIOLI ha transferido a la firma "Bottaioli Hnos." el establecimiento industrial sito en Capurro 724. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, Abril de 1958.

27) $8.00 20|pub. 4766 Ab.16-v.my.14.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días días para retirar los números y los del interior hasta de 30 correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AVISOS DEL DIA

este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5182 Ab.22-v.my.6.

FE DE ERRATAS

En el número 15.646 (16 de abril) se publicó en la página 723-C el aviso 3,682, un balance de "Estancias Arroyo Clara S. A.", que, por error del taller impresor, apareció indebidamente bajo ese título de "Estancias Santa Clara S. A.", debiendo ser "Arroyo Clara S. A".

Queda hecha la salvedad.

[illegible] de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ o PEREZ NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5156 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5191 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE TONANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5192 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LUIS ROSSI FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 5193 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LORENZO o AMBROSIO BERTOLOTTI (L.o 58, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5189 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE BELBUSSI MONTAGNA o ENRIQUE BELBUSSI (L.o 58, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5190 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLACHOT de HARRETCHE o SUSANA PLACHOT URREZOLA o URRIZOLA o URUZOLA de HARRETCHE, (L.o 58, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4938 Ab.22-v.ma.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GAVEGNO MONCALVO o JOSE DOMINGO GAVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5194 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5183 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LARDINOIS REYMUNDO o PEDRO LUIS LARTINIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5184 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA PETROLINI de VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5185 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA MIGUEZ de SENA o SEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5186 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5187 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5188 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIX SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4960 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASIANO REPETTO o AGUSTIN CASIANO REPETTO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5210 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5158 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) (D. 81-7-34) 20|pub. 51244 Ab.22-v.my.6. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZENON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5162 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5163 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PRICOLO PAPALERO de MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FONTES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5165 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARTOLA EIGUREN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5166 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGOS, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Abril 9 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) [illegible] pub. 5140 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESTRADE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5178 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o ANTOLINA ACOSTA de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5160 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUGUERA o BRUGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5167 Ab.22-v.my.6.

3—Convocatorias Comerciales

VICKY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 1959 a las 8 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1959; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 5207 Ab.22-v.ab.22.

COMANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 1959 a las 8 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 5208 Ab.22-v.ab.22.

C.I.S.A.
COMPAÑIA IMPRESORA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 y siguientes del Estatuto, el Directorio de la Compañía Impresora S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Mayo de 1959, a la hora 19, en el local de la calle Soriano 1218, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1958; 3) Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene que si a las 19 horas no hay el número reglamentario, la asamblea se reunirá a las 19 y 30 en segunda convocatoria. Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar las acciones en la Secretaría con 3 días de anticipación y que las listas para la elección de nuevas autoridades, podrán presentarse en Secretaría, (Soriano 1218) hasta 48 horas antes de la asamblea en duplicado. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $6.40 1pub. 5215 Ab.22-v.ab.22.

DEL VALLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance anual. B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, una hora antes de empezar la asamblea.
3) $3.20 1|pub. 5205 Ab.22-v.ab.22.

INDUSTRIA ALGODONERA
(I.A.S.A.)
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 29 de Abril de 1959 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia N.o 838, (Edificio Plaza, 4.o piso, esc. 24), en el estudio del Síndico de la Sociedad, Doctor Julio Lago, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1958; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la remuneración al Síndico; 5) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 2.o N.o 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 5199 Ab.22-v.ab.28

DANREE, PEYROU, BARRIOLA S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y el artículo 17 de los estatutos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar en el domicilio social calle 25 de Mayo 568, el día 30 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar quórum, verificar escrutinio y firmar acta de asamblea; 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del índico, del ejercicio 1958; 3) Retribución de Directores Administradores; 4) Elección de Directorio y Síndico, y suplentes respectivos.

Para formar parte de la asamblea, se deberá depositar e inscribir las acciones o presentar los resguardos sustitutivos, según el artículo 23 de los estatutos, en la sede social, con por lo menos tres días de anticipación.

Vencidos 60 minutos de la hora indicada se podrá sesionar con cualquier número de asistentes y capital representado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 5197 Ab.22-v.ab.24.

ZARZAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 1959 a las 17 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 5155 Ab.22-v.ab.22.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del corriente en la sede de esta Sociedad, Andes 1635, a las 10.30 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual; 2) Elección de dos miembros del Directorio; 3) Retribución a los señores Directores.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 5146 Ab.22-v.ab.22.

FRUGONI HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1959, a la hora 18 y 45, en el local social de la calle Cerro Largo 1727, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas asistentes para contralorear el acto y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Consideración del informe del Síndico; 4) Elección de miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente del Síndico (artículos 18 y 26).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con 48 horas de anticipación por lo menos a la hora de la reunión, según lo establece el artículo 16.

Dicha asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No alcanzando este porcentaje, la asamblea se reunirá treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, incluso para tratar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, según lo acuerda el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 5141 Ab.22-v.ab.24.

SANATORIO DE MEDICINA Y CIRUGIA AGRACIADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Abril próximo a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, esc. 3 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un banco, con dos días de anticipación por lo menos, el designado para la realización de la asamblea, en el domicilio arriba indicado, Misiones 1475, piso 4, esc. 3, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Abril de 1959.
3) $12.60 3|pub. 5138 Ab.22-v.ab.24.

EL ABROJAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local, calle Mercedes N.o 1234, el día 30 de Abril de 1959 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación al 30 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 5139 Ab.22-v.ab.22.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponde al XII ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores suplentes, por un nuevo período; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período; 4) Autorizar al Directorio, cuando lo juzgue oportuno, para constituir uno o varios préstamos hasta un millón doscientos mil pesos, con garantía en primera o en primera y segunda hipoteca sobre el campo de Rincón del Pino. Este gravamen podrá garantizar la emisión de debentures, autorizada por la X asamblea general ordinaria de accionistas; 5) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Mayo de 1959, a las 18 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resoluciones con los que estén presentes. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 4997 Ab.20-v.ab.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados:

"PELAYO, OLGA MAGDALENA y TROCHE, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 047), se hace saber que se ha [illegible] la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Magdalena Pelayo Carnelli y Hécto. Enso Troche Troucoso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 13 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 5144 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Merida Lisarda Bremermann contra JUAN GUALBERTO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 278), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Gutiérrez y Mérida Lisarda Bremermann y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5168 Ab.22-v.my.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), sicta, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) 48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 303, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo del horario de emergencia implantado, se han modificado las fechas y horas de aperturas de las licitaciones que se indican a continuación en la siguiente forma:

N.o 3.857. — Día 22 de Abril, a las 11 horas.
N.o 3.867. — Día 22 de Abril, a las 13 horas.
Nos. 3.832, 3.861, 3.863, 3.869, 3.874, 3.878, 3.879, 3.880, 3.881, 3.883, 3.886, 3.888 y 3.893 a las 11 horas del día fijado para su apertura.
Nos. 3.862, 3.870, 3.871, 3.876, 3.877, 3.882, 3.889, 3.890, 3.891, 3.892, 3.894 a las 13 horas del día fijado para su apertura.
12) (C.C.) 3|pub. 31251 Ab.22-v.ab.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|13
Segundo llamado
Adquisición de convectores y estufas a gas oil

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 15 de Abril de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31243 Ab.22-v.ab.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3|92

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de oxígeno y acetileno, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31248 Ab.22-v.ab.22.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
N.o 1|959
Prestación de Servicios
Suministro de comestibles secos
Segundo llamado
Apertura: 30 de Abril de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 11.

P.L.U.N.A., llama a concurso de precios, para el suministro de comestibles en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 1 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31250 Ab.22-v.ab.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 11 de Junio de 1959, a las 16 horas, para contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.22-v.my.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 21
Impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad"

Llámase a licitación pública para la impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 4 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 8|pub. 31253 Ab.22-v.my.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 22 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CAMILO FRANCIONE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1454 y AGUSTINA EUDOLIA VILLARREAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1454.

4.a Sección

DAVID RUBEN AYALA, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006 y EMMA ISABEL HERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, 25 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Durazno 1027 y OFELIA PEREZ ABRAMO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ARIEL GERONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206, piso 1.o, y MARIA DEL CARMEN GARETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206, piso 1.o.

8.a Sección

LEO WALTER BRECCIA, 24 años, soltero, funcionario de A.F.E., oriental, domiciliado Madrid 1576, ap. 9 y MARIA TERESA GOZURRETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1576.

10.a Sección

ELBIO ESTANISLAO BATISTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 1397, ap. 7 y ELIZABETH ROMILDA QUIJANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 1397, ap. 7.

PEDRO PERALTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2491 y MIRTA MARGOT DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2491.

CARLOS VICTOR REMMER, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Juan María Pérez 6069 y ELEONOR ANTONIA ELISABETH OLDECOP, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juan María Pérez 6069.

DOMINGO ANGEL BEBANZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3311 y MARIA TERESA FERREIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3311 bis, ap. 2.

13.a Sección

JOSE ANTONIO PEDUTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3971 y GREGORIA MAGALI MELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2124.

15.a Sección

OSCAR CLAUDIO COLELLO, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2143 y ELIDA CLEOPA DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2145.

JUAN BEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jackson 1418 y BLANCA ALMEIDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1418.

LORENZO MAROTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1845 y GLADYS MORAES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1924.

ANDRES EMILIO PORTES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1391 y AUDREY MARION WOODRUFF, 29 años, divorciada, inglesa, domiciliada Jackson 1391.

EINER OUTERELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2002 y SUSANA SOUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1777.

18.a Sección

ELBIO DIBUELO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1270 y ALCIRA MARIA SCULTZE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1270.

JOSE ALCANTARA, 64 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Bulevar España 2204 y MARIA LUISA MUSCAR, 64 años, soltera, argentina, (c. legal), domiciliada Joaquín Requena 2982.

JOSE OSCAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1446 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1446.

HUMBERTO CABRERA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Obligado 1309 y SILA LUISA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1279 ap. 1.

JUAN ARNO SELTMANN, 36 años, soltero, floricultor, alemán, domiciliado Doctor Soca 1213, ap. 6 y GLADYS TERESA IBARBURU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2522.

LUIS PEREZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariosto 215 y MARIA VICENTE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2462.

20.a Sección

ANIELLO TAMBASCO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Ibirocay 3947 y MA-

RIA AGOSTINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Ibirocay 3947.

22.a Sección

JAIME FEIJOO GINZO, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Lancaster 3767 y MARIA SUSANA GOMEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3919.
JOSE MARIA TITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3980 y MYRIAM ALBA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3624.
ADOLFO GERMAN OTT OTTO, 62 años, viudo, comerciante, alemán, domiciliado Guillermo Tell 3942 y CLARA SALAZAR, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3942.
LUIS ALBERTO DA MOTTA, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado San Martín 3870 y AMERICA URBANA DE LA SANTA CRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3870, ap. 3.
JUAN SANTOS MERCADAL, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Norberto Ortiz 4129 y MARIA FEDERICA RINA ARMERINO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4129.
LEOPOLDO MIR SOBRAL, 25 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922 y MARTA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huáscar 3960.
NELSON MIGUEL SPARANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3321 e IRMA GREGORIA MORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3321.
HUMBERTO AMERICO PAOLINO, 31 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Purificación 3647, ap. 2 y CLARA EMILIA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2961.
MARIO HUGO MIGNOT, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4131 y APOLINARIA CUSTIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4024.

24.a Sección

ILUSTRE RAMON AMARAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3275 y SANTA ESTHER FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1535.
MAURO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1487 y ALBA AMELIA CRECI PODESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1365, ap. 6.
14) $2.00 3|pub. v. Ab.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVARADO GILBERTO y MONTERO de BERMUDEZ BRAULIA. Sucesiones" (Lo 45, F.o 435), se hace saber que han sido solicitadas por doña Carmen y don Angel Bermúdez Montero, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Angel Bermúdez y Braulia Montero, de nacimiento de los solicitantes y de defunción de su padre Angel Bermúdez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente; en las de nacimiento, la madre de los inscriptos; y en la de defunción la esposa de la persona fallecida, figura con el nombre de "Carmen", debe decir: "Braulia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5196 Ab.22-v.my.13.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz 3.o, en autos: "Tem S. A. ex Barros e Ichart Hnos. S. A. contra SIPOS y HERCOVICH. Juicio ejecutivo. Lo 14, F.o 564", el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Seña: 50 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 89 (de 8 a 12). — Teléfono: 97047. — Montevideo, Abril 18 de 1959.
20) $12.00 10|pub. 5195 Ab.22-v.my.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.825. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACTASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 5173 Ab.22-v.my.6.

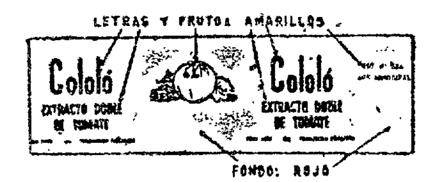
ACTA Nº 85.826. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SULTRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5174 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.792. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la renovación de la marca

Ken-Rad

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5204 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.770. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5147 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.797. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nippon Sheet Glass Company Limited (Japón) solicita la marca

"SHOMARU" BRAND

para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6148 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.812. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vickers Incorporated, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

VICKERS

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 5149 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.801. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki de Montevideo, solicita la marca

LABORATORIOS SZABO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 5150 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.799. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "Monophoto" para distinguir los artículos de las clases 11 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5151 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.800. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "MONOTYPE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5152 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.798. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicita la marca "Oradexon" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5153 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.813. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mercoid Corporation, una corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "MERCOID" para distinguir los artículos de las clases 12 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 5154 Ab.22-v.my.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.570. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Alcibiades Grunberg de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de los multivibradores como interruptor intermitente de tiempo regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5157 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.574. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Syntex Sociedad Anónima de México, D. F. República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar el 17-Undecenoato del Estradiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5175 Ab.22-v.my.6.

25—Ventas de Comercio

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Luis Alberto Umpiérrez y Jaime Rodríguez Varela, el establecimiento en el ramo de carnicería instalada en la casa Nº 3495 de la calle Santiago Sierra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o cualquier otro derecho, concurran al referido local. — ARTIN BEDROSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 5209 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que con fecha 31 de Enero de 1959, hemos prometido en venta el negocio establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a Chimen Sociedad Anónima. Acreedores Sarandí 394. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — Chimen Sociedad Anónima.
25) $24.00 20|pub. 5172 Ab.22-v.my.21.

Hago saber al comercio y el público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de cigarrería tengo, instalado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y tres de la ciudad de Rivera, siendo comprador el señor André da Silva Guidotane. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con los justificativos de los mismos a la calle Ituzaingó número quinientos cincuenta y ocho de la ciudad de Rivera. A los efectos de lo establecido en la ley veintiseis de Setiembre de mil novecientos cuatro se realizan estas publicaciones. — Rivera, 31 de Marzo de 1959. — NICOLAS LANDI.
25) $40.00 20|pub. 5170 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Julio de 1958 he prometido vender a Isaac Trapunsky S. A. el comercio de mercería, relojería, artículos de ferretería e importación en general que gira en esta plaza en la calle Soriano 800, bajo la razón de: Isaac Trapunsky Importaciones. Acreedores dirigirse a contador Adolfo Vegh, Soriano 796 entrepiso. — Montevideo, Abril de 1959. — ISAAC TRAPUNSKY.
25) $24.00 20|pub. 5159 Ab.22-v.my.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en remplazo del señor José I. Llaguno que renunció.
Las elecciones se realizarán el día 4 del mes

próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 24 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 31252 Ab.22-v.ab.24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha rescindido de común acuerdo, quedando sin efecto, la promesa de venta del comercio establecido en esta ciudad, calle Sarandí 394. — Rivera, Abril de 1959. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — CELESTE AGUIRREGARAY de INDART.
27) $24.00 20|pub. 5171 Ab.22-v.my.21.

INYECTA METAL URUGUAYA S. A.

Aprobación de caños de plomo 38 y 51 mm. para desagües y ventilaciones

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias, se ha presentado el producto denominado Caño de plomo 38 y 51 mm. para desagües y ventilaciones marca Inyecta Metal Uruguaya S. A. solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.

En el Hall de Público de dicha Oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrán formular ante dicha Oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.
27) $3.20 1|pub. 5145 Ab.22-v.ab.22.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos Sociedad Anónima" solicitando la modificación de sus estatutos sociales la que se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Artículo 3.o Plazo. La duración de la sociedad se fija en ochenta años a contar del día en que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de una asamblea general extraordinaria, aprobada por dos terceras partes de votos que representen las tres cuartas partes de las acciones emitidas, o viceversa, esto es, tres cuartos de votos que representen en dos tercios de acciones. Esta resolución deberá ser tomada un año antes por lo menos de vencerse el plazo de ochenta años, so pena de no tener después valor legal ni obligatorio.

Artículo 4.o Objeto. El objeto de la sociedad será: A) La fabricación, adquisición y enajenación de tejidos en general, cintas, trencillas, cordones, puntillas, hilos e hilados y tejidos elásticos en general y toda clase de textiles; B) Instalación de tintorerías e industrias químicas que el Directorio disponga; C) La intervención directa o indirecta en sociedades o empresas de índole similar; D) Instalación para la fabricación de encajes, puntillas, cierres metálicos, botones, plásticos, etc. E) La extensión de los negocios sociales a todo comercio e industria que tenga conexión con el fin de la sociedad (ramas afines y anexas).

Artículo 6.o Monto. El capital de la sociedad queda fijado en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda nacional uruguaya, representado en la siguiente forma: Serie "A" por cuatro mil acciones de quinientos pesos cada una; y Serie "B" por treinta mil acciones de cien pesos cada una. Para emitir nuevas acciones por suma superior será necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en ese caso los impuestos respectivos. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. El cómputo de los votos en las asambleas ordinarias o extraordinarias, se hará a razón de uno cada dos mil pesos. Las fracciones menores no tendrán derecho a voto. Las acciones actualmente emitidas quedarán vigentes, computándose cada una de ellas como cinco de las que se emitan en lo sucesivo.

Artículo 16. Elección. Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, las efectuará la asamblea de accionistas. Las listas de candidatos serán expuestas en la oficina del local social y deberán registrarse en la Secretaría por lo menos cinco días antes de la fecha de la elección comprobándose la calidad de accionistas de los candidatos. La lista mayoritaria ocupará todos los cargos.

Artículo 17. Los suplentes serán llamados a remplazar a los Directores titulares en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, incapacidad, licencia o fallecimiento. En los casos de integración de Directorio, este último elegirá cualquiera de los suplentes electos para que desempeñe interina o permanentemente el cargo de miembro del Directorio. En el caso de que se haya agotado la lista de suplentes, el Directorio designará los que correspondan.

Artículo 34. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social, en el local, día y lugar que fije el Directorio.

Artículo 35. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Considerar la memoria y balance anual elevado por el Directorio; B) Elección de los miembros del Directorio y Síndico cuando corresponde; C) Aprobar u observar los balances y cuentas presentadas y sancionar y alterar el dividendo propuesto por el Directorio; D) Considerar y resolver todos los asuntos incluídos en la orden del día que establecerá el Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Este pedido deberá hacerse ante el Directorio con una anticipación de diez días al del que se celebre la asamblea.

Artículo 37. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de anuncios publicados tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de circulación de la capital, comenzándose la primera publicación con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Es nula toda decisión sobre materias extrañas a la convocatoria.

Artículo 38. Para participar en las asambleas de accionistas deberán munirse de un certificado que lo expedirá el Secretario en el cual constará el nombre del accionista. Cada accionista tendrá derecho a voto siempre que represente, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, una cifra de dos mil pesos, computándose pues un voto por cuatro acciones de la Serie "A" por cada veinte acciones de la Serie "B". El certificado expedido por el Secretario servirá de entrada en las asambleas. Los accionistas que no pudieran concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder con firma certificada por Escribano Público o con dos testigos accionistas registrada en Secretaría antes de la hora de citación.

Artículo 45. Todos los años, el treinta y uno de Agosto, se efectuará el balance de la sociedad, y que será sometido por el Directorio al Síndico y deberá ser aprobado por éste antes de ser sometido a la asamblea de accionistas.

Artículo 46. De las utilidades que resultaren del balance al fin de cada ejercicio económico, el Directorio separará el cinco por ciento para fondos de reserva legal. Realizará previamente las amortizaciones que considere necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, máquinas vehículos, útiles y cualquier otro bien de la sociedad, disponiendo de los fondos necesarios al efecto de realizar ampliaciones, construcciones, asegurar dividendos de futuros, fondos de previsión, etc. Luego de deducir los gastos generales, las utilidades se distribuirán así: catorce por ciento (si es de cinco miembros y un Síndico), y dieciocho por ciento (si es de siete miembros y un Síndico), al Directorio, correspondiendo al Presidente el cuatro por ciento, y el resto a los demás Directores y al Síndico; el dos por ciento. Los suplentes percibirán como remuneración de las sesiones que asistan en lugar del titular, la proporción de los que le correspondía a éste, y esta suma se deducirá de lo que le correspondería percibir al Director titular. El resto para fondo de reserva, gratificaciones al personal y dividendos a repartirse entre los accionistas en la proporción que resuelva el Directorio con la aprobación de las asambleas.

Artículo 51. Facúltase a los señores Emilio Stewart Birabén y doctor Miguel Jáureguiberry Lowry, para que junta o separadamente realicen las gestiones pertinentes para la obtención de la personería jurídica, aprobación y modificación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, con facultades bastantes para aceptar las modificaciones que fueran exigidas, así como para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Emilio Stewart Birabén. — Miguel Jaureguiberry Lowry.

Certificado. — Pedro Hernández Peraza, Escribano, certifica que: A) Lo testimoniado concuerda con el original de su tenor que corresponde a las modificaciones estatutarias de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. que fueron aprobadas en asamblea general extraordinaria celebrada el día dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; B) La asamblea expresada se celebró teniendo las mayorías previstas en los estatutos que se reforman y se realizó de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes; C) He tenido de manifiesto el acta número doce que luce de fojas sesenta y ocho a setenta y dos, la que está debidamente firmada por las autoridades correspondientes; D) La Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. ha abonado la patente de giro correspondiente al ejercicio actual y al padrón número cuarenta y tres mil cincuenta y cuatro y está al día en el pago de las demás obligaciones fiscales; E) Don Emilio Stewart Birabén y doctor Miguel Jaureguiberry Lowry invisten la calidad de Presidente y Secretario de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. tienen la representación de la misma y están facultados para la presente gestión de acuerdo a lo previsto en el artículo cincuenta y uno de los estatutos modificados. En fe de ello, siento el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Pedro Hernández Peraza, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de febrero de 1959. — Visto: la solicitud de "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1958. Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar la reforma estatutaria de "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A." documentada en acta notarial de fs. 15 a 18, en la que consta que su capital autorizado queda fijado en $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de marzo de 1959. — F. Gargaglioni. Hay un sello. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. N.o 374. Presentado hoy veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 67 al Fo. 479, del libro número 1 de Estatutos. María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 5.000.00 y timbres ley 10.650 por valor de $ 7.500.00. Artecona.

La Caja de Compensación N.o 35, Industria Textil, del Cuero, etc., certifica que la firma "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A." afiliada en esta Caja con el N.o 136 y situada en la calle Avda. 8 de Octubre 3225-27, se halla comprendida en la ley N.o 11.618 de fecha 20|X|50, habiendo abonado los aportes que le corresponden hasta el mes de octubre de 1958. En caso de error u omisión en perjuicio de la Caja, ésta se reserva el derecho de reclamar al deudor el importe correspondiente. A efectos de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 11.618 de fecha 20|X|950 (Numeral C) se expide el presente en Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. El presente certificado se refiere únicamente a las actividades que la empresa cumpla y determinaron su afiliación a esta Caja y es válido hasta el día treinta y uno del mes de diciembre corriente. Hay un sello. Ignacio Lavagna, Gerente.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Emilio Stewart Biraben y M. Jaureguiberry Lowry, Presidente y Secretario del Directorio de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. en representación de la misma, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948, piso 9, escritorio 16, ante el señor Juez se presentan y exponen: 1.o Que el Poder Ejecutivo por resolución de 24 de febrero de 1959 autorizó la modificación de los estatutos sociales de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A. y la ampliación de su capital a pesos 5.000.000.00. 2.o Que las modificaciones introducidas que constan en el testimonio adjunto en nada contravienen al orden público, al derecho positivo, y a las buenas costumbres. (La sociedad actualmente no tiene factor). 3.o Que la facultad para comparecer en el expediente dimana de lo establecido en el artículo 51 de los estatutos. Por lo expuesto al señor Juez piden: Primero: Quiera tenerlos por presentados, constituyendo el domicilio que ofrecen y en la representación que indican. Segundo: Que previo los trámites pertinentes se hagan la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Tercero: Que se expidan los edictos pertinentes para efectuar las publicaciones legales y se autorice la agregación de los diarios respectivos sin escrito. Cuarto: Que se tenga presente que el domicilio de la sociedad lo está actualmente en la Avenida 8 de Octubre N.o 3225 y que oportunamente los desgloses se entreguen al señor Edgardo de Fuentes. Emilio Stewart Biraben. — M. Jaureguiberry Lowry.

Recibido hoy siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 358 del Lo. 55 con el N.o 483. Del Castillo.

Montevideo, 9 de marzo de 1959. Al despacho. Del Castillo.

N.o 3341. Montevideo, marzo 9|959. Vista al M. Público sin más trámite. Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, marzo 9 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno en vista bajo conocimiento. Conste. Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 836. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. (Fca. Nacional de Tejidos Elásticos. Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo. Marzo 10|959.— Francisco Pagano. Recibido hoy marzo once de mil novecientos cincuenta y nueva. — Conste. Del Castillo. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. Al despacho — N.o 3592. — Montevideo marzo 11|59. Vistos con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Pco. de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich

Montevideo, marzo 11|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain, Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 11 de marzo de 1959. Recibido hoy. Conste. — Artecona. — Montevideo, 20 de marzo de 1959. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 67 al F.o 479 del L.o N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona. — Recibido hoy dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fé. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$608.00. — 1|pub. — 4540

ATILA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Atila S. A." Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

ATILA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

En Montevideo a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. reunidos los señores Carlos J. Lecueder. uruguayo, casado con Dora de San Vicente. Fernando Etchegorry. uruguayo. casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder. uruguayo. casado con Carmen Luisa Atchugarry. todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso segundo. resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación domicilio.. duración. objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Atila S. A. Industrial. Inmobiliaria. Financiera y Comercial. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisicón de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refiera al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital,. acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPIULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegido. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, poder pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Sídico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad de capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse cieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede ahcerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro piso dos, de mil conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte in-

teresada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Atila S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Atila S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Atila S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina "Atila S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial". B) Tiene por objeto: La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o D) la administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Cr. Fernando Etchegorry, Cr. Carlos J. Lecueder y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que solicito la habilitación del feriado mayor al solo efecto de las publicaciones de los presentes estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 7.145. — Entrada: 22 Diciembre de 1958. — Salida: 22 Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.378. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 57 al folio 431 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Con el N.o 94 al folio 42 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 95.00. = 1|pub. = 4546.

BAMBI S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bambi S. A., Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripcón de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

BAMBI S. A., INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

En Montevideo, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry todos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Bambi S. A., Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra - venta, construcción, permuta, arrendamiento en hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra - venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 11. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Las Direc-

tores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y, dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, piso dos, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Bambi S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Bambi S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno: Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Bambi S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial, en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina "Bambi S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial"; B) Tiene por objeto: La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de sus estatutos sociales; C) El domicilio de la Sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o; D) La administración de la Sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores, señores Cr. Carlos J. Lecueder, Cr. Fernando Etchegorry y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer Otrosí digo: Que solicito la habilitación del feriado mayor al solo efecto de las publicaciones de los presentes estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 7.219. — Entrada: 24 de Diciembre de 1958. — Salida: 26 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.507. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 61 al F.o 455 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Con el N.o 66 al F.o 31 v. del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$169.00. — 1|pub. 4547.

ALSACIA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alsacia S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

ALSACIA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

En Montevideo, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Alsacia S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compraventa, de importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuentas propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente y no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleado de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espino, sa para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Cres. Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchucharry; y todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, segundo piso, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Alsacia S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Alsacia S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino."

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Alsacia S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial, en el Registro Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además, la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina Alsacia S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial; B) Tiene por objeto: La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la Sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o; D) La administración de la Sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Cr. Carlos J. Lecueder, Cr. Fernando Etchegorry y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro P. de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer Otrosí digo: Que solicito se habilite el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones del presente estatuto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 7.218. — Entrada: 24 de Diciembre de 1958. Salida: 26 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.510. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales a cuyo efecto habilítase la feria mayor, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 62 al Folio 461 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Con el N.o 65 al F.o 31 y del Libro 2 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$242.00 1|pub. 4548.

"ALEDAÑO S. A., INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Aledaño S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"ALEDAÑO S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL"

En Montevideo, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Aledaño S. A., Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) la adquisición, compra - venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) la adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo por entrega de acciones; C) la compra - venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; D) dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo

sos fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículos 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Echegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro segundo piso. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Aledaño S. A. Industrial Inmobiliaria, Financiera y Comercial" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aledaño S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Julián Alvarez Cortés, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Luis A. Robirú con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Aledaño S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Aledaño S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial". B) Tiene por objeto: la adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Cr. Carlos J. Lecueder, Cr. Fernando Etchegorry y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que solicito la habilitación del feriado mayor al solo efecto de las publicaciones del presente estatuto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 7.222. — Entrada: 24 Diciembre 1958. — Salida: 26 Diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.509. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 58 al folio 437 del libro N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Con el N.o 68 al folio 32 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 242.00. — 1|pub. — 4549.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Citymar S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Banco del Este	$	20.806.29
Banco Hipotecario Cta. Cte.	"	4.988.76
Fondos en Custodia .	"	34.079.37
Inmuebles	"	260.000.00
Diferencia Cotización Títulos	"	31.000.00
Pérdidas a Amortizar.	"	15.471.66
Pérdidas del Ejercicio	"	419.80
	$	366.765.88

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	1.213.05
Cuotas a Pagar	"	4.239.95
Caja de Jubilaciones.	"	1.620.13
Préstamos Bco. Hipotecario	"	193.779.50
Cuenta Nueva	"	15.913.25
Capital Integrado ..	"	150.000.00
	$	366.765.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|58 — 31|12|58

Debe —

Amortizaciones	$	2.000.00
Impuestos	"	7.739.61
Gastos de Administración	"	2.363.25
Intereses Hipotecarios.	"	15.435.74
Imputaciones Financieras	"	24.480.00
Publicaciones	"	31.20
Intereses Dólares . ..	"	3.600.00
	$	55.649.80

Haber —

Alquileres	$	55.230.00
Pérdida del Ejercicio.	"	419.80
	$	55.649.80

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 33.00. — 1|pub. — 4031.

Caribe S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembr de 1958

Activo —

Caja	$	81.6
Acciones	"	9.900.0
Inmuebles	"	188.319.2
Pérdida ejercicio anterior	"	11.840.7
Acciones a emitir ...	"	20.000.0
	$	230.141.5

Pasivo —

Obligaciones	$	130.000.0
Capital integrado	"	80.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	141.59
Capital autorizado ...	"	20.000.00
	$	230.141.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|58 - 31|12|58

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Gastos de explotación (Honorarios)	"	3.440 75
Impuestos	"	6.374.52
Intereses	"	15.600.00
Publicaciones	"	33.20
Gastos administración .	"	947.72
Caja de Jubilaciones ..	"	782.38
Utilidad del ejercicio .	"	141.59
	$	28.320.16

Haber —

Alquileres	$	28.320.16

La utilidad pasa a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de abril de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1053 a folios 168 del libro 3.

$ 27.00. — 1|pub. — 4032.

Alcántara Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembr de 1958

Activo —

Caja	$	241.92
Accionistas	"	20.000.0
Inmuebles	"	19.226.6
Pérdidas ejercicios anteriores	"	5.703.34
Acciones a emitir ...	"	160.000.00
	$	205.171.90

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4.592.77
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	541.85
Fondo de reserva ...	"	37.28
Capital suscrito a integrar	"	20.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	160.000.00
	$	205.171.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|58 - 31|12|58

Debe —

Gastos generales	$	2.523.63
Impuestos	"	434.5
Utilidad del ejercicio .	"	541.8
	$	3.500.0

Haber —

Bienes muebles	$	3.500.0

La utilidad pasa a amortizar el rubr pérdidas de ejercicios anteriores.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$. 27.00. — 1|pub. — 4033.

Lírica Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1958

Activo —

Préstamos y adelantos	$	4.220.78
Inmuebles	"	58.171.85
Gastos de constitución	"	3.500.00
Acciones a emitir ...	"	52.000.00
	$	117.892.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	618.30
Banco Hipotecario	"	11.627.51
Utilidad del ejercicio .	"	5.646.82
Capital integrado	"	48.000.00
Capital autorizado ...	"	52.000.00
	$	117.892.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|11|57 - 31|10|58

Debe —

Gastos de constitución (Comisiones)	$	744.50
Impuestos	"	473.85
Gastos inmuebles ...	"	84.83
Utilidad del ejercicio .	"	5.646.82
	$	6.950.00

Haber —

Alquileres	$	6.950.00

La utilidad pasa a cuenta nueva

La Asamblea no fue realizada aún

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número N.o 2486 a folios 161 del libro respectivo N.o 6.

$ 24.00. — 1|pub. — 4038.

Nuri S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Caja	$	82.35
Banco Comercial ...	"	18.95
Banco del Este	"	25.73
Banco del Este Adm. Prop.	"	192.47
Acciones	"	22.978.50
Inmuebles	"	48.500.00
Pérdidas Ejer. Ant. .	"	2.418.40
Acciones a Emitir ..	"	155.000.00
	$	229.206.40

Pasivo —

Préstamos y Adelantos	$	2.405.66
Banco Hipotecario ..	"	25.580.18
Reserva para Dividendos	"	518.46
Fondo de Reserva ...	"	298.06
Utilidad del Ejercicio.	"	404.04
Capital Integrado ..	"	45.000.00
Capital Autorizado ..	"	155.000.00
	$	229.206.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|57 — 31|10|58

Debe —

A amortizaciones ...	$	1.500.00
Gastos de Administración	"	270.38
Impuestos	"	1.350.28
Intereses	"	1.581.60
Utilidad del Ejercicio	"	404.04
	$	5.106.30

Haber —

Alquileres	$	5.106.30

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 4036.

Invasora S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1958

Activo —

Caja	$	684.63
Bco. del Este, cta. int. capital	"	30.91
Inmuebles	"	39.825.95
Gastos de constitución	"	2.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	677.89
Acciones a emitir	"	6.000.00
	$	49.419.38

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	603.85
Préstamos y adelantos	"	7.000.00
Banco Hipotecario ...	"	21.815.53
Capital integrado ...	"	14.000.00
Capital autorizado ...	"	6.000.00
	$	49.419.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|11|57 - 31|10|58

Debe —

Honorarios	$	500.00
Varios gastos	"	28.75
Impuestos	"	121.30
Intereses	"	27.84
	$	677.89

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	677.89

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 11 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4334 a folios 128 del libro 7.

$ 27.00. — 1|pub. — 4039.

Federal Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Caja	$	990.00
Banco del Este Cta. Int. Cap.	"	10.00
Inmuebles del Ext. a Esculturas	"	128.000.00
Gastos de Constitución	"	7.000.00
Pérdida del Ejercicio.	"	1.250.47
Acciones a Emitir ..	"	371.000.00
	$	508.250.47

Pasivo —

Cuentas a Pagar ...	$	8.250.47
Capital Integrado ..	"	129.000.00
Capital Autorizado ..	"	371.000.00
	$	508.250.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|57 — 31|10|58

Debe —

Honorarios	$	1.000.00
Legalizaciones	"	245.62
Varios Gastos	"	4.85
	$	1.250.47

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	1.250.47

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 26 de febrero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 792 a F.o 221 del libro N.o 6.

$ 27.00. — 1|pub. — 4040.

Marela S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Caja	$	1.502.37
Banco del Este Cta. Int. Cap.	"	8.75
Alquileres a Cobrar..	"	457.46
Inmuebles	"	141.465.95
Intereses a Vencer ..	"	4.748.16
Gastos de Constitución	"	3.800.00
Pérdidas del Ejercicio	"	3.684.70
Acciones a Emitir ..	"	40.000.00
	$	195.667.39

Pasivo —

Cuentas a Pagar ...	$	1.720.25
Documentos a Pagar.	"	7.756.76
Acreedores Hipotecarios	"	36.000.00
Documentos a Pagar.	"	20.190.38
Obligaciones	"	30.000.00
Capital Integrado ..	"	60.000.00
Capital Autorizado ..	"	40.000.00
	$	195.667.39

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

1|11|57 — 31|10|58

Debe —

Intereses Hipotecarios.	$	2.160.00
Impuestos	"	579.33
Gastos de Administración	"	1.297.85
Intereses	"	2.264.98
Gastos Inmuebles ..	"	3.632.54
	$	9.934.70

Haber —

Alquileres	$	6.250.00
Pérdidas del Ejercicio	"	3.684.70
	$	9.934.70

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7093 a F.o 176 del libro N.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 4037.

Inmobiliaria Delta Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	158.880.66
Gastos de constitución	"	4.850.00
Pérdidas primer ejercicio	"	24.325.16
Acciones a emitir ...	"	110.000.00
	$	298.055.82

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	24.120.42
Acreedores hipotecarios	"	23.935.40
Capital integrado ...	"	140.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	110.000.00
	$	298.055.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|10|57 - 30|9|58

Debe —

Impuestos	$	1.540.76
Intereses hipotecarios	"	10.770.92
Gastos generales	"	13.48
Intereses	"	12.000.00
	$	24.325.16

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	24.325.16

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3218 a folios 88 del libro 7.

$ 25.20. — 1|pub. — 4044.

Patria S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Banco del Este adm. propiedades	$	997.67
Alquileres a cobrar	"	3.344.60
Deudores varios	"	2.712.90
Inmuebles para renta	"	145.000.00
Diferencia de títulos	"	16.346.30
Acciones a emitir	"	32.000.00
	$	200.401.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.683.00
Banco Hipotecario	"	71.223.51
Utilidad del ejercicio	"	3.985.30
Fondo de reserva	"	1.400.00
Cuenta nueva	"	21.109.66
Capital integrado	"	68.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	32.000.00
	$	200.401.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|10|57 - 30|9|58

Debe —

Amortizaciones	$	850.81
Gastos de cobranza	"	715.26
Gastos inmuebles	"	5.327.62
Asignaciones familiares	"	82.36
Impuestos	"	9.770.85
Caja de Jubilaciones	"	432.00
Intereses	"	4.516.08
Publicaciones	"	42.10
Gastos de administración (Honorarios)	"	2.400.00
Utilidad del ejercicio	"	3.985.30
	$	28.122.38

Haber —

Alquileres	$	28.122.38

La utilidad pasa a cuenta nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1033 a folios 27 del libro respectivo N.o 2.

$ 33.00. — 1|pub. — 4041.

Dorica Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	458.45
Dólares	"	4.144.58
Banco del Este, cuenta dólares	"	5.422.87
Acciones y valores	"	72.280.70
Gastos de constitución	"	3.760.00
Pérdidas del ejercicio	"	263.39
Acciones a emitir	"	121.000.00
	$	207.329.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.285.40
Cuentas a pagar dólares	"	5.044.59
Capital integrado	"	79.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	121.000.00
	$	207.329.99

Cuentas de Pérdidas y Ganancias 1|10|57 - 30|9|58

Debe —

Amortizaciones	$	940.00
Comisiones	"	5.085.23
Impuestos	"	1.533.00
Gastos de administración	"	313.25
Honorarios	"	2.000.00
	$	9.871.48

Haber —

Intereses dólares	$	9.608.09
Pérdidas del ejercicio	"	263.39
	$	9.871.48

Aprobados por la Asamblea realizada el 19 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3224 a folios 88 del libro respectivo número 7.

$ 28.20. — 1|pub. — 4045.

Angostura S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	280.36
Bienes Raíces	"	196.500.00
Plantíos	"	237.800.00
Alambrados y otras mejoras	"	6.400.00
Maquinarias, Muebles y Utiles	"	1.550.00
	$	442.530.36

Pasivo —

Bancos	$	73.761.34
Cuentas a Pagar	"	7.093.88
Capital Integrado	"	157.000.00
Fondo de Reserva Especial	"	204.675.14
	$	442.530.36

Nota: La Sociedad no ha entrado aún en la etapa de explotación, de manera que, comercialmente no tiene pérdidas ni ganancias, capitalizando totalmente sus gastos.

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 21 del libro Inventario rubricado el 6 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 26.40. — 1|pub. — 4078.

Alesia S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo —

Banco Holandés Unido, Dólares	$	1.054.84
Valores en cartera, argentinos	"	670.060.00
Gastos de constitución	"	2.352.06
	$	673.466.90

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedoras, Argentinos	$	588.807.36
Acreedores varios	"	1.867.26
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	32.792.28
	$	673.466.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de setiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958

Pérdidas —

Gastos de adm.	$	113.06
Impuestos	"	1.704.90
Amort. del ejercicio	"	588.02
Util. neta del ejercicio	"	32.846.66
	$	35.252.64

Ganancias —

Resultado de invers.	$	35.252.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	32.846.66
A enjugar pérd. ant.	$	54.38
A fondo de reserva	"	32.792.28
	$	32.846.66

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cta. de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 30 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4636 a F.os 438 del libro 3.

$ 33.60. — 1|pub. — 4066.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Bienes Raíces	$	737.040.00	Capital social	$	820.000.00
Alambrados	"	44.999.76	Fondo de reserva	"	82.000.00
Instalaciones	"	70.000.00	Banco Hipotecario	"	196.024.60
Casa principal	"	65.000.00	Cuentas corrientes	"	271.366.47
Casa chica	"	4.000.00	Valores descontados	"	5.500.00
Muebles y útiles	"	56.400.00	Banco de la República	"	13.598.59
Vehículos	"	4.400.00	Caja Jubilaciones Rurales	"	3.541.31
Semovientes	"	361.922.00	Caja de Jubilaciones Industria y Comercio ..	"	600.00
Cultivos	"	67.200.00	Dividendo ejercicio 1951	"	32.800.00
Plantíos	"	7.984.90	Ganancias y pérdidas	"	5.608.13
Banco de Montevideo	"	4.839.10			
Caja Estancia	"	7.253.34			
	$	1.431.039.10		$	1.431.039.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 216 del libro Copiador rubricado el 30 de junio de 1927 por el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada en la Asamblea de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 1959

HABER

Semovientes	$	188.580.31
Cultivos	"	11.952.19
	$	200.632.50

DEBE

Gastos de Explotación:

Sueldos y jornales	$	43.654.67
Jubilación y Asignación	"	7.583.97
Reparaciones	"	6.509.17
Seguros	"	6.907.06
Locomoción y fletes	"	6.099.82
Suministros	"	8.283.98
Diversos	"	5.456.95
	$	84.495.62
Impuestos y Contribución	"	45.848.88
Intereses	"	38.421.63
Semovientes equinos	"	495.00
Alambrados	"	5.993.50
Instalaciones	"	9.933.50
Casa Principal	"	5.517.70
Casa Chica	"	845.92
Vehículos	"	2.771.90
Muebles y útiles	"	3.325.97
Ganancias	"	2.882.88
	$	200.532.50

Pasa al nuevo ejercicio:

Saldo del anterior	$	2.725.25
Beneficio 1958	"	2.882.88
	$	5.608.13

Montevideo, 31 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 217 del libro Copiador rubricado el 30 de junio de 1927 por el Juzgado Letrado de Comercio de 6.o Turno.

93.60. — 1|Pub. — 3849.

PORTEÑA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General del día 8 de noviembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja		" 5.868.29	Capital autorizado	$	46.300.00
Realizable:			Capital suscripto	"	5.900.00
Capital a emitir	$ 46.300.00		Capital integrado	"	47.800.00
Accionistas	" 5.900.00	" 52.000.00			
Inmovilizado:					
Inmuebles	$ 37.000.00				
Amortización inmuebles	" 989.16	" 36.010.84			
Equipos	$ 5.000.00				
Amortización	" 1.000.00	" 4.000.00			
Pérdidas:					
Ejercicio 1956-57	$ 1.736.33				
Ejercicio 1957-58	" 184.54	" 1.920.87			
		$ 100.000.00		$	100.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General del 30 de noviembre de 1958

GANANCIAS—			
Alquileres			$ 2.400.00
PERDIDAS—			
Gastos generales:			
Timbres acciones	$ 535.00		
Impresión acciones	" 390.00	$ 933.90	
Impuestos		" 391.46	
Contribución inmobiliaria		" 264.60	
Amortización inmuebles		" 494.58	
Amortización equipos		" 500.00	" 2.584.54
Pérdida del ejercicio			$ 184.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Porteña S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 5 del libro N.o 1 de Inventario rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 81.00. — 1|Pub. — 3655.

UFRA S. A.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16-1|59

ACTIVO		PASIVO		
Bancos	$ 140.00	Acreedores en cuenta corriente		$ 55.680.47
Deudores en cuenta corriente	" 18.708.61	Previsión impuesto Sustitutivo del de Herencias		" 1.664.33
Títulos y acciones	" 591.203.30	Total del Pasivo		$ 57.344.80
		Capital:		
		Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
		Acciones a emitir $ 475.000, acciones emitidas, pesos 525.000, acciones integradas $ 525.000	" 1.525.000.00	" 525.000.00
		Utilidades a distribuir		" 27.707.11
Total del Activo	$ 610.051.91			$ 610.051.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado el 30 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DELPRIMER EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 195?

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16-1|59

PERDIDAS

Gastos generales	$	5.455.13
Ganancia neta (a cuenta nueva)	"	27.707.11
	$	33.162.24

GANANCIAS

Venta de títulos y acciones	$	54.423.45
Costo de ventas títulos y acciones	"	35.737.34
Resultado ventas títulos y acciones	$	18.686.11
Dividendos e intereses ganados	"	12.554.23
Diferencia de cambio y cotización	"	1.921.90
	$	33.162.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Inventario certificado el 30 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|Pub. — 3632.

BANCO DE PANDO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 7.752.50		
Vellón	" 2.024.06	$ 9.776.56	
Encaje Fiduciario		" 632.575.00	$ 642.351.56
Exigible a la vista.			
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. Cte.			$ 190.783.14
Realizable (Cobertura de Encaje) (1)			
Deuda Pública v$n 287.500.00		$ 248.375.49	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 248.375.49
Suma del encaje			$ 1.081.510.19
Realizable.			
Acciones y Valores (1)		$ 28.324.09	
Inmuebles		" 159.544.84	" 187.868.93
Exigible.			
Cuentas Corrientes		$ 1.189.406.76	
Valores Descontados		" 5.782.256.91	
Deudores en Gestión		" 42.949.44	
Créditos a Cobrar		" 27.117.06	
Adm. Propied. (Adelanto Alquileres)		" 4.408.46	
Compradores de Inmuebles		" 10.897.36	
Cuentas Corrientes Bancarias		" 1.116.018.87	" 8.173.154.86
Inmovilizado.			
Muebles y Utiles		$ 37.765.75	
Edificios para uso del Banco		" 100.201.37	" 137.967.12
Varias Cuentas Deudoras			
Saldos deudores no especificados			" 737.410.64
Total del Débito - (Activo)			$ 10.317.911.74
Cuentas de orden.			
Varias cuentas deudoras		" 15.060.510.86	
Valores Depositados		" 3.983.464.03	$ 19.043.974.89
			$ 29.361.886.63

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial.		
Capital Realizado	$ 1.480 300 00	
Fondo de Reserva	" 153 193.77	$ 1.633.493.77
Exigible a la vista.		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 604.240.30	
Administración de Propiedades	" 141.942.09	" 746.182.39
Exigible a plazo.		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 4.766.129.97	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 2.095.590.00	
Títulos de Rentas	" 103.500.00	" 6.965.219.97
Exigible.		
Varios Acreedores		" 32.089.77
Varias Cuentas Acreedoras.		
Saldos acreedores no especificados		" 940.925.84
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 10.317.911.74
Cuentas de orden.		
Varias cuentas acreedoras	$ 15.060.510.86	
Depositantes de Valores	" 3.983.464.03	" 19.043.974.89
		$ 29.361.886.63

Inspección General de Hacienda. — División en Bancos

Pando, abril 8 de 1959.

José A. Salineri, p|Contador. — Mario J. Alberti, Gerente.

Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

(1) Incluye Billetes en Mon. Extranjera $ 6.120.09

$122.40. — 1|pub. — 4466.

TABLAOURVI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|9|58

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 1.344.34	Acreedores varios	$ 140.604.46
Bancos	" 9.433.29	Acreedores bancarios	" 422.802.15
Adelantos	" 1.164.50	**Obligaciones a pagar**	" 80.905.91
Deudores varios	" 191.465.00	**Contratos ventas**	" 100.000.00
Deudores por conformes	" 5.578.74	**Efectos a pagar**	" 102.109.36
Efectos a cobrar	" 21.030.17	Capital integrado	" 1.000.000.00
Combustibles y lubricantes	" 288.78		
Materia prima	" 82.418.10		
Materia prima a recibir	" 7.045.74		
Productos elaborados A y B	" 164.821.59		
Productos químicos	" 6.042.35		
Productos químicos a recibir	" 82.993.87		
Banco Montevideo (Conf. en garant.)	" 21.957.19		
Banco Montevideo (cuenta especial)	" 8.081.43		
Seguros a vencer	" 12.468.62		
Indemnizaciones a reintegrar	" 697.70		
Herramientas	" 10.403.59		
Máquinas, instrumental y accesorios	" 570.195.77		
Material rodante	" 8.080.70		
Moldes	" 22.177.98		
Muebles y útiles	" 3.371.42		
Repuestos	" 2.520.90		
Utiles e impresos	" 1.473.95		
Gastos constitución	" 18.724.73		
Gastos instalación	" 402.448.19		
Partidas a absorber (anteriores) (pérdidas)	" 25.271.12		
Partidas a abs. ej: 1957|58 (pérdidas)	" 139.921.72		
	$ 1.846.421.88		$ 1.846.421.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 5 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|58

HABER

Recuperos varios	$	2.398.26
Ventas contado	"	98.935.07
Ventas crédito	"	378.192.33
Partidas a absorber	"	139.921.72
	$	619.447.37

DEBE

Comisiones	$	5.680.74
Combustibles y lubricantes	"	9.679.78
Contribuciones sociales	"	29.662.07
Gastos generales	"	97.483.99
Impuestos y contribuciones	"	13.825.84
Intereses	"	39.752.36
Materia prima	"	98.045.75
Productos químicos	"	98.540.96
Reparaciones	"	1.329.49
Seguros	"	18.443.39
Sueldos y salarios	"	178.480.82
Transporte	"	8.639.96
Impresos	"	3.900.00
Productos elaborados A y B	"	15.982.22
	$	619.447.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 5 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 102.60. — 1|pub. — 2693.

SINGER SEWING MACHINE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Mercaderías	$	854.709.29
Equipo industrial	"	4.029.88
Material rodante	"	79.508.65
Muebles y útiles	"	84.412.13
Instalaciones	"	63.069.97
Impuesto 6 o|o Ley 11924	"	1.285.27
Deudores varios	"	1.055.183.06
Caja	"	777.06
Bancos (cuenta corriente)	"	188.912.52
Liquidación prov. importaciones	"	168.356.54
Mercadería en Aduana	"	29.295.23
Jubilaciones	"	2.415.22
Depósitos en garantía importaciones	"	363.70
	$	2.532.318.52
Pérdida del ejercicio	"	45.850.71
	$	2.578.169.23

PASIVO

Singer Sewing Machine Company	$	1.905.536.26
Fondo amortización m. y útiles	"	47.354.27
Fondo amort. instalaciones	"	27.060.67
Fondo amort. equipo industrial	"	2.101.33
Fondo amort. material rodante	"	58.949.92
Partidas en suspenso	"	29.457.91
Adelantos clientes Sec. Industrial	"	200.00
Bancos (cuenta vales)	"	300.000.00
Cambios cont. a liquidar	"	168.356.54
Ret. jubilatoria a depositar	"	4.152.33
Capital	"	35.000.00
	$	2.578.169.23

No se realizan asambleas en el Uruguay, por ser Sucursal de Sociedad Anónima extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 131 del libro Inventario rubricado el 5 de agosto de 1930 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1. de enero al 31 de diciembre de 1958

DEBE

Gastos generales:

Alquileres	$	88.150.00
Equipo y mantenimiento	"	141.890.34
Sueldos	"	480.975.45
Gastos viaje	"	61.500.94
Fletes y acarreo	"	6.959.97
Judiciales e impuestos	"	358.362.11
Leyes sociales	"	127.224.82
Impuesto 6 o|o Ley 11924	"	32.001.63
	$	1.297.065.26

Amortizaciones:

Muebles y útiles	$	8.383.46
Instalaciones	"	8.106.58
Material rodante	"	15.901.73
Equipo industrial	"	402.99
	$	327.860.02

H A B E R

Utilidad bruta s|ventas	"	1.282.009.31
Pérdida del ejercicio	"	45.850.71
	$	1.327.860.02

Las utilidades se transfieren a la cuenta de Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 132 del libro Inventario rubricado el 5 de agosto de 1930 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

$$ 86.40. — 1|pub. — 3648.

C U R U P A Y S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	16.093.59		
Banco de Montevideo	"	500.00		
Banque Nat. pour le Com. et l'Industrie	"	100.00	$	16.693.59
Fijo:				
Estancia "El Monte"	$	555.152.90		
Muebles y útiles	"	13.574.60		
Vehículos	"	45.255.00		
Máq. y herramientas	"	114.706.39	"	728.688.89
Transitorio:				
Gastos de constitución			"	7.211.00
Realizable:				
Plantaciones			"	36.052.00
Cuentas de resultado:				
Pérdidas ejerc. anterior	$	32.725.57		
Pérd. del ejercicio	"	35.128.95	"	67.854.52
			$	856.500.00

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$	100.000.00
Exigible:		
Acreedores varios cofiac	"	752.000.00
Cuentas corrientes:		
Edmond Gazaniol	"	4.500.00
	$	856.500.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Reparaciones	$	1.499.07
Sueldos y jornales	"	11.726.20
Impuestos y patentes	"	9.049.44
Combustibles y lubricantes	"	2.225.07
Papelería	"	10.20
Seguros	"	558.13
Asignaciones familiares	"	713.66
Gastos de administración	"	4.200.00
Gastos varios	"	4.748.51
Diferencia de cotización	"	950.06
Caja de Jubilaciones	"	1.013.06
	$	36.693.34

H A B E R

Cultivos			$	1.564.39
Saldo de cuenta	$	67.854.52		
Pérdida anterior	"	32.725.57	"	35.128.95
			$	36.693.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de marzo de 1957 por el Registro Público y General y Comercio.

$ 82.80. — 1|pub. — 3580.

TEJIDOS Y MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1957

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Bancos	$ 84.456.44	Cuentas a pagar	$ 1.307.299.43
Depósitos importac. y varios	" 207.157.46	Cuentas a pagar largo plazo	" 533.968.76
Deudores y ctas. a cobrar	" 3.220.972.41	Depósitos en garantía	" 75.000.00
Mercaderías y materia prima	" 1.965.256.08		$ 1.916.268.19
Muebles máquinas e instalaciones	" 654.203.03	Responsabilidad:	
Inmuebles	" 500.499.40		
Gastos constitución y organización	" 119.639.80	Capital integrado	" 4.000.000.00
Seguros e intereses anticipados	" 30.681.78	Capital autorizado	" 1.000.000.00
Acciones en cartera	" 1.000.000.00	Fondo de reserva	" 167.638.75
		Ganancias sin distribuir	" 699.559.46
	$ 7.782.866.40		$ 7.782.866.40
Cuentas de orden	" 182.148.63	Cuentas de orden	" 182.148.63
	$ 7.965.015.03		$ 7.965.015.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 453 del libro Copiador certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|56 al 30|6|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1957

D E B E

Repuestos y accesorios	$ 50.346.38
Impuestos y contribuciones	" 434.053.71
Sueldos y jornales	" 990.489.28
Seguros	" 37.740.93
Intereses y gastos bancarios	" 204.600.91
Amortizaciones	" 244.260.74
Propaganda	" 224.755.38
Comisiones y descuentos	" 356.941.22
Energía eléctrica	" 22.592.37
Gastos administrativos	" 114.072.75
Gastos ventas	" 70.636.08
Gastos fabricación	" 33.471.46
Gastos tramitación	" 121.330.54
Gastos Ellauri	" 2.339.80
	$ 2.907.631.55
Ganancias del ejercicio	" 689.781.51
	$ 3.597.413.06

H A B E R

Ganancias sobre mercaderías	**$ 3.592.900.81**
Otros ingresos	" 4.512.25
	$ 3.597.413.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 454 del libro Copiador certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956|1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1957

Reserva gastos constitución	**$ 36.973.25**
Reserva pago impuestos	**" 80.000.00**
Retribución extraordinaria personal	**" 25.000.00**
Fondo de reserva	**" 54.780.83**
Dividendo accionistas	**" 490.000.00**
Saldo sin distribuir	**" 12.805.38**
	$ 699.559.46
Ganancias del ejercicio	**$ 689.781.51**
Utilidades ejerc. anterior (saldo)	**" 9.777.95**
	$ 699.559.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 455 del libro Copiador certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 192.00. — 1|pub. — 3987.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

A C T I V O

	Total	Total General
Fijo:		
Terrenos	$ 17.897.560.17	
Muebles	" 599.506.91	
Edificios	" 38.369.855.17	
Maquinarias	" 65.822.576.58	
Equipos de Centrales	" 7.698.943.60	
Redes y Accesorios	" 90.993.710.60	
Embalses, Represas y Canales	" 18.593.180.04	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 1.780.696.30	
Planta General	" 3.707.685.08	
Medios de Locomoción	" 208.734.09	
Gastos de instalación, Estudios y Proyectos	" 378.357.67	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.584.114.22	$ 248.634.920.43
Inventarios y Trabajos en proceso:		
Materiales Generales	$ 24.308.981.11	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 15.482.988.64	
Ampliaciones	" 3.707.318.84	
Talleres: Trabajos en Ejecución al 31|12|957	" 1.541.069.31	
Plan de Obras —Ley 18-5-951— Partidas a Distribuir	" 6.516.520.70	
Plan de Obras Ley 12.023	" 48.114.657.05	
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	" 24.841.677.06	
Materiales contratados en el Exterior	" 14.324.280.32	
Divisas compradas para importación de materiales	" 724.272.28	" 139.561.765.31
Disponible:		
Cajas	$ 962.630.99	
Banco República — Cuentas Corrientes	" 2.160.049.23	
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	" 1.487.581.45	
Guaranty Trust Co. New York — Cuenta Disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 70.746.46	" 4.681.339.97
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 14.007.922.94	
" " — Oficiales	" 17.556.632.96	
" " — Concejos Departamentales	" 5.527.680.05	
" " — Cuentas Especiales	" 123.865.24	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.949.32	" 37.698.050.51
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 10.643.645.16	
Consal	" 4.855.773.62	" 22.187.319.80
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.392.009.02	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 6.980.986.88	" 8.372.995.90
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 83.704.43	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 162.781.60	
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	" 128.475.53	
Valores Propiedad de la U.T.E. en Custodia	" 1.630.086.75	
Banco República — Cuenta Valores en Caución	" 15.420.500.00	" 17.767.826.43
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 5.218.510.15	
Contribuciones por Leyes	" 893.779.75	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 65.635.407.41	
" " " Teléfonos	" 14.601.809.16	
" Servicio Financiero — Préstamo Ley 18-5-951	" 72.278.73	
Servicio de Amortizaciones Deudas — Cuenta Diferencia	" 46.878.82	" 86.468.664.02
		$ 565.372.882.37
Cuentas de Orden		" 65.478.016.92
Total General		$ 630.850.899.29

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 108.159.074.77	
Fondo de Reserva	" 11.769.007.81	$ 119.928.082.58
Nominal		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 24.190.752.56	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 7.170.489.16	" 31.361.241.72
Exigible largo plazo		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 2.077.100.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 6.713.350.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 62.608.900.00	
Export Import Bank	" 11.401.425.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 40.101.600.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9-11-955	" 7.780.473.34	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14-2-957	" 17.009.653.91	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 27.313.100.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital. Año 1952 — Ley 12.023	" 17.185.100.00	" 192.190.702.25
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 4.349.795.73	
Varios Acreedores Generales	" 14.268.977.59	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 6.854.961.89	
Letras a pagar	" 52.601.83	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 283.333.42	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 14.384.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 481.949.32	" 26.306.004.41
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 221.650.00	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 26.970.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 5.037.500.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 775.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 138.725.00	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 48.288.083.62	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 315.334.63	
Garantías (en efectivo)	" 850.766.86	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 14.271.678.49	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 247.100.64	" 88.324.054.48
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 946.592.89	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 342.894.43	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 133.450.34	
Fondos Destinados	" 357.636.31	" 1.796.052.30
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 84.413.415.35	
" " " Teléfonos	" 21.053.329.28	" 105.466.744.63
		$ 565.372.882.37
Cuentas de Orden		" 65.478.016.92
Total General		$ 630.850.899.29

Elías Croci, Vicepresidente en ejercicio. — **Emilio G. Tacconi**, Secretario General. — Contador **Pedro Rivero**, Gerente, División de Hacienda. — Contador **Alfredo Fressia**, Subgerente Contador General.

(Cuenta Corriente). — 1|Pub. — 31138.